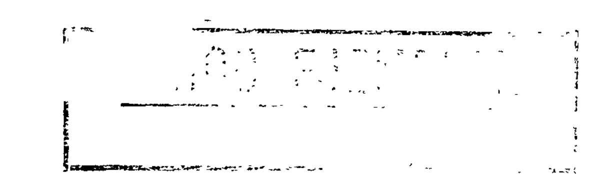
Nº 40 — TOMO 62 15 DE JULIO DE 1986





**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA**

## 8ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO (Presidente) Y EL SEÑOR EDUARDO PAZ AGUIRRE (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO, DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO


Páginas

1) **Texto de la citación** .......... 65

2) **Asistencia** .......... 65

3) **Solicitud de sesión** .......... 66

— La formulan varios señores legisladores.

— Se resuelve realizar sesión.

4) **Mensaje del Poder Ejecutivo por el que devuelve con observaciones el proyecto de ley sancionado el 9 de Julio de 1986, sobre Régimen de movilidad de las Pasividades** .......... 66

— Por no haber alcanzado el número de votos exigido por el artículo 138 de la Constitución de la República, quedan firmes las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley.

5) **Se levanta la sesión** .......... 93


## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de julio de 1986.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy lunes 14, a la hora 20, a solicitud de varios señores legisladores, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sancionado el 9 de julio de 1986.

LOS SECRETARIOS."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Gonzalo Aguirre Ramírez, José Germán Araújo, Hugo Batalla, Jorge Batlle, Eugenio Capeche, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Juan Raúl Ferreira Sienra, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle Herrera, Enrique Martínez Moreno, Carminillo Mederos Da Costa, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Juan Martín Posadas, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Luis A. Senatore, Juan A. Singer, Uruguay Tourné, Alfredo Traversoni, Francisco Mario Ubillos, Juan J. Zorrilla, Alberto Zumarán, Reinaldo Gargano y Juan C. Fá Robaina**; y los señores representantes: **Numa Aguirre Corte, Nelson R. Alonso, Guillemo Alvarez, Juan Justo Amaro, Abayubá Amén Pisani, Ernesto Amorín Larrañaga, Jorge Andrade Ambrosoni, Nelson Arredondo, Roberto Asiaín, Héctor Barón, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Bentancur, Carlos Bertacchi, Edgard Bonilla, Federico Bouza, Alberto Brause, César Brum, Mario Cantón, Cayetano Capeche, Tabaré Caputi, Carlos A. Cassina, Wáshington Cataldi, Raúl Cazabán Goncalvez, José Cerchiaro San Juan, Juan Pedro Ciganda, Jorge Conde Montes de Oca, Víctor Cortazzo, Luis A. Curbelo, Eber Da Rosa Viñoles, Julio E. Daverede, José Díaz, Ruben Díaz Burci, Ruben Escajal, Yamandú Fau, Francisco A. Forteza, Rubens Francolino, Carlos M. Fresia, Ruben E. Frey Gil, Juan J. Fuentes, Ariel Gaione, Carlos Garat, Alem García, Wáshington García Rijo, Oscar Gestido, Héctor Goñi Castelao, Hugo Granucci, Ra-**

**món Guadalupe, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber, Luis A. Hierro López, Marino Irazoqui, Walter Isi, Luis Ituño, Eduardo Jaurena, Ariel Lausarot, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Jorge Machiñena, Julio Maimó Quintela, Luis José Martínez, Orosmán Martínez, Eden Melo Santa Marina, Pablo Millor, León Morelli, Carlos E. Negro, Juan A. Oxacelhay, Ope Pasquet Iribarne, Ramón Pereira Pabén, Luis F. Pérez García, Juan Pintos Pereira, Carlos Pita Alvariza, Lucas Pittaluga, Elías Porras Larralde, Baltasar Prieto, Alfonso Requiterena Vogt, Edison Rijo, Gilberto Ríos, Héctor Lorenzo Ríos, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Yamandú Rodríguez, Raúl Rosales Moyano, Walter Santoro, Yamandú Sica Blanco, Jorge Silveira Zabala, Carlos Soares De Lima, Carlos Norberto Soto, Guillermo Stirling, Héctor Martín Sturla, Andrés Toriani, Víctor Vaillant, Gustavo Varela, Tabaré Viera, Alfredo Zaffaroni Ortiz y Edison H. Zunini.**

FALTAN: con licencia, los señores representantes: **Javier Barrios Anza, Oscar Magurno y Hebert Rossi Pasina.**

FALTAN: con aviso los señores representantes: **Daniel Lamas y Miguel Manzi.**

## 3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, esta abierta la sesión.

(Es la hora 3 y 11 del día 15).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite al Cuerpo a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

—Léase.

(Se lee:)

"Solicitamos se proceda a convocar a la Asamblea General para las 20 horas del 14 de julio por razones de urgencia para considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sancionado el 9 de julio de 1986. — Walter Santoro, Carlos Negro, Guillermo García Costa, Carlos Julio Pereyra, Gonzalo Aguirre Ramírez, Yamandú Fau, Hugo Batalla, Alem García, A. Francisco Rodríguez Camusso, José Germán Araújo, Ricardo Rocha Imaz, Luis Ituño, Nelson Alonso, Julio Daverede, Oscar López Balestra, Eden Melo Santa Marina, Gustavo Varela, Eduardo Jaurena, Ruben Escajal y Jorge Andrade Ambrosoni."

—Se va a votar la moción que acaba de leerse.

(Se vota:)

—98 en 123. **Afirmativa.**

## 4) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE DEVUELVE CON OBSERVACIONES EL PROYECTO DE LEY SANCIONADO EL 9 DE JULIO DE 1986, SOBRE REGIMEN DE MOVILIDAD DE LAS PASIVIDADES

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: cuando inicialmente se dio cuenta de los asuntos entrados en la sesión del día de ayer, en nombre del Partido Colorado, como es notorio, pedimos un cuarto intermedio por varios días y luego cambiamos nuestra moción para que fuera tan sólo por un lapso de dos días, porque entendíamos —y seguimos entendiendo— que este asunto es de tanta importancia y gravedad respecto a toda la problemática económica que el país tiene que manejar, que merecía una nueva consideración, pese a que, como argumentamos algunos de los legisladores, este asunto viniera siendo estudiado por ambas Cámaras desde hace ya bastante tiempo.

En el interín, el Partido Colorado, en función de los hechos políticos que son de conocimiento de todos, ha evaluado la situación, ha consultado a los integrantes del Poder Ejecutivo concretamente a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas los que concurrieron al Parlamento a darnos el punto de vista del Poder Ejecutivo sobre la situación.

En este momento estamos ante la siguiente circunstancia política: hay un veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a una ley sancionada por ambas Cámaras que supone, de levantarse, no solamente reconocer a todos los jubilados y pensionistas el 107,7% a partir del mes de abril, sino también reconocer derechos retroactivos a partir de la fecha de la ley interpretada por esta otra ley.

Por otro lado hemos estado, durante el transcurso de todo este tiempo en que hemos demorado en volver a Sala, tratando de encontrar un acuerdo político que otorgue a los jubilados y pensionistas ese 107,7% a partir de abril de 1986 en el sentido que expresara el proyecto presentado por la bancada de la Unión Colorada y Batllista en el Senado de la República, pero que al mismo tiempo evitara lo que el Poder Ejecutivo entiende que es un hecho muy grave: hacer pagar a esta sociedad uruguaya de hoy con recursos que no posee, o que afectarán a otras actividades, los errores que en esta materia cometiera el proceso militar. En ese sentido, y procurando por lo tanto evitar esos males, el Poder Ejecutivo y la bancada colorada tomaron contacto con los distintos sectores parlamentarios —tanto los sectores del Partido Colorado como los de los demás Partidos— planteándoles si no era viable encontrar una solución por la cual el Poder Ejecutivo, formal y políticamente, se comprometiera —como lo está haciendo ahora por mi intermedio— a tomar, en el correr de esta semana, la resolución administrativa que fien ocho cuotas iguales y consecutivas, para que no hubieen ocho cuotas iguales y consecutivas, para que no hubiera en ningún momento una disminución de lo que iban a percibir los jubilados y pensionistas, que estarían recibiendo la retroactividad hasta el último mes antes del próximo ajuste de abril de 1987. Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo se comprometía, en las conversaciones que mantuvimos con los distintos sectores parlamentarios —y ahora lo ratifica públicamente por mi intermedio— a enviar en el correr de esta semana un proyecto de ley, así como a tomar la resolución administrativa a que acabo de referirme, a los efectos de concretar —en el entorno de un borrador que en su momento se hizo conocer a los distintos sectores políticos que integran este Cuerpo— un régimen permanente para el futuro que se refiriera en forma clara y expresa al Indice Medio de Salarios y de Precios del año civil anterior.

Dicha iniciativa posibilitaría también la inclusión de variables que atendieran, respetaran y contemplaran situaciones no previsibles desde el punto de vista inflacionario, que se pueden dar en el año subsiguiente cuando se tomen en cuenta índices del año anterior, frente a previsiones de porcentajes de inflación que son una expectativa, pero que se desconocen cuáles pueden llegar a ser en realidad.

Además, el Poder Ejecutivo estableció a través de sus Ministros y de esas conversaciones, que era también expresión de su voluntad política —y así lo comunicaba al Cuerpo— incorporar a ese proyecto que aún no se ha remitido a la Asamblea —porque el Poder Ejecutivo entendía que era factible hacerlo luego de conversaciones que permitieran aunar los distintos puntos de vista de los sectores políticos— disposiciones que permitan, con el debido control de este Cuerpo —que así lo votaría en caso de sancionar un proyecto de esta naturaleza— ir mejorando y resolviendo situaciones de injusticia creadas en un pasado no lejano, en virtud de los accidentes econó-

micos que el país vivió. Entre ellos me refiero al accidente de la "tablita" que determinó rezagos muy importantes en algunas pensiones y jubilaciones con respecto a personas que hoy, luego de iguales aportes porcentuales en función de cargos de similar jerarquía, están recibiendo mayores jubilaciones y pensiones; si se aplicara un ajuste similar para todos, siempre habrían de quedar rezagados.

Hemos conversado largamente sobre estos temas y hemos expuesto las preocupaciones del Poder Ejecutivo —cosa que habremos de reiterar en Sala si es necesario— por los graves perjuicios que supone levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, consagrando por esta vía, en este proyecto de ley —en lo atinente a la retroactividad a que nos hemos referido y que el proyecto consagra— el daño que se le haría a la economía del país. En función de esa circunstancia aparentemente inevitable que aparejaría un grave perjuicio por la expectativa que tiene el país de crecer con una inflación decreciente, es que el Poder Ejecutivo se avino y se aviene —y así lo manifestó a los distintos sectores políticos del Partido Colorado y a los integrantes de este Cuerpo— a ceder en lo que nunca fue su criterio.

Es notorio que el Poder Ejecutivo dio razones —que este Cuerpo, mayoritariamente, no entendió como suficientes— para no elevar en un 107.7 % todas las jubilaciones. Pensarán los señores legisladores y los señores atributarios que perciben estos beneficios que a ningún sector político le puede causar gracia ni ser motivo de alegría el hecho de no poder dar los aumentos que se desean. Si el Poder Ejecutivo no lo ha hecho es porque ha entendido que era de buena administración no hacerlo. Se trata de un esfuerzo, repito, que determinará naturalmente que no se puedan producir otros gastos en diferentes ámbitos u órdenes de la vida económica del país —de acuerdo con el planteo de los ingresos— salvo que el crecimiento de la economía nacional sea de tal magnitud que pueda hacerlo posible. Y si ahora el Poder Ejecutivo está haciendo esfuerzos y se allana a esta situación, es con el propósito de evitar males mayores.

Lamentablemente, en las discusiones o conversaciones que hemos mantenido sobre este tema no nos hemos podido poner de acuerdo con los distintos sectores que integran la Asamblea General. Por lo tanto, hemos vuelto acá, luego de largas horas de intenso trabajo, donde todos hemos tratado de resolver este problema, a exponer la situación en la que estamos y que el Cuerpo finalmente por votación resolverá.

Ya expresamos que el Poder Ejecutivo quiere reiterar una vez más que entiende que sería de enorme gravedad para las finanzas del país sancionar este proyecto mediante el levantamiento del veto. Por lo tanto, ofrece una vez más un camino para buscar una solución que sea acorde con lo que todo el mundo piensa que debe ser lo que está en juego, o sea la retroactividad hasta abril de 1986 y no los derechos correspondientes desde la fecha en que la norma fue interpretada y sancionada. En cierta medida esto traería aparejado daños que creo que ningún sector político quiere acarrearle a la economía nacional; sin embargo, ello lamentablemente sucedería, de levantarse el veto interpuesto.

Finalmente, señor Presidente, queremos reiterar que es formal este compromiso de dictar estas disposiciones en el transcurso de esta semana, habida cuenta que así lo hemos conversado con los distintos sectores políticos, entendiendo que esa es la manera de evitarle males mayores al país, al impedir que se levante el veto, lo que, de ocurrir, traería aparejadas consecuencias mucho más graves.

Por ahora es cuanto quería manifestar.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Señor Presidente, señores asambleístas: hemos reconquistado la libertad por la que tanto, y durante tanto tiempo, hemos luchado. Por consiguiente, permítaseme por ello expresar con soltura mis sentimientos: ¡Viva la democracia representativa cuando ella es bien ejercida! ¡Viva el Parlamento representativo y crítico, cuando sabe desempeñar sus funciones velando como custodio de los derechos y los intereses de las clases populares!

Desde hace un año y medio integramos y presidimos la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes y tenemos el deber de velar por el interés de las clases pasivas. Hemos contraído ese compromiso con toda la ciudadanía y, especialmente, con las clases pasivas. Y comprometimos nuestra palabra de que nunca los defraudaríamos.

Durante el año pasado hemos enviado varios proyectos de ley a consideración del Poder Ejecutivo a los efectos de recabar el Mensaje —con la iniciativa respectiva, que es privativa del Poder Ejecutivo conforme al artículo 86 de la Constitución— para habilitar procesalmente a este Parlamento a elaborar las leyes que el sistema requiere imperiosamente. Hemos observado, a través de estudios realizados con objetividad y honestidad científica, el deterioro que han sufrido las clases pasivas, una y otra vez, en su poder adquisitivo. Lógicamente que este problema no es de ahora, sino que viene de muchas décadas atrás. Esto proviene de cuando dejamos de tener en nuestro país estabilidad monetaria y desde que pasamos a ser víctimas de la inflación y, por consiguiente, a sufrir la depreciación de nuestro signo monetario, lo que acarreó, indudablemente, el encarecimiento del costo de vida.

El Partido Nacional ya en 1961 vio el problema y dictó una y otra ley: por ejemplo, la Nº 12.996, de diciembre de 1961, en la que se establecía un sistema de ajustes bianuales, ya que la inflación se precipitaba en tal forma que en el decurso de los dos años se llegaba con mucho rezago a pretender recuperar aquella capacidad adquisitiva. Y nos tocó a nosotros, como Subsecretario de Hacienda, tener la responsabilidad de tratar de corregir este drama de las clases pasivas.

Un diario matutino sin lectores, hace poquitos días, presentó una doble foto de quien está exponiendo este pensamiento queriéndolo hacer aparecer como el hombre de las dos caras. Se pregunta si es el mismo. Y sí, ¡claro que es el mismo! Y porque lo es, en aquel entonces, bregando por la suerte de las clases pasivas que queríamos tutelar, velando por su bienestar, mi partido político —lo que no dice ese matutino sin lectores— sancionó y promulgó la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, que acortaba el período de movilidad de las pasividades de dos años a uno. Y a partir de esa Ley Nº 13.426, ¡vaya si se pudo evitar esa depredación del poder de compra de las clases pasivas! De manera que fuimos sensibles; no nos cruzamos de brazos de manera indiferente frente al drama de los jubilados y pensionistas de nuestro país.

Hoy se acaba de anunciar que el Poder Ejecutivo vendrá con un decreto y con un proyecto de ley, y se nos dice que se va a procurar modificar el llamado artículo 73 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, con la modificación del artículo 11 del Acto Institucional Nº 13, de 12 de octubre de 1982 ¿Y qué es lo que se nos anuncia? Que se van a adoptar los mismos parámetros, los mismos índices de la Ley Fernando Oliú. Esa Ley número 13.426 era tan justa que aunque el órgano matutino sin lectores no la menciona, ahora la acoge el Poder Ejecutivo para prestigiarla con su Mensaje, consultando como índices la media resultante del IPC - Indice Precios de Consumo - y el IMS - Indice Medio Salarial.

Pero volvamos a nuestra labor. Una y otra vez hemos hecho saber de nuestra preocupación por esta situación lamentable y dramática de las clases pasivas. En la Comisión de Previsión Social nos vemos beneficiados con la presencia de un nexo, un enlace, un puente que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, licenciado Fernández Faingold, destacó desde que se inició su trabajo. Se trata del doctor Walter Bilat, quien constante, permanente, personal y directamente sigue todas las deliberaciones que se realizan en su seno, que debe estar presente en este Palacio escuchando el debate —porque

hace un rato, en el ambulatorio, estuvimos con él— y sabe —apelo por ello a su testimonio— que hemos enviado al Ministerio por escrito una y otra vez nuestra preocupación en tal sentido. Recuerdo que al promediar el año pasado, cuando se anunciaba que en el mes de setiembre se iba a dar un aumento del 15 % como adelanto a cuenta de las pasividades, por moción del señor diputado Rocha Imaz se cursó una nota advirtiendo al Poder Ejecutivo que la Comisión de Previsión Social no estaba de acuerdo con el criterio, con la orientación, con el finalismo, con el espíritu, con la filosofía que anunciaba el señor Director General de la Seguridad Social, a quien voy a aludir más adelante y, que además, la Comisión no podría aceptar un 15 % como adelanto por entender que era totalmente insuficiente e insatisfactorio.

Luego, quien habla redactó un proyecto de ley que llamó "Proyecto de dinamización de las pasividades". Parecería que su denominación procura fines demagógicos, pero me adelanté a decir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que ella no fue un invento ni un arresto demagógico de quien está exponiendo, sino que fue copiada del derecho de Alemania Federal, que tiene un régimen automático de ajuste de las pasividades en el mismo momento y porcentaje en que también aumentan los sueldos y salarios. Presentamos nuestro proyecto de ley y quizás algún funcionario administrativo se disgustó, porque —lo tengo aquí a la vista y lo puedo exhibir— no lo hicimos con una exposición de motivos de media, una, dos o tres carillas, sino que prácticamente presentamos un libro, pues son más de veinte hojas acompañadas por cuadros estadísticos donde exponemos el panorama de la Seguridad Social, el deterioro de las pasividades que todos conocemos, utilizando cifras oficiales emanadas del Banco Central del Uruguay, del Banco de la República, de la Dirección General de Estadística y Censos, del ex Banco de Previsión Social y actual Dirección General de la Seguridad Social, demostrando con dichas cifras muchas cosas. Entre ellas, esa depredación constante del poder de compra de las clases pasivas que todos, humana, natural y solidariamente tenemos que comprometernos a impedir para el futuro y, si es posible, reflotar en el presente. Propusimos también la modificación del artículo 73 del llamado Acto Institucional Nº 9 a través de un proyecto de ley que, naturalmente, es perfectible como todo proyecto, conversable con los demás sectores en procura de un texto que pudiera contar con ciento treinta voluntades en el Parlamento y con el consenso del Poder Ejecutivo y esto se lo planteamos personalmente al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Preveíamos, entonces, que acompañando la política salarial cuatrimestral que ha adoptado el gobierno, al mes siguiente de producido un aumento salarial, consultando el parámetro que esa ley determinare, se ajustaran todas las jubilaciones y pensiones. Asimismo establecíamos un financiamiento. Proponíamos un sistema que algún día todos deberíamos entender que habrá que adoptar en el futuro: el aporte progresivo obrero, revisando el aporte patronal. Hablamos del aporte progresivo obrero porque estimamos que no es justo que a un trabajador activo que percibe un salario mínimo nacional se le esté cobrando el Impuesto a la Renta, cédula personal, porque la única renta que percibe es su sueldo-salario, cuando no le cobramos el Impuesto a la Renta a las personas físicas, a los grandes millonarios que solamente pagan impuestos cuando compran bienes y servicios y pagan I.V.A. Pero al tenedor de toda esa capacidad que dejan sin ocupar y sin gastar, que irá a las Bahamas, a Macao, a Suiza o a algún "coffre fort" del sistema financiero extranjerizado, no le cobramos Impuesto a la Renta a la persona física. Entonces, tenemos que entender que el aporte tiene que ser progresivo. A quien ganaba menos de dos salarios mínimos nacionales le bajábamos el aporte un 10 %; a quien ganaba más de dos salarios mínimos nacionales y hasta cuatro, le descontábamos el 13%. Luego aplicamos, al igual que en Estados Unidos de América, en Alemania Federal, en Francia, en España, como en Suecia, un impuesto progresivo que tenga en cuenta la capacidad contributiva de ese trabajador; todo esto mientras no se entienda que la Seguridad Social debe tener como financiamiento la contribución de la sociedad toda, porque así será realmente Seguridad "social"; mientras no se entienda que no hay que cobrar más aporte obrero ni aporte patronal que se traslada por el empresario a los precios y, por lo tanto, se supone que no lo paga el patrono, que lo paga el consumo; y que tiene que ser modificado todo el sistema mediante normas del sistema tributario que consulten la capacidad contributiva de toda la población y se nutran de las finanzas del Estado.

Naturalmente que este criterio no lo he inventado yo; no es original, sino que estoy enunciando las fuentes. La doctrina me acompaña y, en cierto modo, fue recogido hasta por el proceso militar. Cuando se dice que el sistema de Seguridad Social está desfinanciado, yo digo que fue deliberadamente desfinanciado porque, como recordarán, el proceso militar salió a favorecer, en primer término, al sector empresarial; terminó por el Acto Nº 9 y luego por la Ley Nº 15.180 —hoy Decreto-Ley Nº 15.180— con todas las Cajas de Compensaciones por Desocupación, con las Bolsas de Trabajo, con las Cajas de Asignaciones Familiares y todo eso lo incluyó en la D.G.S.S. Pero en diciembre de 1979 derogó el 8 % de aporte patronal para cubrir Asignaciones Familiares e inmediatamente después el 1 % patronal y el 1 % obrero para DI.SE.DE. y, en definitiva, dejó desfinanciadas totalmente las prestaciones a activos.

¿Y qué pasa con las clases pasivas? ¿Está financiado o no el sistema de jubilaciones y pensiones? Se echa en cara, un día sí y otro también, que aquí la ecuación activo cotizante-pasivo, en términos globales, es muy baja: 1,3 a 1. Se dice que el sistema no aguanta. Pero en los países donde esa ecuación es favorable, positiva, de 4 a 1, la tasa de aportación equivale a la cuarta parte de la nuestra. Cuando en la contribución inmobiliaria se aumentan las tasas, nos agraviamos. También podríamos agraviarnos si aumenta la tasa porque el aforo fuera muy bajo. Se consulta a los dos extremos.

Aquí, sostengo que el sistema que tiende a cubrir a las clases pasivas, o sea el riesgo V.I.M. —vejez, incapacidad, muerte— está totalmente financiado con recursos genuinos —nadie podrá desmentirme— solamente con aportes patronales y aportes obreros. Se me podrá decir que se ha heredado un sistema estructural que no solamente sirve prestaciones a pasivos, vejez, incapacidad y muerte, jubilaciones y pensiones, sino también prestaciones a activos, es decir, DI.SE.DE., D.A.F.A. y D.I.S.S.E. Es verdad. Pero cuando el proceso militar abatió deliberadamente las tasas de aportación y con ello achicó las recaudaciones y el financiamiento del sistema, compensatoriamente, por el artículo 45 del Decreto-Ley Nº 14.498, de 23 de diciembre de 1979, autorizó al Poder Ejecutivo a elevar el I.V.A. —Impuesto al Valor Agregado— del 14 % al 20 %, y declaró que el Estado quedaba comprometido a cubrir todos los faltantes que tuviera el Fondo de Seguridad Social. De manera que entonces el financiamiento se integra con recursos genuinos —aportes patronal y obrero— y el resto con la asistencia financiera del Estado, que nos es graciosa. ¿Acaso la da el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando quiere y como puede, consultando las posibilidades económicas de la República? ¡No! conforme a la ley, esa asistencia financiera del Estado debe prestarla, en todos los casos, si hay un faltante. De manera que está totalmente financiada. ¿Cómo está financiada? No quisiera ser muy tedioso ni promover una polémica muy dura, como la que habrá de hacerse algún día por el ocultamiento deliberado que hizo el Poder Ejecutivo de cifras y datos, por la desfiguración de informaciones estadísticas que se llaman tales sin serlo, porque fueron elaboradas por analistas que persiguieron un resultado político, una conclusión tendenciosa y falaz en eso que se llamó "información estadística".

Voy a decir lo que no dice el Poder Ejecutivo. ¿Qué ha pasado con los ingresos y egresos de enero a mayo de 1986, según cifras oficiales? Por ingresos percibidos a mayo de 1986, por aportes, hasta el mes de abril tenemos que, por concepto de aportes obrero-patronales se alcanzó la cifra de N$ 20.773:900.000, que equivalen al 75,11% del total de los ingresos, a los que debemos sumar, además, otros que son ingresos de inversiones, impuestos afectados, etcétera, por un 0,53 %. La asistencia financiera por esa Ley Nº 14.498, no solamente por actitud graciosa del señor Ministro de Economía y Finanzas, y sin darlo todo, es de N$ 6.738:800.000, que equivalen al 24,36 %. Se nos dijo que los recursos propios al 31 de diciembre de 1985 eran del 68 %, y que el faltante que cubría la

asistencia financiera del Estado era del 32 %. En esos cuatro meses, la asistencia financiera del Estado bajó al 24,36 %. Se me dirá, pues, que los recursos genuinos no alcanzan. Y yo digo que alcanzan, porque los egresos, lo pagado por la Dirección General de la Seguridad Social —incluyendo egresos devengados hasta el presupuesto de mayo de 1986, es decir, con dos meses de revaluación por abril y mayo— consiste en prestaciones a activos, a DAFA, N$ 1.654:300.000; a DISSE, N$ 2.785:900.000; a DISEDE., N$ 454.300.000; luego, por licencias, aguinaldo y prestaciones a trabajadores a domicilio, N$ 6:600.000, lo que arroja un total de N$ 4.995:100.000. Esto significa el 18,37 % de los egresos. Nada tiene que ver con jubilados y pensionistas, ni tampoco otros egresos como prestaciones médicas, que están en el 0,43 %; gastos de funcionamiento, que se ubican en el 6 %. Repito: nada tiene que ver con los jubilados y pensionistas en cuanto a lo que se les da como prestaciones y beneficios. ¿Cuánto se paga como prestación a pasivos para la cobertura de los riesgos de vejez, incapacidad y muerte? DIPAICO., nuevos pesos 8.878:776.000; DIPASE, N$ 7.840:000.000; DIPRUSEDO, N$ 3.722:000.000; o sea, el 75,20% del total de los egresos. Y vuelvo a las cifras anteriores. Si en igual período los recursos genuinos fueron del 75,64 % y solamente se destinaron al pago de jubilados y pensionistas el 75,20 %, quiere decir que con recursos genuinos hay superávit.

Se me dirá: ¿qué hacemos con las prestaciones a activos? Si expresamente se favoreció al sector empresarial rebajando toda la tributación en términos que del 38 % se bajó al 25 % la tasa de aportación —tengo aquí las tablas con fechas, decretos y porcentajes a la orden de los señores legisladores— hay que tener presente que se operó una baja del 13 % en beneficio del sector empresarial, para todo el sistema que hoy atiende la Dirección General de la Seguridad Social. ¿Es importante eso? Pareciera que no. Hablar del 13 %, un simple porcentaje, parecería poca cosa, pero cada uno por ciento de aporte que se retrae al Fondo de Seguridad Social, a su vez, está retrayendo N$ 60:000.000 por mes. Y ese 13% significa N$ 790:000.000 menos por aquel abatimiento de la tasa patronal. Pero aquel gobierno favoreció doblemente al sector empresarial: le bajó los aportes y, además, le restó la participación de los obreros en la administración de aquellas Cajas, Bolsas de Trabajo, Cajas de Asignaciones y demás. Este gobierno mantiene la misma orientación. No piensa levantar la tasa patronal, cosa que podremos discutir, porque reconozco que no es un tema fácil, porque se traslada a los precios. Tampoco piensa restituir la administración tripartita en beneficio de que los dueños de los dineros sean los propios administradores de aquellos financiamientos que están destinados a determinadas prestaciones de la seguridad social.

Lo malo es esta comprobación, DIPAICO, la Caja de Industria y Comercio, la que tenemos en nuestra mente cuando hablamos de jubilados y pensionistas, con aportes patronales y obreros, participa en los "ingresos" de los Fondos de Seguridad Social en más del 50 % y solamente participa en menos del 33 % en el total de "egresos". En lunfardo, se diría: la están "paleteando", está sosteniendo a las otras Cajas, y esto es verdad. Porque con DIPASE, que tiene tasas por aportaciones que, si se pagaran normalmente, estaría financiada y quizá habría superávit, ¿saben qué ocurre? Que hay un delito de apropiación indebida que no se aplica a las oficinas del Estado, pues se retienen de los sueldos los montepíos correspondientes, ya que el funcionario público nunca puede estar en situación de morosidad para con la Dirección General de la Seguridad Social porque se le descuenta de los sueldos, como a nosotros. Pero hay muchas oficinas del Estado que luego no vierten no solamente esa retención que le hicieron al trabajador, sino que tampoco vierten el aporte patronal, y después computan como asistencia financiera del Estado lo que no es del Estado, sino que es del Fondo de Seguridad Social.

¿Y DIPRUSEDO? Dentro de poco tiempo, tal vez en agosto si atendemos la necesidad nacional, estaremos discutiendo acá todo el nuevo sistema de tributación de los trabajadores rurales, así como también el nuevo sistema de prestaciones a los trabajadores rurales. Naturalmente que sería inevitable un muy largo, amplio e intenso debate sobre todo esto, pero cuando viene el Gobierno a decir que la plata no alcanza para hacer justicia a los jubilados y pensionistas, para llevar lo que calificamos inicialmente como apenas un bálsamo en su profunda y lacerante herida, no para traerlos al punto de poder de compra, al nivel de capacidad adquisitiva que tenían cuando se acogieron a la pasividad, pero por lo menos para evitar que se siga estragando esa situación, se nos trae un proyecto de ley, que entró a la Cámara de Diputados el 26 de mayo, absoluta y descaradamente desfinanciado. ¿Por qué uso este calificativo de "descaradamente desfinanciado"? Porque cuando vinieron los delegados del Poder Ejecutivo y sus técnicos a la Comisión respectiva, les pedimos que se nos exhibiera el estudio del financiamiento, trabajos actuariales, progresiones demográficas y económicas, que nos demostraran eso. No han hecho nada. "Talentean" y dicen: "No; se va a recaudar más que antes", y a ello se limitan.

En un momento, yo que trato de ser prudente y cauteloso, que me conozco y busco imponerme los más suaves términos de trato, no pude aguantar porque desbordó mi paciencia. Y cuando se nos exhibe este cuadro que tengo a la vista, el 17 de junio de 1986, con estas informaciones totalmente falaces de la DGSS —y falaz quiere decir mentiroso— explotamos.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Después le concedo la interrupción; por ahora no; déjeme terminar mi pensamiento. Soy responsable de mis juicios y de mis adjetivos, señor legislador.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — No le permito, perdóneme.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite?

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — No le permito.

SEÑOR BATLLE. — Creo que usted no debe encarar el debate de esta manera.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Digo que no pude aguantar y expresé que no era serio, que era irresponsable e irrespetuoso para con el Parlamento Nacional. El señor Ministro interino reconoció que ello era cierto y con suaves palabras dijo que para el martes 15 —que es el día de hoy— nos traería la información objetiva, cierta y fundada que realmente merece el Parlamento Nacional. Y acá está esta "Información Estadística", que así la califica la Dirección General de la Seguridad Social.

Eso fue el 17 de junio. Pero la sorpresa está en que cuando después de haber denunciado que esto es mentiroso, engañoso, que se confunde a la ciudadanía y al Parlamento Nacional, es decir, al otro Poder del Estado, aparece esta página —que según se ha dicho en el Senado cuesta cada una N$ 420.000 y pagan los jubilados y pensionistas— haciendo una cosa que siempre corresponde en una democracia, como es publicar el "estado de situación" al 31 de diciembre de 1985. Véanla. Está en esta media página y del otro lado ¿qué viene? Eso que denominan "Información Estadística". ¿Cómo está hecha? ¿Sobre principios y bases estadísticos? ¿Sobre bases científicas, objetivas, honestas? ¿Consultando los períodos que deben ser tenidos en cuenta, o engañando al Parlamento y a la población con esto?

El señor legislador Batlle está tentado de salirme al paso, pero le voy a ahorrar el trabajo porque si me salen al paso yo, a la vez, tengo que replicarle y seguir con este tema, y eso me fuerza a dar lectura a un comentario de esta información estadística de la DGSS que acompaña el Estado de Situación al 31 de diciembre de 1985 publicado en la prensa del día domingo 6 de julio de 1986. Lo hemos estudiado en profundidad y tengo dos ejemplares y naturalmente uno de ellos lo voy a facilitar al Cuerpo de Taquígrafos para que integre las actas de esta sesión.

Lo primero que se descubre es que los "recursos propios" significaron el 68% del total de ingresos, y la "Asis-

tencia financiera del Estado", el 32 % restante —este es el estado de situación— y que las "prestaciones a pasivos" ocuparon el 73,96 % de los egresos (sólo el 5,96 % por encima de los "recursos propios").

Esto nos costó muchísimo detectarlo. En el año 1979 estas cifras no eran reveladas a la Comisión de Previsión Social. Este es el país de los misterios. Ningún señor legislador sabe, por ejemplo, cuál es el financiamiento del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, ni del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales. Y al día de hoy constituye un secreto que ni siquiera el Poder Ejecutivo ha podido develarlo. Pero esto que tiene que ver con la DGSS, sistema que está verticalizado, subordinado al Poder Ejecutivo; no hay derecho que se nos oculte o se nos difiera una información que hace meses estamos solicitando.

En cuanto a la titulada "Información Estadística" que acompaña al Balance, se descubre que la metodología utilizada en la tabulación de datos es deliberadamente errónea y, por ello, totalmente descartable para cualquier investigador económico-financiero. Las cifras se manejan antojadizamente, con fines políticos, pretendiendo demostrar resultados positivos de la gestión realizada por la DGSS a partir de marzo de 1985.

La metodología no es científica, objetiva e imparcial, limitada al período abarcado en el Balance —o sea, limitada al 31 de diciembre de 1985— variando los períodos tabulados según la conveniencia política del supuesto analista. Así, en cada cuadro el período o año inicial de estudio varía deliberadamente, en procura de un resultado políticamente favorable. Por ejemplo, acá doy detalles, pero voy a hacer gracia de darle lectura a todo —en el cuadro Nº 5 "Valor de la pasividad en relación al Indice de Precios de Consumo en diferentes períodos"— se toma el período marzo de 1985 a abril de 1986. ¿Qué estadística es esa que se hace tan caprichosamente? Se toma desde el mes anterior de una revaluación y luego se acumula otra revaluación. Ese no es el período que tienen que soportar los pasivos para dos revaluaciones que son veinticuatro meses; no, son trece meses. Es una trampa fácilmente descubrible. Yo he aprendido a leer la letra menuda, pero recordarán los señores legisladores integrantes de la Comisión senaturial que apenas se empezó a dar esta información yo salté, porque es muy grueso y burdo el error, muy descabellado como para pensar que ningun legislador es suficiente o discretamente inteligente y crítico como para no advertir que esto está preparado con fines políticos.

Naturalmente que se tergiversan a sabiendas las cifras estadísticas. Puedo decir que cuando se juntan dos incrementos en el período de trece meses, se nos está trampeando. No es serio que los Poderes del Estado se comuniquen a través de trampas. Creo que el régimen de tripartición de poderes impone el deber recíproco de un cordial, franco y honesto trato; nunca escabullir el cuerpo a las cifras reales, nunca confundir al otro Poder del Estado y también confundir a la ciudadanía.

Pese a nuestro aviso, veinte días después se publica en el diario esta misma "información estadística" totalmente falaz y tergiversada.

Si el señor legislador Batlle quiere que le hable del Cuadro Nº 6 —"Cantidad de Pasivos en relación al Salario Mínimo Nacional"— le digo que se toman dos meses caprichosamente elegidos: diciembre de 1984 - abril de 1986. En diciembre de 1984 se operó un aumento del 22% en el Salario Mínimo Nacional —N$ 4.100 a N$ 5.000— produciéndose un sumergimiento relativo de las pasividades de acuerdo al Salario Mínimo Nacional. Y en abril de 1986 es cuando se aumentan o revalúan las pasividades y, por ello, cuando circunstancialmente se aumentan de acuerdo al Salario Mínimo Nacional que deliberadamente no se aumenta en el mismo grado ya que los salarios efectivos han crecido mucho más que el Salario Mínimo Nacional, se habla en esta orientación que no comparto —y seguramente cuando lo analicemos en profundidad ninguno de los señores legisladores lo podrá razonablemente compartir— que se van a levantar las pasividades más sumergidas llevándolas hasta un Salario Mínimo Nacional y que esta será una prestación uniforme para todos los pasivos.

Para llegar a eso ¿qué hacen? Achican el sueldo mínimo nacional. La fijación del sueldo mínimo nacional no acompaña el índice medio salarial; se aumentan todos los salarios y menos el sueldo mínimo nacional. Con eso se deteriora el Fondo de Seguridad Social, por cuanto hay 200.000 trabajadores que cotizan por el sueldo mínimo nacional, y al bajarlo deliberadamente, se resienten los ingresos del Fondo de la Seguridad Social.

Es muy claro que el propósito es esencial y exclusivamente político. La comparación debió hacerse no con un factor politizado, como es el sueldo mínimo nacional, que debiera estar mucho más alto de N$ 10.000, sino con un factor económico real como, por ejemplo, los salarios efectivamente abonados en la economía y no con el Salario Mínimo Nacional, deliberadamente comprimido. ¿Por qué no se comparan los importes de las pasividades mensuales con el salario mínimo vital, ese nivel de subsistencia del pasivo y su familia que sabemos que está muy lejos de ser alcanzado por los montos que graciosamente fija el Poder Ejecutivo en las prestaciones de pasividad o con el índice medio salarial? Simplemente porque la comparación sería negativa para los propósitos perseguidos políticamente por el analista.

Pido que esto se incorpore al acta en toda su extensión. Naturalmente, hago gracia del título que le puse a este comentario, que posiblemente lo hice pensando en darlo a publicidad, y que se llama "Jugando a la Mosqueta". Igualmente terminaba con esa calificación. Admito que se suprima ese término, porque no es mi intención incorporar un calificativo de esa naturaleza.

Por ejemplo, si tomamos la evolución operada en el Salario Mínimo Nacional y en el índice medio salarial en el período 1984-1986, partiendo del índice 100, promedio de 1984 —o sea que para 1984 tomamos un índice 100 para el salario mínimo nacional y para el índice medio de salarios— en el promedio del año 1985, el Salario Mínimo Nacional está en 180.4 y el índice medio salarial en 199.3. En el promedio enero-abril de 1986 —ahora— el Salario Mínimo Nacional tiene un índice de 254.7 y el índice medio salarial de 308.5. De manera que aumenta más el índice medio salarial que el Salario Mínimo Nacional. Por eso que resultaba fácil, achicando éste —aunque se perjudica con ello la recaudación del sistema— llegar a cumplir la bandera de que las últimas prestaciones lleguen a estar equiparadas al nivel del sueldo mínimo nacional. Esto, políticamente, es travieso; pero en la relación entre Poderes es algo más feo.

Señores legisladores: nosotros pretendimos siempre, como digo, limitarnos a nuestra misión, a nuestros cometidos y a nuestras facultades. Cuando aceptamos que se nos designara Presidente de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes asumimos la labor, y el primer día —apelo al testimonio de los compañeros de todos los sectores políticos que la integran— dijimos que el partido político y la divisa partidaria y sectorial no entraban en ese recinto; que actuaríamos siempre contemplando exclusivamente el interés nacional y, en particular, el de las clases pasivas, nunca una ventajita de tono menor, de carácter politiquero. Y nos abocamos en profundidad al estudio de los diversos temas. Esta Comisión tiene por gracia, como resultado conquistado, que casi todas sus resoluciones salen aprobadas por unanimidad, procurando siempre el consenso con el Poder Ejecutivo. Pero en este sistema del artículo 86, de la Constitución que instaura una verdadera monarquía presidencial, que hace que nosotros carezcamos de capacidad de obrar, en tanto ésta está limitada por la voluntad del Poder Ejecutivo, y senadores y diputados nada podemos hacer si no nos autoriza, con un mensaje, con su iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, nos sentimos también forzados a cumplir con otra facultad o deber de carácter constitucional, que consiste sencillamente en entender que el Poder Legislativo tiene la función de controlar al Poder Administrador. Ejerciendo esta última función, la de contralor —ya que la otra, como elaborador de leyes, está muy limitada y dependiente del Poder Ejecutivo— es que advertimos el día 10 de abril, apenas se publicó

el Decreto Nº 193/86 del 7 de abril que, pese a que estuve con el señor Ministro Fernández Faingold, el martes 8 de abril, hablando mano a mano y personalmente desde las diez de la noche de ese día hasta las dos menos veinte del miércoles 9, y entre otros temas tocamos el problema revaluatorio —tengo aquí la constancia escrita, porque informé a la Comisión a la que representaba— no se nos dijo que ya había sido decretada en una forma y visión totalmente opuesta a la que yo anunciaba que la Comisión poseía. Nos enteramos por los diarios el día 10. Inmediatamente nos aplicamos a su estudio y el mismo día jueves 10 llevamos a la Comisión los comentarios a ese Decreto Nº 193/86 y todos sus miembros tomamos clara conciencia de que ese sistema estaba encuadrado dentro de la política, filosofía u orientación de la Dirección General de la Seguridad Social —no sé si del Poder Ejecutivo— de nacionalizar la miseria en el país. Se pretende —yo no quise hacer referencia particular a ello en el recinto parlamentario porque se sabía por trascendidos, por reportajes, pero recién ahora en foma oficial— que el Estado debe desembarazarse de la pesada carga del presupuesto social; que debe desembarazarse de eso que para mí es un deber esencial, casi diría inherente a las razones de la fundación del Estado, que es velar por la felicidad de sus pobladores. En la nueva concepción de la Dirección General de la Seguridad Social —no sé si del señor Ministro y del Poder Ejecutivo— el Estado se desembarazaría de eso estableciendo en un corto plazo un sistema por el cual todas las prestaciones —que ya no se llamarían jubilaciones; ni los jubilados serían pensionados— serían similares a un sueldo mínimo nacional, así depredado deliberadamente, como lo he demostrado. Entonces, ¿qué haría el trabajador que tiene el infortunio de terminar su vida de trabajo sin haber constituido una riqueza patrimonial que le sirva de reserva para cubrir su ancianidad? Acudir a una sociedad privada complementaria de previsión social. Eso lo imaginó la dictadura por el Decreto-Ley Nº 15.611, del 10 de agosto de 1984.

Cuando este Parlamento empezó a trabajar, en el primer contacto que tuvimos con el Poder Ejecutivo le preguntamos qué se pensaba hacer con ese sistema y con ese decreto-ley. Se nos aclaró que nunca se había reglamentado, que prácticamente había caído en desuso y que no se aplicaría. Hoy, por todos lados se está fomentando la creación de esas sociedades vendedoras de cuentos de hadas, y sin cálculo actuarial, sin progresiones demográficas, sin progresiones económicas, sin estudios de financiamiento, sin saber cual será el número de beneficiarios y de cotizantes que habrá dentro de cinco, de diez o de quince años, se pretende que esas sociedades podrán complementar todo lo que no sirva ese Estado que se desembaraza del deber que le impone el artículo 67 de la Constitución, de servir prestaciones adecuadas —es decir, decorosas y bastantes— que hoy sabemos que son una quinta o una sexta parte de lo que se debe pagar, pues el complemento lo cubren las sociedades complementarias. ¿Con qué financiamiento? Si el sistema actual estatal no alcanza con tan grandes tasas de aportación, patronales y obreras, y se requiere la asistencia financiera del Estado, acá, con tasas nada más que de aporte obrero del 0,50%, del 0,75%, del 1% y hasta el 4% o del 5% para quienes tienen más de treinta años, se pretende cubrir lo que no logra hacer el sistema tripolar, desde el punto de vista del financiamiento que tiene el Estado.

SEÑOR RIJO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIOS (Don Héctor L.). — Enseguida se la concedo.

Se está fomentando la creación de esas sociedades. Se da el caso de que en algunos Entes Autónomos los propios Directorios las fomentan y facilitan.

Y entonces nos encontramos con esto. ¿Ha sido reglamentada esa ley? No. La ley establecía que solamente se otorgaría personería jurídica a sociedades que contaran con la autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a los estudios de factibilidad, que no se han hecho. Se establecía que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendría el registro de esas sociedades.

Hace dos meses que estamos indagando qué ha sido de estas sociedades, y el Ministro no sabe nada. No se han reglamentado, no existe el registro, no sabe cuántas existen, no sabe si se han hecho los estudios de factibilidad, no sabe si realmente han otorgado o no personería jurídica, ya que se nos ha dicho que eso lo otorga otro Ministerio. Sí, pero previa aquella autorización, que no se ha concedido en ningún caso. Fuera de eso, la filosofía es que el Estado se desembarazaría de esta "pesada carga" que son los viejitos en nuestro país,

¡Y claro! Ya lo hemos denunciado. Cumplen su compromiso: el que contrajeron el 11 de setiembre de 1985 con el Fondo Monetario Internacional, por el cual se va a bajar el Presupuesto social, según se dice, por lo menos en el 0,5% del producto bruto interno, que son U$S 26:500.000. Pero aquí se les fue la mano porque esto cuesta a los pasivos U$S 49:200.000.

SEÑOR RIJO. — ¿Me permite ahora la interrupción?

SEÑOR RIOS (Don Héctor L.). — Pero además se dice que se evitarán los sistemas de automatización en la movilidad de las prestaciones.

Y naturalmente eso no es para el menguado pedacito que significan las pasividades militares en el monto global a considerar, porque no hacen esa cifra de dólares 26:500.000.

Empecé diciendo que se me autorizara a expresar con soltura mi moción.

Hoy se reconoce por parte del señor legislador Batlle que el Poder Ejecutivo por fin ha descubierto que podía dar el 107,7 % que venimos reclamando desde hace tanto tiempo. Hoy se reconoce que la futura ley deberá establecer realmente no adelantos a cuenta, que otorgue discrecionalmente el Poder Ejecutivo. No: ¡hay que imponer una norma de precepto que indique que al mes siguiente del aumento de los sueldos y salarios de actividad, todas las pasividades se ajustarán conforme a las variables económicas que la ley establezca!

Hoy se reconoce que teníamos razón, y esto fue por nuestra tozudez en el empeño de defender a las clases pasivas, en el empeño de despertar la sensibilidad del Poder Ejecutivo frente a este drama, en el empeño de no ser indiferentes y cruzarnos de brazos frente a este drama angustiante que tiene en situación de hambruna a seiscientas mil personas en el país.

Se habla de las altas jubilaciones. En este país, el 98 % de las prestaciones de pasividades que se sirven son inferiores a cinco sueldos mínimos nacionales. ¿Dónde están las altas jubilaciones? Están en las generadas por el artículo 67 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, o sea, las que hizo la dictadura en favor de sus servidores e integrantes.

Nuestra Cámara de Diputados hace un año aprobó la derogación de esa norma, para terminar absolutamente con esas jubilaciones ofensivas, ostensiblemente provocativas y tan privilegiadas. Pero esa iniciativa está trancada en el Senado, y no es por nuestra voluntad. De manera que nosotros no somos partidarios de las altas jubilaciones. No. En este país, donde todas las pasividades son bajas, salvo estas rarísimas excepciones, queremos que exista justicia social y rescatar el principio de legalidad para evitar la inseguridad. Porque si estamos en seguridad social tenemos que impedir que todos los pasivos vivan en este país en situación de inseguridad. Luchamos, bregamos y lo seguiremos haciendo por dar certidumbre jurídica y económica a quien se acoge a las pasividades.

Conjuntamente con ocho diputados de todos los sectores o partidos políticos estuve en Florida el 27 de abril de 1986. Se realizaba allí el Primer Congreso Regional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de todo ese departamento y limítrofes. Se pidió a los nueve diputados presentes que hiciéramos uso de la palabra y todos los legisladores que allí estábamos nos comprometimos

a agotar nuestra capacidad de obrar en favor de obtener la restauración del bienestar para las clases pasivas.

Nosotros tuvimos que acudir a esta ley interpretativa procurando con total puridad jurídica no innovar absolutamente nada, a los efectos de que no dejara de ser una norma interpretativa, pero fundamentalmente dirigida a impedir que el Poder Administrador pudiese malinterpretar dicha norma interpretativa y continuar depredando el poder de compra de jubilados y pensionistas. Cumplimos en la medida tan limitada en que el Poder Ejecutivo nos habilita a trabajar en la materia. Tenemos un cometido que está discernido por los Reglamentos de la Cámara, y del Senado: nuestra Comisión es exclusivamente de Previsión Social; la del Senado es más complicada: es de Asuntos Laborales y Seguridad Sociales. Tiene muchos asuntos en sus manos. Por consiguiente, nosotros tenemos más tiempo para aplicar, con la devoción que queremos y pretendemos hacerlo —y lo hacemos— exclusivamente para Previsión Social.

Pero que quede claro ante toda la ciudadanía que si no hacemos más es porque el Poder Ejecutivo no nos deja. Queremos revisar todo el Acto Institucional Nº 9, también el Nº 13, la Ley Especial Nº 7; queremos revisar todo el sistema y su financiamiento. Y lo queremos hacer procurando el consenso con el Poder Ejecutivo y todas las fuerzas sociales para sacar leyes con ciento treinta voluntades aquí en la Asamblea General. Lo hacemos con honestidad, prometiendo proceder con total ponderación. Pero no se nos deja tocar la materia. Están imbuidos de aquel aserto que obra en el Acto Institucional N 9, que dice que hay que marginar de esta materia al Poder Legislativo, porque el Poder Ejecutivo es dueño y señor de vida y haciendas en el país.

Pero lo doloroso es lo que ocurrió el otro día. Fui convocado por el sindicato de FUNSA; concurrí y hablamos desde la 18 a las 22 horas. Ellos querían formar una sociedad complementaria y se convencieron a sí mismos de que es imposible salir a cubrir este tremendo faltante que les produce la Seguridad Social estatal. Nos dijeron: "Bueno: entonces, o sale su proyecto o de lo contrario ninguno de los trescientos veinte trabajadores de FUNSA" que ya han configurado causal podrán jubilarse, porque si lo hacen, si se amparan a lo que antes se llamaba "beneficios" jubilatorios, en dos o tres años su pasividad y su poder de compra se les hace papilla, no les sirve para nada.

¿Qué ocurre cuando la gente se atornilla en su trabajo? Naturalmente, se cierra el mercado de trabajo; las jóvenes generaciones tienen tres alternativas de subsistencia, y la crónica roja nos indica que efectivamente ello ocurre: la mendicidad, la delincuencia o la emigración, agudizando este drama que tenemos desde hace muchos lustros, de que el país hoy es exportador de seres humanos.

Queremos rescatar el principio de legalidad para que el hombre, luego de trabajar treinta o cuarenta años, cotizando siempre a la Caja, cuando se ve obligado de cesar su actividad por razones de enfermedad o de vejez, o cuando ese hombre muere y hay que discernir el derecho pensionario a su mujer, tenga la certeza jurídica de que si tiene el derecho a determinada capacidad adquisitiva, luego no habrá arbitrariedad o discrecionalidad posible de ningún poder del Estado que la desconozca, sino que todos debemos entender que a través de la ley hay que tratar de preservar por lo menos esa misma capacidad adquisitiva.

No ha sido en balde nuestro trabajo. Es posible que esta ley sancionada por ambas Cámaras no llegue a obtener término de promulgación, como lo tendría constitucionalmente si hoy se levantara el veto. Pero se nos ha escuchado finalmente. Hemos vencido. Hoy tenemos el gusto de que el Poder Ejecutivo reconozca que teníamos razón y que el índice de aumento aplicable a todas las jubilaciones y pensiones desde el 1º de abril de 1986 es el 107.7 %, que es el equivalente a la variación operada en el año civil anterior en el índice medio salarial, sin afectar —como lo dice nuestro proyecto de ley— aquellos aumentos ya decretados por mayores sumas.

De manera que, estimados legisladores, no ha sido en vano nuestro empeño. Pero quiero que todos entiendan que tenemos que seguir empeñados en obtener la consagración de ese principio de legalidad, para solamente así poder dar esa certidumbre jurídica y económica a las clases pasivas que lo están requiriendo, porque en este momento no existe en la práctica la causal de cincuenta y cinco años de edad en la mujer y sesenta en el hombre, con treinta años de servicios, porque con la orientación que tiene el Poder Ejecutivo en esta materia, la gente no se jubila a los cincuenta y cinco años siendo mujer ni a los sesenta siendo hombre, sino que siguen trabajando hasta que por razones biológicas se ven forzados a dejar de hacerlo.

Se dice, muy ligeramente: "Pero se están pagando pasividades a personas que se jubilaron a los cuarenta años con diez de servicios". ¡Horroroso! yo me pregunto: ¿es horroroso que existiera aquella causal jubilatoria o lo es más que en este momento en que estamos hablando un hombre de cincuenta y seis, cincuenta y siete o cincuenta y ocho años de edad quede despedido de la empresa, porque ésta quebró y, naturalmente, a esa edad no puede conchabarse en ningún otro empleo, porque sale a competir con braceros de dieciocho, veinte o veintidós años que, a su vez, no consiguen trabajo en un mercado tan cerrado? Ese hombre va a consultar a la Caja de Jubilaciones para ver si puede jubilarse y se le dice: "No, espere tres años". Pero lo que no se sabe es que tiene que esperar tres años sin comer; se muere esperando configurar esa causal. ¿Acaso no era más justo reconocerle la causal de despedido, a los efectos de atribuirle derecho a morder siquiera algo todos los días?

Esto nos lleva de la mano a concluir que hay que revisar totalmente el sistema. Podría denunciar —como viejo asesor letrado del Banco de Previsión Social, como seguramente pueden hacerlo, obrando racionalmente, los compañeros Edison Rijo, Mario Cantón, Carlos Cassina, y tantos otros legisladores que fueron funcionarios de dicho Banco— muchos otros aspectos de esta anarquizada materia jubilatoria. El Poder Ejecutivo, ¿no va a atribuirnos el derecho a los representantes del pueblo a proceder a la revisión de todo esto? Seguramente no hay respuesta.

Vuelvo a mis palabras iniciales; cuando se cumple con el deber en el ejercicio de esta representación popular que investimos, ¡Viva el Parlamento Nacional!

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para contestar algunas alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: a lo largo de su exposición el señor diputado Héctor Lorenzo Ríos se ha referido a mis puntos de vista en forma reiterada. Yo le solicité algunas interrupciones; no tuve éxito y luego, naturalmente, abandoné ese intento porque aprecié que en las relaciones Senado - Cámara de Representantes, los términos naturales en que se conceden las interrupciones cuando se hacen alusiones parecería que no operan de la misma forma en una Cámara y la otra. Pero, en fin.

El señor diputado ha incursionado por todo el sistema social y jubilatorio, acerca del cual seguramente todos los legisladores podríamos hablar largamente, ya que tenemos nuestros puntos de vista, nuestras opiniones. Además, ha expresado en forma rotunda que las afirmaciones del Poder Ejecutivo son todas falaces, equivocadas, las estadíscas son todas distorsionadas, y que el Poder Ejecutivo poco menos que se siente un monarca. Por supuesto, señor Presidente, que no admitimos ninguna de esas cosas ni las reconocemos como válidas. No creemos tener toda la verdad, pero tampoco admitimos que nadie pueda sentarse en este Parlamento para, en forma tronituante y pomposa, afirmar —con indudable riqueza de léxico— que sí tiene toda la verdad y que en su conocimiento profundo de todo este problema jubilatorio está la solución, cuando en la oportunidad que tuvo de resolver el tema desde las esferas del Gobierno del cual participó, lamentablemente no lo hizo.

Hoy estamos procurando todos encontrar una solución, y ojalá que podamos hacerlo con el asesoramiento del señor diputado Héctor Lorenzo Ríos —y también de los demás legisladores— pues reconozco que él, por lo menos sobre este tema, por haber trabajado en el Banco de Previsión Social —entre otras cosas— tiene más información que yo.

Pero no es esto lo que estamos discutiendo hoy. No se trata de si hay o no un propósito del Poder Ejecutivo referido a que organizaciones privadas se hagan cargo de la jubilación que, en todo caso, simplemente sería seguir el punto de vista del programa del Partido Nacional en esta materia. Se trata de otra cosa: el Poder Ejecutivo ha creído que ha interpretado correctamente la ley de acuerdo con lo que es su punto de vista de carácter jurídico a propósito de lo que ella establece, y ha venido actuando en consecuencia, en función de los recursos que entendía podía disponer, al tiempo que se iban haciendo los ajustes, en la medida en que por distintas circunstancias —entre otras, el aumento de la recaudación provocado por leyes de refinanciación— fueron obteniéndose mayores recursos para ir mejorando las asignaciones a los jubilados y a los pensionistas.

Inicialmente, el Poder Ejecutivo no era partidario de llevar en este momento todas las pasividades a este porcentual. Entendía que, además de razones legales, le asistían también las de orden económico, importantes para atender y controlar un problema que, de otra manera, desde ese punto de vista, se podía revertir en contra de los propios sectores pasivos.

Entonces, frente a un hecho político, el Poder Ejecutivo viene al Parlamento en esta oportunidad, no a discutir la naturaleza de fondo de todo el sistema —sobre el cual todos podríamos hablar muchísimo— sino que los Ministros y los legisladores del Partido Colorado han participado intensamente en las reuniones mantenidas con el propósito de buscar solución a este problema que tenemos hoy. Y advertimos que cuando el Poder Ejecutivo se allana —contra su manera de pensar— a una situación que entendía que en este momento era económicamente inconveniente, y cuando en función de ello le expresa al Parlamento que está dispuesto a hacer un esfuerzo en el sentido de alcanzar el nivel del 107.7% y le solicita que no levante el veto, para no consagrar una retroactividad que le es muy gravosa al país y a la sociedad —con la cual no se corrige absolutamente nada, sino que se agrava la situación general de jubilados y pensionistas, en la medida que se compromete el equilibrio económico y se impulsa la inflación— en lugar de buscar entre todos una solución, se nos contesta con una actitud de esta naturaleza, en donde se hace un estudio de todo el pasado. Al respecto, también nosotros podríamos llegar hasta el pasado remoto para ver las razones y las sinrazones de situaciones de las cuales todos hemos sido partícipes porque, al fin y al cabo, todos los que estamos acá —salvo esta numerosa e importante nueva generación de diputados y de algunos senadores jóvenes que se han incorporado al Cuerpo— somos de alguna manera responsables de la pérdida de poder adquisitivo que tuvieron en el pasado —por supuesto, antes de 1973— las jubilaciones y pensiones en el país, en distintos Gobiernos blancos y colorados.

Todos somos conscientes de que este sistema evidentemente precisa un análisis profundo y meditado. Además, también todos somos conscientes de que el país recién está empezando a caminar y de que no tiene la posibilidad de encontrar de un día para el otro todos los recursos que necesita.

Entonces, ¿qué plantea el Poder Ejecutivo? Plantea una sola cosa. Si las circunstancias políticas determinan que nos tenemos que allanar a este 107.7 % en todas las escalas, con respecto a todas las pensiones y jubilaciones, no hagamos que esta situación sea mucho más grave para el país. Supongo que no hay ningún señor legislador que lo deseee.

Estoy seguro de que ningún señor legislador del Partido Nacional a través del levantamiento del veto, desea provocar al erario un daño de esta magnitud, que lamentablemente se produciría.

Por lo tanto, me pregunto qué sentido tiene que no tomemos por el camino natural de buscar un entendimiento político por el cual el gobierno ha estado trabajando durante todas estas horas; eso sin perjuicio de seguir discutiendo estas o muchas otras medidas, algunas de las cuales compartiremos y otras no. El hecho de que no compartamos algunas no quiere decir que aquellos que las sostienen puedan exhibirlas como arrojándonoslas al rostro como si fueran los poseedores de la verdad absoluta No; no es así.

Por otra parte, estamos ante una situación en la cual, evidentemente, se ha hecho lo que se ha podido, en función del mejoramiento general de los ingresos y de las recaudaciones. Además aquí se mencionaban las estadísticas y también se debió haber comparado las estadísticas del promedio de aumento general de las jubilaciones y pensiones con las de la inflación, a efectos de determinar en qué medida se ha ido ganando posiciones con respecto al pasado.

Es en función de estos hechos que hemos planteado los puntos de vista del Poder Ejecutivo. Creemos que estamos un poco fuera de tema cuando hacemos toda la discusión del deber ser sobre un asunto tan complejo y tan arduo para un país que tiene 709.000 contribuyentes y 550.000 pasivos, sin contar aquellos pertenecientes a las cajas profesionales, a la Caja Bancaria, a la Caja Notarial y a algunas otras. Todo esto, naturalmente, determina una situación nada sencilla de resolver, si al mismo tiempo queremos ir mejorando el ingreso real de los asalariados, así como el de los jubilados y que ello se compadezca con el crecimiento del país y con la contención de la inflación.

En la Cámara de Senadores dije que las leyes no tienen efecto mágico sobre la economía en el sentido de que la voluntad en ellas expresadas se pueda traducir, indefectiblemente, en valores económicos. Sin embargo, sí pueden tener efectos trágicos, como puede tenerlos levantar este veto en momentos en que el Poder Ejecutivo se allana a una solución, de la que no participa, reconociendo que lo hace para evitar males mayores, y, además, cuando ha manifestado que está dispuesto a propiciar en el correr de esta semana un proyecto de ley que tiene el propósito de conjugar los puntos de vista que hemos discutido y analizado con los distintos señores legisladores, con muchos de los cuales no estamos de acuerdo. Pero estamos de acuerdo en que tiene que haber un punto de vista que contemple variables inflacionarias no previsibles, puesto que con el sistema actualmente vigente estamos atados a hechos que son insubsanables, porque si los índices inflacionarios a venir son mayores que los habidos en el período anterior, no hay forma de mejorar la condición de las clases pasivas, por más esfuerzo y voluntad que pongamos, Todo esfuerzo será vano si no modificamos el sistema, pero como no vamos a estar modificándolo todos los años, lo único que el Poder Ejecutivo pretende, a través del entendimiento con los demás sectores políticos y de la flexibilidad natural de las normas de esta naturaleza, es buscar mecanismos que, utilizando distintas variables, hagan posible la fijación anual de los ajustes a partir del mes de abril, sin provocar mayores problemas de carácter económico general.

Por lo tanto, quiero insistir en cuál ha sido la posición del Poder Ejecutivo, porque creo que contempla los puntos de vista políticos esenciales que se han manejado en el Parlamento, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y evita lo que yo supongo que nadie quiere: descargar sobre el erario los derechos retroactivos a la fecha de la ley que se interpreta, que genera el proyecto de ley sobre el cual el Poder Ejecutivo ha interpuesto el veto.

Con todo respeto digo que ése es para mí el tema fundamental que motiva nuestra presencia en este recinto; tema muy importante, muy serio y muy grave, porque yo diría que no debemos perder de vista los perjuicios que causaría a la sociedad toda, a los activos y a los pasivos, el hecho de que se obligue al Estado a enfrentar una carga de esta naturaleza.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: muy brevemente quiero referirme a algunos hechos que, a mi juicio, no pueden ser ajenos a la discusión que esta noche nos ocupa.

Sobre el tema de fondo que motiva la convocatoria de esta sesión de la Asamblea General, aquí se ha expresado con elocuencia, con talento y con conocimiento de causa nuestro correligionario el señor diputado Ríos y no tendríamos absolutamente nada que agregar. Pero cada vez que se discute un tema de fondo, un asunto trascendente del acontecer nacional, hemos insistido en la importancia que tiene el estilo, la forma y los mecanismos a través de los cuales se dirimen las diferencias, se discrepa, se encuentran puntos de convergencia, o se constata que no hay posibilidad de llegar a acuerdo. A través de las discusiones de estos grandes temas nacionales se va afianzando y consolidando el sistema de convivencia democrática, que tanto costó al pueblo recuperar y que, afortunadamente, hoy rige plenamente en nuestro país.

En ese sentido, señor Presidente, no sería sincero si el debate de esta noche transcurriera sin que expresara con toda franqueza mi profundo malestar, por el manejo a mi juicio arbitrario y autoritario con que ha sido conducida la discusión de este tema. Esta misma noche nos reunimos en otra sesión a efectos de considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo y comenzó haciendo uso de la palabra el señor senador Batlle —como también lo hizo en esta sesión— exponiendo los puntos de vista del Partido Colorado y presentando una moción en nombre de su Partido. Destaco que en la Mesa habían dos mociones: una, presentada por el Partido Colorado, solicitando un cuarto intermedio de cuarenta y ocho horas y otra, firmada por los legisladores del Partido Nacional, pidiendo que se sometiese a consideración el motivo de la convocatoria en la misma sesión. Pero resulta que en el momento que se descubre en Sala que no hay votos suficientes para aprobar la moción relativa al cuarto intermedio, el Partido Colorado como tal —según nos dijo el señor senador Batlle— resuelve interpretar el Reglamento en el sentido de que no se puede aprobar ninguna moción y que se debe levantar la sesión. Esto me llama poderosamente la atención, porque si el Partido Colorado sostiene que no había lugar a debate alguno y que lo que correspondía era dar cuenta de los asuntos entrados y levantar de inmediato la sesión, me pregunto por qué presentó una moción solicitando el cuarto intermedio. Si el asunto no se podía considerar, si no se podía discutir, si no se podía someter a votación, por qué el Partido Colorado puso a consideración del Cuerpo una moción en ese sentido; moción que fue discutida, pero cuando se vio que no contaba con los votos suficientes, antes de someterla a votación se levantó la sesión.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA. — El señor senador Cigliuti sabe que siempre concedo las interrupciones que se me solicitan, pero en esta sesión no voy a actuar en esa forma, porque en la última sesión de la Asamblea General, hace pocas horas él fue el último orador que hizo uso de la palabra y en siete oportunidades le solicité una interrupción sin lograr que me la concediera. Ahora yo le devuelvo la atención y tampoco se la otorgo. Destaco que esa actitud también forma parte del deterioro de un estilo que, a nuestro juicio, es importante preservar, enfriando la cabeza, manteniendo calmo el estado de ánimo. Si, como ocurre esta noche, las posiciones de los distintos partidos son encontradas, divergentes, pues que el problema se dirima en el ámbito natural de un régimen democrático, que es a través del debate y la subsiguiente votación.

Yo digo que a mi juicio todo el ejercicio político que hemos hecho esta noche no le ha hecho bien a la democracia. Su resultado final, será que merced a la serenidad y cierta obstinación el Partido Nacional que insistió en no retirarse de este Palacio hasta no dar cumplimiento al compromiso de honor que había asumido ante la opinión pública, cual es el de levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, así se haga, adelantamos sin grandilocuencias, sin comparaciones de fauna y flora, ni anuncios de mutaciones de miembros, ni manos, ni cortes de piernas; dijimos que esta noche no nos íbamos a ir de aquí sin votar el levantamiento del veto.

Creemos que todas las negociaciones que se llevaron a cabo a lo largo de la noche de hoy debieron haber sido discutidas en este recinto y nos parece, con toda franqueza, que no fortalece la institucionalidad democrática esta suerte de democracia por representación partidaria, por el cual cada Partido designa un portavoz que se encierra en algún rincón oculto del Palacio Legislativo y va trasmitiendo mensajes a las bancadas que se reúnen.

Simultáneamente yo me pregunto, señor Presidente, qué propuesta del Poder Ejecutivo puede hacerse a puertas cerradas, en conciliábulos, que no pueda ser hecha aquí en el recinto natural para actuar en el cual fuimos elegidos. Si había propuestas serias del Poder Ejecutivo ¿por qué no vinieron los Ministros a Sala y nos las trasmitieron en el ámbito natural de la democracia, en público, con la prensa, con las Barras, con las radios trasmitiendo?

Creo que esta suerte de democracia a escondidas llevada a cabo ahora en el mismo Palacio de las Leyes le está haciendo daño a la democracia, y le está haciendo daño a la consolidación de nuestras instituciones.

SEÑOR SINGER. — ¡No apoyado!

SEÑOR BATLLE. — Sus compañeros participaron en esos conciliábulos.

SEÑOR FERREIRA. — Termino, señor Presidente, y digo que no hubiera sido sincero conmigo mismo si no hubiera hecho estas reflexiones.

Escuché con atención y respeto los puntos de vista del señor legislador Batlle, que no comparto. Confieso también con toda sinceridad que no me gusta que un legislador diga: "el Poder Ejecutivo opina," "el Poder Ejecutivo se compromete", "el Poder Ejecutivo sostiene", "el Poder Ejecutivo propone". Cuando el Poder Ejecutivo quiera hablar con el Parlamento, que vengan los señores Ministros a Sala. El señor legislador Batlle ocupa un escaño en el Poder Legislativo, representando al Partido que en este momento está en el Gobierno. Me gustaría que los legisladores habláramos en nombre de nuestros Partidos y que cuando tiene que hablar el Poder Ejecutivo, nos mande sus representantes al máximo nivel que todos merecemos escuchar. Los dos Ministros que hubo en esta casa, trasmitiendo mensajes tan importantes como los que nos informaran nuestros representantes partidarios y también el señor legislador Batlle en Sala, debieron haber venido al recinto en sesión de la Asamblea General y haber expuesto públicamente la propuesta del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Batlle para contestar una alusión y luego el señor legislador Paz Aguirre.

SEÑOR BATLLE. — Voy a contestar muy brevemente.

Creo que sería muy grave para el Parlamento que las antesalas sustituyeran a las Comisiones y a los Plenarios. Pero sería también tremendamente grave que el Parlamento de este país, y los de todos los países, desoyera y desestimara lo que es un hecho natural que se ha producido siempre, también en el correr de este año y medio: la búsqueda de soluciones durante el trámite de discusión parlamentaria, tanto a nivel de Asamblea General como del Senado y también de la Cámara de Representantes.

No creo que se pueda inferir de esta circunstancia de hoy —por lo menos tengo experiencias al respecto y recuerdos personales, no por haber sido legislador, sino por haber asistido a este Cuerpo desde niño y haber presenciado el trabajo de grandes Parlamentos— que estemos en este momento incurriendo en prácticas que desprestigian o disminuyen nuestro régimen democrático.

Por otra parte, no creo que corresponda que en cada oportunidad en que se plantea temas de carácter político, los señores Ministros de Estado deban concurrir a Sala. Me parece que esa es una potestad que, inclusive, debe ser administrada con cautela y reservada también al Poder Ejecutivo. Y cuando doy el punto de vista político del Poder Ejecutivo no estoy menospreciando ni abandonando mi condición de legislador, ni faltando al respeto a este Cuerpo; estoy simplemente trasmitiendo el hecho de una realidad política. Integro un Partido que es el Partido de Gobierno, que es el titular del Poder Ejecutivo, y por lo tanto, es de práctica y de estilo trasmitir esa opinión.

Si el pueblo decide que el Partido Nacional o el Frente Amplio integren el Poder Ejecutivo, cuando ellos entiendan que corresponde que algún legislador en nombre del Partido de Gobierno, del Poder Ejecutivo dé una opinión, la dará y eso no va a afectar ni disminuir su condición de legislador, porque no existe en ello en ninguna medida propósito alguno de menoscabo del Cuerpo. Siempre se ha entendido esto como una práctica inveterada y permanente y hoy no hemos hecho otra cosa que reiterarlo. Si esto se transformara en un mecanismo que sustituya a este Cuerpo, sería grave. ¿Es que alguno de los señores legisladores de los distintos Partidos que han participado durante todas estas horas en las conversaciones que se celebraron en la Sala de la Presidencia del Senado ha entendido que con ello estaba menospreciando al Cuerpo? Creo que no; pienso que no se ha procedido mal, que este tipo de negociaciones no le hacen daño a la democracia, sino que demuestran nuestra responsabilidad y seriedad para tratar de encontrar caminos que muchas veces, es más fácil hallarlos en negociaciones y cambios de ideas de otra naturaleza. Inclusive, ello ocurre hasta a nivel de las Comisiones; no todos los temas que se tratan en ellas se manejan enteramente allí. Los legisladores se encuentran antes y después de las reuniones y cambian puntos de vista, y con ello se está escamoteando a las Comisiones el pleno funcionamiento de todos sus derechos.

Reconozco que el señor legislador Ferreira puede tener la inquietud de que en algún legislador de este Cuerpo exista una intención de esa naturaleza, pero le puedo asegurar que de nuestra parte para nada hubo ese tipo de intención, sino que nuestro propósito fue simplemente el de tratar de encontrar soluciones a algo que estimamos que, sin ninguna duda, puede ocasionar mucho daño al país.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador Paz Aguirre para contestar una alusión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No quiero distraer más tiempo de la Asamblea General en una discusión lateral sobre el tema de forma y procedimiento a que ha aludido el señor legislador Ferreira. Pero alguna mención quiero hacer al respecto, aunque sea rápidamente, sobre todo porque el señor legislador Ferreira indica que hay una especie de manifestación de autoritarismo por parte de la bancada del Partido Colorado o de la propia Mesa en la conducción del debate o en la forma en que éste se ha ido desarrolando. Apoyo, cada uno de los términos expresados por el señor legislador Batlle en el sentido de que es práctica normal dentro de la vida parlamentaria, que previamente a reuniones, tanto de la Asamblea General como de cualquiera de las Cámaras, donde se traten temas importantes que puedan comprometer los puntos de vista de los Partidos, se realicen reuniones informales para estudiar a fondo alguna solución. Esta ha sido siempre la tradición del Parlamento y supongo que de todos los del mundo.

Esto no quiere decir que se esté escatimando ni sacando de la consideración de este Cuerpo ningún tema que pueda tener importancia; simplemente reitero que es un hecho normal que no puede tener más trascendencia que la que he referido.

No quiero abrir un capítulo de debate sobre esto, pero podría hacer mención a algo que ha sido norma tradicional en el Parlamento y que el señor legislador Ferreira —aunque es joven y realiza en esta oportunidad su primera Legislatura, pero que tiene experiencia porque ha estado presente en oportunidades anteriores, si bien no como legislador aunque ha visto y vivido lo que son estos Cuerpos parlamentarios— debe conocer. Me refiero a que cuando un partido político —no un sector, sino todo un partido— plantea la realización de un intermedio —que en un primer momento es más extenso y luego lo reduce en el afán de buscar medios de acercamiento— siempre y tradicionalmente los mismos se conceden, partiendo de la base de que ese partido tiene un interés legítimo en el análisis interno de determinados temas, a efectos de llegar a un entendimiento más colectivo, más profundo y que permita allanar dificultades. Sin embargo yo tendría que decir, si incurriera en el mismo defecto de interpretación en que ha caído el señor legislador Ferreira, que tal vez la fuerza de los votos ha hecho que no se tuvieran en cuenta los legítimos petitorios de nuestro partido, sobre todo sabiendo que con los votos en la mano se puede obtener cualquier solución. También debo expresar que cuando un partido como el nuestro, al que le faltan dos legisladores —al que deben integrarse sus suplentes— reclama el legítimo derecho de estar integrado totalmente para enfrentar un debate de esta naturaleza —lo que debe hacerse con una previa convocatoria de la Cámara de Representantes a efectos de que tome cuenta de los pedidos de licencia y de la incorporación de los suplentes— el contemplar esa situación es algo que también ha sido tradicional en el Parlamento. Eso se podría haber logrado, inclusive, dentro del período de cuarenta y ocho horas que se había reclamado para establecer las consultas definitivas entre los distintos sectores colorados. Sin embargo, eso tampoco se nos permitió, por lo que tuvimos que venir a enfrentar este debate con la merma de dos de nuestros legisladores, puesto que sus suplentes no han podido ingresar debido a que por la fuerza de los votos coligados —que son mayoría— se hace innecesario que se tomen en cuenta las razones del adversario.

Por todo esto tendría que pensar que si hay algún autoritarismo que se está haciendo jugar —ya que se habla en estos términos— es el que impera como consecuencia de la mayoría de unos votos coligados contra el derecho de otro partido que está reclamando ser considerado en sus legítimas aspiraciones, o por lo menos tener totalmente integrada su bancada.

Creo que se equivoca el señor legislador Ferreira cuando realiza este tipo de acusaciones.

Por todo lo dicho, debo reiterar que el principio de debate y consulta es absolutamente normal y usual dentro de la vida parlamentaria. Lo ha sido, lo es y lo será siempre por las razones que acabo de decir. Es por ello que, a nuestro juicio, se estaría dando una especie de avasallamiento de los derechos de la bancada de todo el Partido Colorado.

En último término —y no lo digo porque sea menos importante ni porque deba tomar la defensa de la Mesa de la Asamblea General, que muy bien sabe hacerlo y hasta mejor que yo— debo expresar que me parece injusto el ataque del señor legislador, porque al empezar la sesión la Presidencia aclaró cuál era exactamente el alcance del artículo 5º del Reglamento que, evidentemente, no ofrece posibilidades de dos interpretaciones. La Mesa dijo que en una pequeña violación del Reglamento —si mal no recuerdo— y a efectos de buscar medios cordiales de entendimiento entre los sectores, admitió que se deliberará más o menos rápidamente sobre el tema, e inclusive poder llegar a una conclusión unánime. A la vista de que eso iba a estar desembocando en lo que sería un debate abierto sobre éste y otros muchos puntos —no por la contabilización de los votos, puesto que ello hubiera sido fácilmente predecible de antemano al conocerse la posición de todos los sectores, existiendo una proliferación de distintas argumentaciones y previéndose la posibilidad de que iban a aparecer otra serie de cuestiones y no la que se había planteado en forma reglamentaria— se enfocó la discusión dentro de lo que establece la letra clara del Reglamento. En función de eso y en mi concepto, la Mesa estuvo bien cuando cortó esa discusión que estaba tomando rumbos no previstos reglamentariamente, disponiéndose a aplicar las disposiciones vigentes. Luego vino, como era lógico hacerlo, la citación de la Asamblea para las veinte horas a pedido de un conjunto de legisladores de la oposición. Esa convocatoria se hizo para las veinte horas y recién a las tres de la mañana del día siguiente pudimos estar de regreso, en el recinto, porque en este tema tan complejo no habíamos podido alcanzar acuerdos. Pero no estuvo sólo el Partido Colorado

encerrado en una esquina del Palacio como lo dijo el señor legislador, en forma subrepticia y escondida como queriendo escabullirse de los restantes legisladores con relación al conocimiento del tema, sino que estuvieron presentes también en la Presidencia del Senado durante largo rato los Senadores del Partido Nacional y de otros partidos, pero no escondiéndose.

Yo no creo que cuando uno o varios legisladores nacionalistas o del Frente Amplio concurren a la Presidencia del Senado para deliberar con nosotros y cambiar ideas, tengan el afán escondido de tratar de escabullirle al Parlamento el conocimiento de un asunto. Entiendo que estaban representando legítimamente a su partido en una discusión difícil, que dudo que hubiera podido llevarse a cabo en el plenario de la Sala, tratando de articular medios de entendimiento.

La acusación del señor legislador Ferreira no recae sobre el Partido Colorado, sino sobre los propios correligionarios de su Partido que participaron de esas reuniones. Asimismo recae sobre el Frente Amplio, que participó también de esas reuniones; y en definitiva, creo que esto no debe recaer sobre nadie, porque pienso que únicamente se trata de un error.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En la sesión anterior distraje la atención de la Asamblea acerca del cumplimiento del Reglamento, porque ése es el sentido y la esencia de la actuación de todo Parlamento democrático. Tenemos un Reglamento y lo debemos cumplir. El Reglamento de la Asamblea determina lo que hoy se explicó cuando se leyó el artículo pertinente. De esa lectura se infirió con claridad que, en esa sesión, la Asamblea sólo podía limitarse a conocer el asunto que se ponía a su consideración, pasarlo a Comisión y levantar la sesión, tal como lo hizo el señor Presidente. Y no otra cosa. Ese fue el propósito que tuve: Perfeccionar el tratamiento del asunto por parte de la Asamblea General. No había porqué contar o no los votos; no había necesidad de nada en el momento en que me permití hacer las precisiones correspondientes, porque lo que entendía que era lícito y pertinente es lo que he visto hacer y que el Reglamento dice: La Asamblea levanta la sesión cuando se produce la información acerca de los asuntos entrados. La circunstancia de que después se haya demorado el regreso a Sala no fue culpa nuestra sino de todos, porque se iniciaron las conversaciones a las que se refirieron los señores legisladores Batlle y Paz Aguirre, y siempre se ha sostenido en este Parlamento, o en los anteriores, que ellas hacen a la esencia misma de la democracia parlamentaria. Luego de esas discusiones sobre los asuntos, en la confrontación de ideas y conversaciones entre los representantes de los distintos partidos, es donde se busca una aproximación sobre el tema a estudiar.

¿Que se demoró mucho en las conversaciones mantenidas por los representantes de los distintos partidos? Puede ser. No podemos saber cuánto tiempo tienen que dudar. Lo que sí sé es que conversaron todas las fracciones de los distintos partidos y no digo a la luz del día porque fue en horas de la noche. No obstante se discutió y conversó por parte de los señores legisladores durante todo ese tiempo tratando de buscar una solución de entendimiento. Ahora estamos en la misma posición que al principio. Siempre he creído que no es perder tiempo el sustraer parte de él al debate parlamentario si se pueden lograr soluciones que acerquen a los partidos y que los pongan en contacto con los asuntos de interés general y permitan beneficios comunes. No sé si se encontraron o no, pero ésa es la esencia misma de nuestro trabajo parlamentario y ha ocurrido siempre.

Yo no hice las precisiones que dieron margen al levantamiento de la sesión con el propósito de sustraer este asunto al conocimiento de la Asamblea General hoy ni ningún otro día. Cuando después se pidió la realización de una sesión a las ocho de la noche y volvimos a Sala siete horas después, todos votamos la realización de la sesión extraordinaria y con nuestros votos se estuvieron avalando las razones de la urgencia, únicas que se pudieron invocar para pedir la convocatoria de la Asamblea con dos horas de anticipación, ya que si no existen tales razones no se puede realizar la convocatoria con ese lapso mínimo. Esto significa que nosotros participamos también con nuestro voto ahora, a las tres de la madrugada, con el criterio que informó la convocatoria.

No comprendo entonces la reacción del señor senador Ferreira. Dice que me pidió varias veces interrupciones que yo no le concedí. Le digo con franqueza, al igual que al señor senador Rodríguez Camusso, que no vi al señor senador, y en cierta oportunidad al señor senador Rodríguez Camusso no le concedí la interrupción porque yo ya terminaba mi exposición.

De todos modos creo que lo que hizo la Asamblea esta noche, por el motivo que expuse está bien hecho, ya que cumplió, con propiedad, el Reglamento: levantó la sesión cuando debía hacerlo. Con la cantidad de firmas exigida por el Reglamento se pidió una nueva convocatoria; volvimos a Sala luego de votar todos la realización de una nueva sesión y ahora estamos aquí para discutir clara, limpia y libremente el punto. Se procedió bien. Probablemente el señor senador Ferreira, con todo su derecho, ha hecho una crítica que no considero pertinente. Por el contrario, creo que nuestra actitud ha sido la correcta; es un trabajo arduo pero no es malo para el Parlamento que se realicen este tipo de conversaciones. Pienso que muchas veces a través de esas conversaciones se han logrado entendimientos fecundos, y en cualquier oportunidad en que se presente una situación semejante creo que lo que ha hecho esta noche la Asamblea se debe hacer nuevamente. No me parece que pueda lastimar a nadie que la Asamblea cumpla con su Reglamento. Si el Reglamento está equivocado, debe corregírsele, pero mientras esté vigente se le debe respetar.

Esa fue la razón de mi actitud de hoy y por eso, reitero, considero que estuvo bien la Asamblea y el señor Presidente al proceder en la forma que lo hizo, al igual que ahora estamos perfectamente autorizados para seguir con nuestra discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA. — No quiero prolongar más este debate. Me alegro y me felicito de haber hecho las reflexiones, que tampoco fueron acusaciones o agravios, sino simplemente precisiones sobre un estilo de conducta que, a mi juicio, no le hace bien al afianzamiento de nuestra convivencia democrática.

Debo manifestar, sin embargo, que sigo sin entender por qué el Partido Colorado presentó una moción de intermedio si cree, como expresa el señor legislador Cigliuti, que no había procedimiento reglamentario mediante el cual se pudiera sesionar. Bastaba con dar cuenta de los asuntos entrados y se levantaba la sesión.

Confieso, además, que considero un poco peligrosa la aseveración del señor legislador Paz Aguirre en cuanto a que no es autoritarismo levantar abruptamente la sesión cuando todavía había legisladores anotados para hacer uso de la palabra, sino que hay un autoritarismo que se impone a través de los votos de la mayoría. ¡No, señor Presidente! ¡No, señor senador Paz Aguirre! La imposición de la voluntad de las mayorías no es autoritarismo, y es hora de que todos los sectores de la vida nacional reconozcan este hecho, principalmente los que ocupan las más altas responsabilidades de Estado. La imposición de las voluntades de las mayorías no es autoritarismo; es el elemental y más importante principio del sistema democrático.

Muchas gracias.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me enseñe eso, señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. — Pienso que a esta altura de la madrugada y después de un tratamiento tan intenso de este tema, convendría reubicarlo porque quizás todos podamos haber olvidado ya buena parte de lo acontecido hasta el presente.

Mientras escuchaba el discurso de algunos señores legisladores del Partido Colorado, imaginaba la posibilidad de que alguien hubiera llegado esta noche a Montevideo, después de una ausencia de largos meses. Escuchando esos discursos estoy seguro que hubiera llegado a creer que aquí hay una oposición cerrada a todo, que no está dispuesta a dialogar, que no quiere escuchar al Poder Ejecutivo, a un Poder Ejecutivo que buena, mansa y cordialmente nos invita al diálogo. Parecería que esto es así. Sin embargo, uno debe recordar lo que ha pasado.

Este es un proyecto que se presentó en el mes de abril en la Cámara de Diputados, se estudió largamente y fue aprobado hace dos meses. En ese período ¡vaya si el Poder Ejecutivo pudo expresar su pensamiento! Además, el Poder Ejecutivo pertenece a un partido político que está representado en la Cámara de Diputados, con el que se dialogó al igual que con el señor Ministro de la Cartera. Pero se aprobó el proyecto y luego vino el silencio —largo silencio por parte del Poder Ejecutivo— que se interrumpe cuando el proyecto de ley es analizado por la Comisión de Asuntos Laborales del Senado de la República. ¿Qué es lo que allí llega? Yo diría que nada; nada de lo que es normal en el diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; en este caso diálogo que debió haber buscado el Poder Ejecutivo. Lo que nos llega es, simplemente, un comunicado de la Secretaría de Información y Difusión de la Presidencia de la República en el que ya, desde ahí, se comienza a amenazar a los sectores de oposición, y hasta ese momento al sector del Partido Colorado que estaba dispuesto a votar junto con la oposición. Se comienza a amenazar a los legisladores por una vía que no es la que corresponde, al tiempo que se toma a los pasivos de este país, desde ese preciso instante, como rehenes. No tengo en mis manos el comunicado de prensa de la Secretaría de Información y Difusión de la Presidencia de la República, pero que yo sepa, las épocas de la DINARP, en que hablaba el señor Gregorio Alvarez a través de ella, desaparecieron. Si el Poder Ejecutivo tiene algo que expresar para eso tiene un Gabinete que puede y debe venir al Parlamento toda vez que lo crea oportuno y pertinente y toda vez que el Parlamento lo invite. Pero digo más: en esa Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, invitamos al Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, señor Renán Rodríguez; con él dialogamos. ¡Vaya si conocimos el pensamiento del Poder Ejecutivo! ¿Cuál era? Inflexible. Aquí, como en todo, se hace lo que dice el Poder Ejecutivo, y al que no le guste, ya sabe: veto y si no, lean el comunicado de la Presidencia. Y "salute, che; good bye". Y se termina.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Paz Aguirre)

—Ese es el diálogo que ha establecido el Partido Colorado con la oposición durante este tiempo. No el Partido Colorado, la mayoría, porque hasta esta noche —y todavía no conocemos el resultado— no fue todo el Partido Colorado, sino la mayoría. Reitero, ése fue el diálogo que tuvo con nosotros. Después ¿qué paso? Después de dialogar con el Poder Ejecutivo en la Comisión y a instancias de ella, informamos el proyecto al Senado de la República; lo hicimos en mayoría, cinco votos a favor y dos en contra. Entre los votos a favor estaban los de la oposición, los votos del Frente Amplio, por supuesto, los del Partido Nacional, por supuesto, y también un voto de la Unión Colorada y Batllista; en contra, dos legisladores del sector mayoritario del Partido Colorado.

Pudimos dialogar —¡vaya si lo hicimos!— en el seno de la Comisión. Abordamos el tema. Llega el asunto al Senado y, antes de iniciarse su tratamiento, un senador del Partido Colorado, en nombre de su bancada —y hoy, en nombre de su partido— pide un intermedio por una semana. ¡Por una semana! Hay que hablar claro —tenemos que ser sinceros—: Todos sabíamos que no era para traernos una propuesta, la cual, por otra parte, no llegó. Porque, ¿acaso a algún señor senador de la oposición le llegó algo distinto, alguna propuesta diferente? ¿Para qué era el intermedio? No quiero calificarlo, pero quizás sea cierto lo que por allí dijera un periodista, en cuanto a que era una práctica dilatoria para solucionar un problema interno, a fin de ver si era posible que la mayoría del Partido Colorado pudiera convencer a la minoría. Para esto se pidió un intermedio de una semana, y no para dialogar con nosotros. No presentemos las cosas como si estuviéramos descubriendo la pólvora; pero recién hoy se inicia el diálogo, porque el Poder Ejecutivo, "embretado", quiere dialogar, y antes no lo quería. Discúlpeseme el término, que forma parte de ese estilo mío que tanto desagrada, pero digo que cuando se vio embretado, no tuvo más remedio que hablar. Esa es la verdad, y no la califiquemos de otra manera porque sería mentirnos a nosotros mismos.

Ahora bien, después de este intermedio de una semana, ¿qué pasa? Cuando se ve que en el Senado se resuelve lo que la mayoría establece —y para eso estamos en democracia— resulta que, después de veinte mil explicaciones de otro orden a nivel de comunicados de prensa, se descubre que sí, que teníamos una parte de razón. Antes a los 46.000 pasivos no se les podía aumentar nada más que un treinta y pico o cuarenta y pico por ciento, pero ahora, el Partido Colorado allí descubre —¡miren que bien!— que la oposición tenía razón. No nos la dieron, pero por decreto —nada de hacerle el gusto a la oposición; nada de respetar la voluntad del Parlamento— aparece el fondo del 85 %, porque he aquí que el Partido Colorado ese día descubre que había recaudado lo suficiente. No nos oían cuando lo decíamos nosotros, tanto el Partido Nacional como el Frente Amplio y también la Unión Colorada y Batllista; no se nos escuchaba ni se nos atendía, sino que, simplemente, se nos prepoteaba con un "igualmente aquí haremos lo que nosotros queramos, y a otra historia". ¡Esta es una realidad! ¡Estos son los hechos! No tengo porqué adjetivarlos ni nada tengo que agregarles. Esto fue así y todo el mundo lo sabe, aunque quizás muchos lo hayan olvidado.

Llega la instancia de hoy. Pero ahora que el Partido Colorado pide otra semana de intermedio, me pregunto: en aquella ocasión en que vetó lo que el Parlamento consagrara, ¿le alcanzó con una madrugada? Entonces no tuvo problemas, todo se hizo muy rápido, muy ágilmente y a nadie se le ocurrió llamarnos a las tres de la mañana, porque si lo hubieran hecho para conversar con nosotros y decirnos: "Miren: no queremos llegar al veto", habríamos estado dispuestos a hablar. Si nos hubieran dicho: "Miren: hay otra solución", habríamos estado dispuestos a conversar. Pero nadie nos llamó ni a las 3, ni a las 4, ni a las 5 de la mañana. ¡No! El asunto era que durante las 3, las 4 y las 5 de la mañana había que trabajar para emitir el decreto de inmediato. Ese es el diálogo que el Partido Colorado quiso establecer con la oposición, sin duda alguna, y absolutamente nadie puede negar esto en Sala. El Poder Ejecutivo no ha tenido en cuenta al Parlamento, y no estoy hablando de una minoría, sino del Parlamento; porque además somos la mayoría. Ese es el tema: que aquí no hay ninguna mayoría absoluta; lo que hay son minorías mayores. Por tanto —y esto fue lo que señalamos todos en este Parlamento o fuera de él— dijimos que aquí se daba la disyuntiva: o salíamos juntos o no salía nadie. Pero aquí, o se hace lo que quiere el Partido Colorado, o todos los demás somos unos energúmenos desestabilizadores del sistema democrático. Esta es la verdad y, si alguien duda de mis palabras no hay más que leer algunos editoriales —y tengo el archivo para avalarlo—: somos calificados de esa manera en forma permanente.

Aportábamos soluciones que ahora se ve que son reales. Un día se sostiene que no se podía pagar nada, y al día siguiente se descubre que se podía pagar el 85 por ciento. Entonces —¡pobres jubilados y pensionistas!— cabe preguntarse: ¿qué estarán creyendo? Ahora se descubre que se podía pagar el 107 %. ¿Acaso llovió del cielo? ¿No era agua, sino dólares? ¿Qué pasó? ¿Acaso ahora sí aparecieron los recursos? Esta es la realidad que hay que enfrentar, y hay que hacerlo lealmente.

Hoy se nos pide un intermedio de una semana. ¡Cuidado! Estamos dispuestos a mantener lo que es la tradición parlamentaria, pero ésta —hay que señalarlo, porque todos los antecedentes así lo dicen— determina que se conceda un intermedio cuando un sector o partido lo solicita, pero no como una práctica dilatoria en un tema como éste, en el que, pedir un intermedio a esta altura de los hechos no es más —repito— que una práctica dilatoria.

Se ha puesto la excusa —y discúlpeseme si el término molesta— de que lo que se necesitaba era dialogar con el señor Ministro Fernández Faingold, que para eso se necesitaba una semana. Manejo una imagen que, creo, puede ayudar a que se me entienda. No se trata solamente de la gente que está en las Barras; son 364.000 oídos atentos que están poniendo toda su atención en la suerte que correrán ellos, y que nosotros resolveremos. A veces, algunos legisladores se preocupan por la gente que está en las Barras, y yo me pregunto por los que están más allá de las Barras. Porque 364.000 personas representan cinco veces el estadio Centenario repleto de gente, jubilados y pensionistas, que nos miran —en determinado momento, a treinta y un senadores, hoy a la totalidad de los legisladores— para ver si les vamos a devolver lo que el Poder Ejecutivo les quitó.

En cierto momento un señor senador, en nombre de otros trece, dijo que, como se quería hablar con el Ministro, esos 364.000 pasivos —cinco estadios repletos— tenían que irse para su casa, porque Fernández Faingold no podía subir al auto y venir. Esta imagen ilustra lo que está sucediendo y lo que sucedió. El idioma que está utilizando el Poder Ejecutivo...

SEÑOR POZZOLO. — ¡Usted votó ese intermedio! ¡Se votó por unanimidad!

SEÑOR ARAUJO. — Digo que voté ese intermedio, pero le ruego al señor legislador que me solicite una interrupción, como es de estilo.

Votamos el intermedio, y agradezco al señor legislador que me lo haga recordar, porque eso pone de manifiesto la muy buena voluntad de todos los partidos políticos para con el Gobierno. Lo votamos, aunque sabíamos que tenía como fin presionar a la Unión Colorada y Batllista.

SEÑOR SINGER. — ¡No es así!

SEÑOR ARAUJO. — Ruego al señor legislador que no me interrumpa, porque es una hora muy avanzada, estoy afónico y quiero tener luego el placer de escucharlo a él sin interrumpirlo en ningún momento.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — El mundo es redondo, y siempre da vueltas. El 8 de agosto pasado, el señor legislador me dijo que no me brindaba una interrupción, porque no quería hacerlo, así que esta es la noche en que me cobro, ¡Discúlpeme, por favor!

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — La Mesa ruega a los señores legisladores que no dialoguen.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — Sí, señor legislador. El señor legislador Cersósimo me ha concedido interrupciones en varias oportunidades, y con gusto, dada su gentileza, hago otro tanto con él. Vaya su estilo por mío.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Puede interrumpir el señor legislador Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero significar, antes que nada, que el Reglamento dispone que no pueden prejuzgar intenciones y, lamentablemente, el señor legislador Araújo lo está haciendo reiteradamente, en relación con nuestro sector político. Por ello, en nombre de éste, y muy brevemente, quiero precisar con claridad que nuestro sector político no se deja presionar por nada ni por nadie.

(Apoyados).

—En consecuencia, no sólo es eso, sino que también decimos con la misma claridad y con igual nobleza, que el otro sector del Partido Colorado no es capaz de presionar a nadie: en primer lugar, porque no es su estilo; y en segundo término, porque en el caso, no tiene a quien presionar, ya que no hay destinatario efectivo para ello, pues nuestro sector —lo ha demostrado, y lo demuestra— es independiente, y firme en todas las determinaciones que asume en el seno de este Parlamento con la actuación muy personal por otra parte, de cada uno de sus integrantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Puede continuar el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Agradezco al señor legislador Cersósimo sus manifestaciones, porque este era un tema que yo iba a evitar, pero dado que él me introduce en este asunto, entro con mucho gusto.

No digo que la Unión Colorada y Batllista pueda recibir presiones o que las acepte.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo le digo al señor legislador Araújo que no lo introduzco.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — ¡No dialoguen, señores legisladores! Diríjanse a la Mesa. ¿El señor legislador Araújo le concede una interrupción al señor legislador Cersósimo?

SEÑOR ARAUJO. — Si el señor legislador Cersósimo me solicita la interrupción...

SEÑOR CERSOSIMO. — Ya terminé.

SEÑOR ARAUJO. — Yo no terminé. ¡Para mí empieza!

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — La Mesa ruega a los señores legisladores que no dialoguen.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor legislador Araújo...

SEÑOR ARAUJO. — ¡Por favor, señor senador! Con mucho gusto le concedo las interrupciones que usted quiera. Lo he hecho siempre y lo haré esta noche otra vez, pero le ruego que me solicite la interrupción. Si no lo hace, al menos, permítame hablar.

Continúo. Voy a poner un ejemplo que es conocido. Tengo la satisfacción y el orgullo enorme de integrar el Frente Amplio. Yo soy un hombre independiente, pero frenteamplista, lo que ya no es tan independiente, en el sentido de que me debo a la fuerza política con la cual me he comprometido, con su programa de gobierno, etcétera, etcétera. Pero al margen de ese compromiso hay un respeto natural que todos sentimos por nuestro líder. Tengo la fortuna enorme de que el líder del Frente Amplio sea el general Seregni, por quien tengo profundo y enorme respeto. Si en un determinado momento yo tengo una iniciativa y el general Seregni —y digo esto porque se ha referido por la prensa— me dice: "No, Germán; tal cosa no es conveniente", no es que él me dé órdenes. Yo admito de buen grado —si creo que corresponde— lo que me señale, porque por algo es el Presidente de la fuerza política que integro.

No creo que el señor legislador Cersósimo ni ningún otro integrante de la Unión Colorada y Batllista pueda ofenderse si yo, por ejemplo, leo lo expresado por un embajador de nuestro país. Creo que los embajadores —según tengo entendido— no pueden hacer política partidaria. Nadie ha negado que se le haya llamado telefónicamente por parte del Poder Ejecutivo. Nadie lo negó ni tampoco que el Presidente Pacheco Areco no haya dicho, por ejemplo, que la medida adoptada por la Unión Colorada y Batllista cuando amenazaba con votar junto con la oposición...

SEÑOR CERSOSIMO. — ¡Ex-presidente, señor legislador!

SEÑOR ARAUJO. — ¡Sí!: ex-presidente.

El ex-Presidente de la República y actual embajador en el Paraguay manifestó, a través de un llamado telefónico —que no sé si fue de la "Trastienda Política" o de la Embajada a la Trastienda— y voy a hacer un pedido de informes a ese respecto, que la medida adoptada en principio —no digo que ésta sea la definitiva— por la Unión Colorada y Batllista fue "infeliz y precipitada". El señor embajador califica un hecho político.

Supongo que quienes se llaman pachequistas se deben sentir de alguna manera, no digo presionados, pero sí tocados en su fibra íntima cuando el señor Pacheco Areco manifestó: "No me siento representado por ellos ni por el Comité Ejecutivo de la Unión Colorada y Batllista".

SEÑOR CERSOSIMO. — No dijo eso.

SEÑOR ARAUJO. — Haga el desmentido mañana.

Y añadía: "La crisis institucional y política que produciría el levantamiento del veto nos impone el doble deber patriótico y partidario de no llegar a tales extremos y acompañar aún con severas discrepancias la posición del gobierno".

Yo, simplemente, señalo hechos: un embajador de nuestro país, que a veces no tiene tiempo ni para atender a los legisladores que viajan al Paraguay, tiene tiempo para hacer declaraciones políticas que le están vedadas. Señalo eso y digo que cuando un legislador de la Unión Colorada y Batllista siente un rezongo de estas características, podría sentirse tocado. Pero dejemos el punto por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). Señor legislador: cíñase a la cuestión en debate.

SEÑOR ARAUJO. — Le aseguro que lo estoy haciendo, señor Presidente; cada vez estoy más cerca del nudo del debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). Se está saliendo del debate.

SEÑOR ARAUJO. — A solicitud del señor Presidente, vamos a dejar este tema de lado y a ubicarnos en la cuestión.

¿De qué estamos hablando aquí? Por lo menos, ¿de qué se viene hablando en estos últimos tres meses? Hay en este país seiscientos y tantos mil pasivos, y casi el 80 % —parece que estuviéramos hablando de millonarios— más precisamente el 77,45 % de esos pasivos percibe menos del Salario Mínimo Nacional. Ahora que se ha aludido a la CONAPRO conviene recordar que uno de los compromisos adquiridos era dar a los pasivos el Salario Mínimo Nacional. Existen 164.176 pasivos —significan dos veces lleno el Estadio Centenario, y una vez por la mitad— que perciben menos de N$ 3.000. Nosotros, legisladores, ciudadanos de este país, que en cualquier girita de fin de semana nos gastamos N$ 12.000 de nafta, nos tenemos que hacer esta pregunta: ¿cómo hacen dos estadios y medio llenos para vivir con N$ 3.000? De eso estamos hablando, para ubicarnos en la realidad.

Un Estadio lleno —67.298 pasivos— ganan entre nuevos pesos 3.000 y 5.000; y 240.536 pasivos perciben entre N$ 5.000 y N$ 10.000, o sea, menos de lo que es el Salario Mínimo Nacional. En total, tenemos siete veces el Estadio Centenario lleno —¡hay que llenarlo siete veces con pasivos, jubilados y pensionistas!— y toda esa gente gana menos del Salario Mínimo Nacional.

Este es el tema de que estamos hablando. Lo decíamos en el Senado y lo repetimos hoy, porque vale la pena tomar conciencia, ya que el asunto es grave, muy grave.

En el año 1962 en este país, había muchas protestas. La gente andaba mal; buscaba cambios. No tiraba manteca al techo. Si tomamos un índice 100, año 1962 —son palabras del propio señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que es bueno que queden en la versión taquigráfica de esta Asamblea General— resulta que a marzo del año pasado el pasivo recibía sólo N$ 19,93. Esta es la realidad del pasivo de nuestro país, que en el último año tuvo algún aumento, pero ¿cuánto disminuyó en todos estos años anteriores? ¿O es que acaso nos olvidamos que ahora el pasivo tiene que pagar aporte jubilatorio? Y no lo hace como antes, cuando era activo. ¡No! Ahora tiene que pagar un 6 % más en concepto de IVA. y esos dineros tienen que ir a la Seguridad Social para cubrir lo que los patrones no dan como consecuencia de una ley. Ya estamos, desgraciadamente, acostumbrados a esas leyes: hay que beneficiar al rico para ver si invierte y después se la lleva; y además de ese 6 % más de IVA en todo lo que consume debe soportar un impuesto a la pasividad, así como hay un impuesto al trabajo.

¡Sí! Son cosas nuevas que no existían en 1962. Aparte de todo esto, no traje aquí el índice de aumentos de alquileres en valores reales, pero todo eso hace que en definitiva el pasivo no perciba hoy ni N$ 13, si lo relacionamos con el índice 100 del año 1962. De esto es de lo que estamos hablando. Y cuando estamos en esto, ¿qué es lo que se le ocurre al Poder Ejecutivo para llevar el país adelante? Hablar de inconstitucionalidad. ¿Es inconstitucional dar de comer a la gente, dar lo que por justicia y legalmente le corresponde?

Queda en manos de los juristas —que los hay y muy sapientes en esta Asamblea General— el aspecto jurídico. Simplemente quiero hacer referencia a alguno de ellos. Se dice ahora: "Carece de iniciativa". En definitiva, bien sabemos que la ley interpretativa —esto lo sabe el Poder Ejecutivo mejor que nadie— no necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Buscan "la palabrita", y con ella se intenta desposeer cada vez más al pasivo, al que ya se le ha quitado lo que le correspondía. Reitero que no hace falta la iniciativa del Poder Ejecutivo para una ley interpretativa, pero igual se alude a ese instrumento, a falta de mejores argumentos, porque no los hay. Se dice en la exposición de motivos que la fecha de vigencia, que quedaría consagrada si nosotros levantamos el veto, llevaría la retroactividad a muchos años atrás, y que esto le costaría al país N$ 9.000:000.000, que el Tesoro Nacional no está en condiciones de pagar. Todos los sectores, todos los parlamentarios dijimos que no pretendíamos eso; dijimos que no hacía falta ninguna otra aclaración que la que formulábamos todos los senadores en el informe de nuestra propia Comisión y que habían expresado todos los diputados en el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes. Además, dijimos —recuerdo que fue el senador Zumarán quien hizo la propuesta y nosotros de inmediato le gritamos un "apoyado"— que si el Poder Ejecutivo y el Partido Colorado querían, esa misma noche elaborábamos un proyecto de ley para aclarar el tema. Es decir, que lo de los N$ 9.000:000.000 no corría, que queremos sí que sea a partir de abril de este año. Pero el Partido Colorado, el Poder Ejecutivo, para poder vetar —ése es su objetivo— prefiere hacer oídos sordos a lo que le grita el Parlamento, a lo que establece la mayoría parlamentaria. Incluso hablamos de una declaración firmada por todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, pero nada le servía, porque si no, se perdía un argumento para el veto. Estos son hechos reales, innegables, sin ninguna duda.

Después, hay una alusión insólita, algo lamentable, que demuestra hasta dónde el Poder Ejecutivo no tiene un solo argumento para vetar. Dice que esta ley interpretativa de un Acto Institucional —leo textual— "formalmente, en su origen, fueron decretos del Poder Ejecutivo". Como diciéndonos que el problema está en que nosotros hicimos una ley interpretativa de un decreto, de un Acto Institucional de la dictadura. Es insólito. Estas cosas se dicen, supongo, para la propaganda, para ver cuánta gente se confunde. Voy a leer, simplemente, el primer Visto del Decreto Nº 193/86 del Poder Ejecutivo. ¿En qué fundamente éste aumento que desconoce lo que la ley establece? ¿En qué lo fundamenta? Dice: "Visto lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto Institucional Nº 9, del 23 de octubre de 1979, con las modificaciones establecidas por el artículo 2º", etcétera. O sea que es el Poder Ejecutivo el que fundamenta el decreto, y lo hace precisamente diciendo: "Visto el Acto Institucional Nº 9", que ahora ya no es el Acto Institucional Nº 9 porque tuvimos la necesidad —más que la obligación— de convalidarlo. Entonces, ¿a santo de qué pone esto en el Mensaje que envía el Poder Ejecutivo? Nada más que para confundir

a la opinión pública, porque a los legisladores no nos confunde. ¡Si todos sabemos de qué estamos hablando! Históricamente cualquiera que lea la versión taquigráfica de estas actas, cualquiera que lea el decreto, ve que no es más que una picardía. ¿Llamada a qué? Llamada a engañar a la opinión pública. Aunque esto pueda doler, en definitiva es así.

Luego hay otra referencia en este Mensaje: índices diferentes y diferenciales. Se recuerda lo establecido en la CONAPRO como que nosotros, los que aprobamos este proyecto de ley, estamos dispuestos a olvidar lo que se estableció en la CONAPRO. Esto no es así, y quien lo olvida es el Poder Ejecutivo: primero, reitero, porque deberíamos estar ya en el Salario Mínimo Nacional como pasividad mínima, porque de eso sí hablamos en la CONAPRO. Además —esto también está muy claro— cuando se habla de índices diferentes y diferenciales, en ningún lugar dice que a alguna persona en este país podamos rebajarle lo que percibe por esta simple razón.

Y si hablamos de las pasividades de privilegio, estamos bien dispuestos a considerar el tema. Si el Poder Ejecutivo manda la lista de las pasividades de privilegio —se lo pedimos el otro día en el Senado— se las borramos en el acto. En la Comisión de Asuntos Laborales del Senado estamos estudiando precisamente el proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Diputados, e inclusive deseamos llevar su alcance más allá, porque pretendemos que no quede un solo privilegio del pasado, pero tampoco deseamos consagrar un solo privilegio ahora en la democracia, para no desprestigiarla.

Esa es la realidad. Pero en ningún momento se establece que el Poder Ejecutivo puede dar un aumento inferior al incremento salarial. En ningún momento lo dice y, sin embargo, el Poder Ejecutivo manifiesta que nosotros desconocemos lo que se estableció en la CONAPRO en materia de índices diferentes y diferenciales.

¿Dónde dice —me pregunto y pregunto al Partido Colorado y al Poder Ejecutivo— en lo acordado en la CONAPRO que lo que se establece por índices diferentes y diferenciales permita un ahorro al Poder Ejecutivo? ¿Dónde lo establece? Sin embargo, el Poder Ejecutivo, con esta medida, con el 7,7 % que el año pasado quitó de los bolsillos de los pasivos, embolsó U$S 13:000.000 que, por supuesto, fueron para el pago de la deuda externa, porque ése era el compromiso. Este año son U$S 49:200.000. ¿Quién autorizó al Poder Ejecutivo a ahorrar con el bolsillo ajeno, con el bolsillo de los pasivos? ¿Dónde está establecido eso en la CONAPRO? ¿Quién lo habló?

Porque, además, se argumenta, se pretexta decir que todo esto es para beneficiar a aquellos pasivos que menos reciben. Vemos que los privilegiados son los que ganan N$ 5.000. Le sacan a los de N$ 5.000, pero se ahorran N$ 574:000.000, es decir, U$S 49:200.000.

Al algún legislador no le gusta que yo diga que ahorran. Bueno, no los ahorran, porque en definitiva van a las arcas del Fondo Monetario Internacional y a la banca extranjera. Esa es la realidad; aquí no quedan. Todo eso se va, pero se quitó de los bolsillos de los jubilados y pensionistas, porque no se dio cumplimiento a la ley, porque se aplicaron índices diferentes y diferenciales, de forma tal de poder ahorrar. Usar a unos pocos, a los más sumergidos, como pretexto y quitar a la inmensa mayoría, a 364.000 lo que les correspondía. Si lo que se quiere es hacer justicia con los de abajo, tómese todo el dinero de los 364.000 y vuélquese a los más necesitados. Ahí sí, pero no guardárselo en el bolsillo para después mandarlo al exterior. No, porque en este momento recuerdo aquella frase que afortunadamente nos enseñaron de chicos, y podríamos modificarla diciendo: No venderemos el humilde patrimonio de los pobres jubilados al vil precio de un préstamo internacional, de una refinanciación insólita, porque en definitiva, es así como se paga.

Aquí viene el Partido Colorado, el Partido de Gobierno, el Poder Ejecutivo, y nos dice, prácticamente, que esto es así, y todavía nos dicen cosas peores que el pueblo no sabe: que esto no tiene salida. Incluso están dispuestos a llevar aquella amenaza del comunicado de la Presidencia de la República. Quiere decir que si esta noche nosotros levantamos el veto, en agosto —por lo que se nos ha dicho— el Poder Ejecutivo no les daría el aumento del 15 % a los jubilados y pensionistas en represalia, así como tampoco pagaría en setiembre lo que se les adeuda a 30.000 pasivos, desde la época en que estábamos bajo la dictadura, por la interpretación del artículo 13 del Acto Institucional Nº 13.

Así es como están las cosas.

En definitiva, cuando nosotros dijimos "rehenes" hoy volvemos a decir que sí: "rehenes". Si nosotros hoy levantamos el veto, pasa eso. Y uno puede decir: ¡Pobre Gobierno! Se tiene que mover con lo poco que tiene. No hay más remedio. ¡Cuánto le duele al Partido Colorado tener que embromar a los pobles jubilados y pensionistas! ¡Qué dolor! ¡Si le dará dolor, que la mayoría de los jubilados y pensionistas votaron por el Partido Colorado! ¡Qué horrible tener que traicionar a nuestra propia gente porque no tenemos salida!

¿Y la Rendición de Cuentas? Aquí está la "coherencia" del Partido de Gobierno. El artículo 357 de la Rendición de Cuentas —y es bueno prestar a esto mucha atención— en lo que se refiere a la retribución de los cargos incluidos en el literal A) del artículo 9 de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, dice que será igual en valores nominales a la que perciban los legisladores nacionales ajustándose en la oportunidad y condiciones que corresponda a estos últimos. A los efectos de la aplicación de los porcentajes establecidos en el referido artículo 9º y para la determinación del sueldo de Subsecretario, el porcentaje a que refiere el mencionado literal A) será del 105 %, incluido el 12 % por gastos de representación.

Eso es lo que dice el artículo 357 de la Rendición de Cuentas. ¿Dónde está la coherencia? A los jubilados no se les puede pagar una miseria, y resulta que a los cargos de particular confianza, al Secretario de la Presidencia, Ministros y Subsecretarios y Directores de Entes Autónomos, les vamos a aplicar el aumento que nosotros tenemos: el que obtenemos los legisladores. De estas cosas hay que hablar y decirlas claramente. No tengo ningún empacho en decir que, a mi juicio, el sistema que hoy se nos aplica está bien. Sí. Cada seis meses, el 1º de marzo y el 1º de setiembre, se ajustan nuestros ingresos de acuerdo con el incremento del costo de la vida. Cada seis meses; de lo contrario, en un año estamos percibiendo muy poco dinero; no nos va a alcanzar, no vamos a poder legislar, no vamos a contar con todas las horas que debemos disponer para nuestra labor y, lamentablemente, como se ha dicho tantas veces, al final terminarían de parlamentarios exclusivamente los ricos. Todo eso bien entendido. ¡Fenómeno! Pero si aplicamos ese criterio para nosotros y el Poder Ejecutivo nos propone dicho criterio para los hombres de Gobierno en el sentido de poner sus salarios al día cada seis meses, yo me pregunto de qué están hechos los jubilados y pensionistas. ¿No son de carne y hueso? ¿No tienen estómago? ¿Nosotros somos distintos? ¿Nacimos de forma diferente? Quiero decir que eso me parece inmoral, y califico de inmoral que nosotros no hagamos otro tanto con el resto de los ciudadanos de este país, porque no me considero cosa distinta a ningún otro ciudadano de este país. Si para quinientos funcionarios públicos con cargos de confianza y para los legisladores vale aquello de un aumento cada seis meses de acuerdo con el incremento del costo de la vida, digo que eso vale para para todo el pueblo. Y si no es así, entonces yo ya no entiendo nada.

Estas cosas hay que decirlas; forman parte de este estilo desagradable que tengo. Y puedo decir otras cosas más sobre este punto. Desgraciadamente, mis cuerdas vocales están muy cansadas esta noche.

Antes de finalizar, tendría que señalar otras cosas. Las soluciones que propone el Poder Ejecutivo hoy debieron haber llegado al Parlamento hace mucho tiempo. El otro día, ese aumento de hasta un 85 % fue obra y gracia de los partidos de oposición que aprobamos este proyecto de ley en una u otra Cámara. Presionado, el Poder Ejecutivo reconoció lo que había escondido.

(Interrupción del señor legislador Cantón)

SEÑOR ARAUJO. — Y la Unión Colorada y Batllista, que espero hoy nos asista y no vaya a cambiar el voto.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — ¡Dios nos asista!

(Hilaridad)

SEÑOR ARAUJO. — Esta noche se nos habla del 107,7 % y eso se pudo hacer antes, pero no se quiso aceptar.

Hay que señalar estas cosas ya que a nivel de la gran prensa de este país este tema se ignora.

Diré por último, que la explicación de todo esto no es, por supuesto —¡qué va a ser!— que al Partido de Gobierno, el Partido Colorado le guste quedar mal con la gente que lo votó, y postergar a los jubilados y pensionistas por el hecho de ser viejos. No es eso. Lejos de ello hacer esa afirmación. El Partido Colorado está pagando un precio político, pero el pueblo está pagando mucho más que el costo político que tiene el Partido Colorado.

Señalé en la Cámara de Senadores —y hay que difundir esto, tenemos la obligación moral de difundirlo todo— que esto es así y que a los jubilados y pensionistas de este país se les pone la mano en el bolsillo porque ese compromiso, en nombre del país, lo estableció el Poder Ejecutivo con la firma del Ministro Zerbino y del contador Pascale cuando en setiembre del año pasado firmaron la Carta de Intención del Fondo Monetario Internacional.

¡Ay!, si los jubilados y pensionistas de este país pudieran entender toda esta letra chiquita que publica el diario que dirige el hoy señor Presidente de la Asamblea General senador Paz Aguirre. Me refiero a lo que el diario "La Mañana" publica el 12 de setiembre. Voy a leer este párrafo para que los jubilados y pensionistas y el pueblo todo de este país sepan exactamente dónde está el secreto de todo esto. El secreto está en que el Gobierno del Partido Colorado, desconociendo la ley —porque inclusive había una ley que no lo autorizaba a modificar nada— se compromete ante el Fondo Monetario Internacional. Y ahora el Ministro Zerbino, que siempre quiere hacer muy bien los deberes, en lugar de sacar un sobresaliente y mención especial, casi seguro que le van a poner nada más que sobresaliente porque si el Parlamento no se lo permite no podrá cumplir con esa promesa ilegal e inconstitucional que vende los mejores intereses del país y castiga a los más humildes. En setiembre del año pasado, el Gobierno de la República, el Poder Ejecutivo, estableció lo siguiente ante el Fondo Monetario Internacional: "Además, se han tomado medidas para reducir los aumentos automáticos de ciertas prestaciones de la seguridad social. De conformidad con esta política, la estructuración del aumento general de las prestaciones de la seguridad social anunciado en abril de 1985" —abril de 1985 nada tiene que ver con las pasividades militares— "tuvo por objeto favorecer en mayor medida a los sectores menos pudientes de la población, sin repercutir en aquellos cuyas prestaciones se vinculan normalmente a los salarios. Se prevé que esta política permitirá efectuar un ahorro" —y después se molestan algunos señores legisladores del Partido Colorado cuando digo que ahorran— "un ahorro" —lo dice la Carta de Intención— "presupuestario de alrededor de 0,5 por ciento del PBI durante los primeros 12 meses del programa".

Esto fue lo que señaló el Partido Colorado, el Partido de Gobierno, el Poder Ejecutivo, al Fondo Monetario Internacional. De esto es de lo que no se puede apear el Partido Colorado ni el Poder Ejecutivo. Por eso hay sesiones como ésta a las seis de la mañana y cualquier otro cuarto intermedio y todo lo que sirva, porque no se pueden hacer mal los deberes, aunque eso le pueda costar la vida a más de un jubilado o pensionista de este país.

Esta es la realidad, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR CANTON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: jornadas históricas son la de ayer 14 y la de hoy 15 de julio de 1986 que han vivido los integrantes de las clases pasivas, que en la culminación de este proceso, sin duda, han pasado por el meridiano del Parlamento. Quizás por primera vez en la historia institucional de la República su temática, su apretado drama, se ha convertido en el centro de la atención nacional. Y en esta noche en que se han escuchado voces tan respetables, pero por instantes tan airadas, quiero expresar que en nombre de la Unión Colorada y Batllista siento que debo hablar con profunda alegría. Creo que hoy, como culminación de este proceso parlamentario y como prueba inequívoca del buen funcionamiento de las instituciones nacionales, llega a su fin —como lo ha expresado el señor legislador Batlle a través de su anuncio— un proceso duro, difícil, un proceso de enfrentamientos legítimos entre quienes opinábamos de manera diferente. En la medida en que en esta madrugada están trascendiendo los resultados de esta jornada parlamentaria, la culminación de este asunto está llevando a los integrantes de este sufrido sector de la población nacional la alegría y la profunda tranquilidad.

Sin duda, nuestro sector ha librado esta noche una hermosa lucha.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Tarigo)

—La Unión Colorada y Batllista —que ha librado este hermoso combate de todos estos meses de contienda parlamentaria iniciada en el mes de mayo próximo pasado— tiene la certeza de que ya a esta hora toda la opinión pública, todos los integrantes de nuestra ciudadanía, son conscientes de que nuestro sector político ha contribuido en forma decisiva a este logro que hay que enfatizar. El señor legislador Batlle, en nombre del Partido Colorado, ha adelantado cuál será la actitud del Poder Ejecutivo y ello, en función de que fue anunciado por intermedio de un hombre de la bancada de gobierno, es un compromiso del Gobierno nacional. Lo que parecía impensable en la fecha en que se dictaba el Decreto del 7 de abril de 1986, lo que parecía un sueño para todos los integrantes del sector pasivo de la República, el índice que en nuestro concepto correspondía del 107,7 %, ha sido anunciado que será una realidad dentro de muy pocas horas, de modo tal que las familias silenciosas, calladas y dignas de quienes componen las clases pasivas del país, viven hoy una jornada de alegría y regocijo en el fondo de sus almas. Aquel sueño que parecía impensable en abril de 1986, es hoy, a través del anuncio del Partido Colorado, inequívoca realidad. Los jubilados y pensionistas a estas horas ya deben saber que el anuncio hecho por el señor legislador Batlle es una realidad; que hay un compromiso del Partido de Gobierno en el sentido de que a partir del 1º de abril de 1986 todos los pasivos del país recibirán el 107,7 %.

A esta altura de mi exposición —que no será extensa— quiero destacar un hecho que caracteriza a este sector tan meritorio de la vida nacional. Las clases pasivas, a lo largo del tiempo, han contado con el esfuerzo de muchos dirigentes. Algunos de ellos ya han desaparecido físicamente y otros siguen actuando con plena vigencia. En este instante quiero realizar nuestro homenaje a un hombre de vida ejemplar, a un hombre de lucha ejemplar —con quien recorrimos no hace muchos años pueblos y ciudades de esta República para llevar un verbo probo de justicia cuando los pasivos vivían en el silencio, reclamándola— a un dirigente ejemplar que con sus joviales ochenta y ocho años sigue siendo el Presidente de la Unión Nacional de Afiliados: don Manuel Díaz Bolón. En él rindo un homenaje profundamente emocionado y sincero a todos los dirigentes de las clases pasivas, y quiero enfatizar y subrayar este hecho como un elogio para estos hombres y mujeres que son, en definitiva, quienes construyeron la patria, con sus luces y sus sombras, que construyeron este país con su trabajo y que, a pesar de las dificultades que han tenido, han vivido siempre respetando a los demás y el orden. Corresponde señalar que en estos dos últimos años se les ha visto movilizar dentro de ese orden y de ese respeto, haciendo oír sus voces.

Deseo manifestar —y esto no es una proclamación vanidosa, porque sabe la conciencia de la Asamblea Gene-

ral, así como también la de la República, que la Unión Colorada y Batllista ha jugado un papel protagónico en el logro que ha anunciado el señor legislador Batlle esta noche, y que yo reitero en nombre del Partido Colorado— que cuando el Comité Ejecutivo de nuestro sector refrendaba esta mañana su conducta parlamentaria y se nos señalaba que habíamos recorrido el buen camino, que habíamos tomado banderas gallardas no de hostilidad con el Gobierno con el cual discrepábamos, sino que habíamos levantado causas nobles y hermosas en la defensa del principio de la legalidad y la justicia para las clases pasivas, llegaban hasta la Secretaría General del movimiento —a cargo del estimado legislador Jude— decenas y decenas de cartas de las organizaciones de pasivos que nos indicaban que recorríamos el buen camino. Y ello nos daba tranquilidad para venir a esta Asamblea General a defender con coherencia lo que hemos defendido siempre en nuestro sector político, a lo largo de su trayectoria, que es la defensa legítima de la clase pasiva de nuestro país.

¿Cuál ha sido la lucha que hemos librado? Inclusive, hemos librado batalla dentro de nuestro Partido, en una demostración del pluralismo político que tiene el Partido Colorado, el que en medio de profundas divergencias en torno a este tema ha sabido sobrellevarlas con recíproco respeto, sin imponernos una opinión. Esto demuestra que el Partido Colorado vive en plena democracia.

¿Cuál ha sido nuestra batalla? Una y otra vez lo hemos dicho a lo largo de estos meses, señor Presidente. Hemos manifestado que discrepábamos con el Decreto del 7 de abril de 1986, puesto que en lugar de aplicar lo que en nuestro concepto era un índice perceptivo y obligatorio, el 107,7%, aplicaba escalas en función de múltiples consideraciones. Y en esa ocasión decíamos que salíamos a defender la legalidad y que sentíamos orgullo —por supuesto que dentro de un enfoque respetuoso— de nuestra opinión divergente respecto a otros sectores de nuestro Partido. Además reivindicábamos algo que siempre ha sostenido el Partido Colorado y el Batllismo: que somos el Partido de la legalidad. Y nosotros recogíamos esa bandera.

¿Por qué decíamos esto, señor Presidente? Porque, en nuestro concepto, el Decreto de 7 de abril de 1986 ni consentía ni consiente la aplicación de las escalas, que conducían a que en diversos montos jubilatorios se aplicara menos del 107,7%. Por otra parte, también decíamos —una opinión que no ha sido compartida por nuestro Partido, y que brevemente vamos a reiterar— que la interpretación del artículo 73 del Acto Institucional Nº 9, en su coordinación con el artículo 11 del Acto Institucional Nº 13, conducía necesariamente a que el índice del 107,7%, calculado por los propios organismos del Poder Ejecutivo, era preceptivo y obligatorio para todas las pasividades. ¿Por qué sosteníamos con énfasis este concepto? Porque el inciso primero del artículo 73 del Acto Institucional Nº 9 decía: "Las asignaciones de jubilación y de pensión serán ajustadas anualmente en función de la variación del Indice Medio de Salarios, elaborado según el procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968".

Es decir, señor Presidente, que este inciso consagraba y consagra aún, un índice en función de la ponderación de los salarios del año anterior al momento en que se aplica la revaluación, que es absolutamente obligatoria, porque la expresión: "las asignaciones de jubilación serán ajustadas..." implica algo preceptivo y obligatorio.

Decíamos que la redacción del inciso tercero de ese artículo 73 en la modificación que le introduce el artículo 11 del Acto Institucional Nº 13, cuando dice: "Facúltese al Poder Ejecutivo a establecer índices diferentes así como diferenciales al igual que adelantos a cuenta del ajuste anual, en forma racionalmente proporcionada a las posibilidades económicas de la República, procurando satisfacer las necesidades reales del beneficiario", no permitía alterar la obligatoriedad del primer inciso. Y señalábamos la reiteración del argumento: una disposición que tiene varios incisos debe conducir a la conclusión de que el designio del legislador es racional. No se concibe una interpretación que haga que uno de los incisos conduzca al absurdo. Si el inciso primero del artículo 73 del Acto Institucional Nº 9 establece que son obligatorios los Indices Medios de Salarios, cómo podría concebirse que el legislador incurriera en el dislate o el despropósito de que en el inciso tercero dejara totalmente sin efecto el mandato que consagra en el inciso primero? Esta es la interpretación que ha tenido el apoyo del editorialista y jurista doctor Wáshington Beltrán y del profesor Daniel Hugo Martins, que nos ha llevado inequívocamente a la conclusión de que el Decreto del 7 de abril de 1986, en nuestro concepto, violaba la legalidad. Y cuando salíamos a buscar soluciones a ese problema de quebranto de esa legalidad que queríamos reivindicar, entendíamos que estábamos en el buen camino, pero, además, señalábamos que buscábamos la justicia y que las escalas del Decreto del 7 de abril de 1986 transgredían aquella justicia.

En un trabajo que publicamos sobre este tema indicábamos al respecto que el criterio del proyecto de ley preparado en el ámbito de la Cámara de Diputados procura desestimar; deprime pasividades aplicándoles un índice inferior al técnico, so pretexto que son pasividades altas. Lo que debe enfatizarse —señalábamos— es que quien tiene una pasividad decorosa o alta no la ha obtenido como regalo de la naturaleza, sino que la ha alcanzado en buena ley, y preguntábamos si puede tener la misma importancia una jubilación significativa, el jubilado que obtuvo una jubilación con diez años de trabajo, que aquél que completó en su cédula 30, 40 ó 50 años de servicios. También preguntábamos si legítimamente puede tener la misma jubilación quien tuvo tareas que generaron salarios o sueldos reducidos y aportó por ellos, que quien por imperativo de su preparación, su eficiencia o talento culmina su carrera como gerente de una empresa. Entonces decíamos que no se puede legítimamente sostener que quien alcanzó una jubilación acorde con sus años de trabajo, sus aportes y las funciones jerárquicas que desempeñó, debe ser deprimido en el índice revaluatorio para conceder mayor porcentual a pasividades bajas. Y culminábamos estas reflexiones diciendo que el índice de revaluación no es un regalo; es simplemente la restitución de la pérdida del poder adquisitivo de la pasividad en el período anual anterior. Retacearle ese índice es empobrecerla progresiva e injustamente, hasta conducirla a límites de deterioro incompatibles con el régimen normativo vigente y con un sentido de equidad elemental.

Dictado el Decreto del 7 de abril de 1986 que, en nuestro concepto, vulneraba la legalidad y la justicia, en la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes hubo la inquietud de lograr la corrección de esos problemas, y a través de un proyecto de ley emanado del señor legislador Héctor Lorenzo Ríos y discutido por todos sus integrantes, suscitó su aprobación. Quiero señalar, como información objetiva para la Asamblea General, que también fue suscrito por tres legisladores del Partido Colorado: Yamandú Rodríguez y Cerchiaro San Juan, representantes de los departamentos de Tacuarembó y Paysandú, respectivamente, y del que habla, representante de la Unión Colorada y Batllista. Señalo este hecho para que la Asamblea General y la opinión pública sepan que ese proyecto de ley, aunque estos tres legisladores lo hayamos firmado con salvedades, suscitó la aprobación unánime de todos los integrantes de la Comisión.

SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador.

SEÑOR CANTON. — Si, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Voy a aprovechar esta interrupción para hacer algunas apreciaciones.

En oportunidad de votarse este proyecto de ley, lo acompañé en lo que tiene que ver con el artículo 1º, pero expuse mis reservas sobre el artículo 2º, especialmente en su parte final, las que hoy todavía mantengo.

Creo que esta noche debe hablarse muy claro. Se han hecho argumentos de tono jurídico, hablando de las disposiciones legales en la materia, pero me parece que es conveniente decir con toda sinceridad, para que quede

constancia y llegue a conocimiento de todo el país, que este proyecto de ley no otorga ninguna mejora para los jubilados de pequeños ingresos. Es decir que todos aquellos que perciben N$ 5.000 y que representan un porcentaje mayoritario de jubilados, deben saber que no van a cobrar un sólo centésimo. Esto hay que decirlo, primero, porque sabemos que hay mucha gente que piensa que, si se aprueba este proyecto, va a obtener mejoras, y segundo, además, porque no queremos que nadie se llame a engaño. Estamos en la defensa de todos los jubilados, pero también en la de los de menores ingresos. Insistimos en que lo que lo expresamos es sincero y honesto, y que no invocamos en vano a los jubilados modestos. Agregamos que todo lo que se ha manejado sobre este tema es relativo y que vemos que, a través de todo lo que se ha hablado muchas veces —que no sé si es una pretensión— se está menospreciando su trabajo y el de aquellos funcionarios y trabajadores que no han tenido la suerte de acceder a cargos importantes después de haber trabajado durante cuarenta años, y que debido a no haber tenido influencias siguen condenados luego en la pasividad como lo habían sido en actividad.

Debemos decir todo esto porque lo sentimos de corazón; hablamos con absoluta sinceridad y no invocamos en vano —reitero— a los jubilados que cobran asignaciones muy bajas. Entendemos que todos tienen derecho a mejorar sus jubilaciones, pero no olvidemos a aquellos que perciben pasividades tan bajas que hacen que nos preguntemos cómo pueden vivir. Frente a ello tenemos que decir nuestra verdad.

Además, queremos que en este problema de las pasividades no haya connotaciones de orden político. El problema de las pasividades hay que sustraerlo a todo interés de orden político, porque de lo contrario estaremos desvirtuando uno de los problemas fundamentales del país, como es la asistencia a todos los pasivos. Todos los pasivos deben tener las retribuciones con las mejoras que les correspondan. Se debe contemplar el interés de todos, pero no hay que olvidar en ningún momento que los que más necesitan son aquellos jubilados que están por debajo de los N$ 10.000 y que representan la gran mayoría de los pasivos del país. Por ellos es por los que hay que jugarse en primer lugar, puesto que son los que más necesitan. Y no hablemos de que no tienen derecho ni invoquemos razones que tengan que ver con su actividad, porque tuvieron la mala suerte —como dije anteriormente— de no poder acceder a cargos importantes, lo que evidentemente no fue por su culpa porque hay mucha gente en este país que con mejores condiciones, con preparación y capacidad no han accedido a cargos importantes. En cambio sabemos que muchas veces a esos cargos han accedido los que menos derechos y condiciones tenían.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — ¿Cuál fue en síntesis y en pocas palabras la fórmula que se arbitró en la Cámara de Diputados y que condujo a la conformación de una ley interpretativa? Eso se puede expresar en pocas palabras. Se procuró desentrañar el alcance del artículo 73 en su coordinación con la disposición que mencioné del Acto Institucional Nº 13, en forma tal que lo que aparecía desvirtuado por el Decreto de 7 de abril de 1986 surgiera a la luz con claridad y su sustancia apareciera en forma totalmente clara y nítida. ¿Qué establecía, entonces, el proyecto que fue aprobado en la Cámara de Diputados? Fundamentalmente, la interpretación que señalé hace breves instantes al hacer referencia al precitado artículo 73 del Acto Institucional Nº 9. O sea que el índice que promedia los salarios del año anterior es de carácter absolutamente preceptivo u obligatorio para todas las pasividades. Además, el alcance o el sentido de los índices diferentes o diferenciales, no podría tener otra significación que la de establecer que en determinadas circunstancias y para pasividades bajas o deprimidas, pudiera irse por encima de ese índice llamado técnico, y nunca por debajo. En nuestro concepto —no queremos remover un tema que ha sido largamente discutido a lo largo de estos últimos meses— no tenemos la menor duda de que la ley era auténticamente interpretativa.

Y voy a agregar algo más. Considero que la tradición de la Ley de Escala Móvil de 1961 —con todas las modificaciones a esta ley de revaluación de pasividades— no puede ofrecer la menor duda de que esos artículos del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes rescatan la esencia jurídica del sistema.

Reiterando el planteamiento, se trata de un índice técnico aplicable absolutamente a todas las pasividades para devolverles el perdido poder adquisitivo en el año anterior y sin perjuicio de ello, también tenemos índices diferentes o diferenciales por encima y nunca por debajo del mencionado índice técnico.

El proyecto de ley fue aprobado por mayoría en la Cámara de Diputados, naturalmente, con el apoyo de la Unión Colorada y Batllista, existiendo argumentos de legisladores de este sector político que tuvieron oportunidad de formular en el largo tratamiento de la cuestión —en este mismo recinto— pasándose luego el proyecto al Senado.

¿Qué sucedió luego, en el Senado de la República? ¿Qué posición adoptaron los senadores de la Unión Colorada y Batllista? A pesar de que se han señalado contradicciones con las posiciones sustentadas por los diputados de nuestro sector, diría que en sustancia no fue así. A través de distintas leyes interpretativas, por distintos y diversos canales llegábamos al mismo puerto. O sea que —rescatando el alcance de la norma— interpretando los señores senadores de nuestro sector la Ley Nº 15.800 y nuestros diputados el Acto Institucional Nº 9, llegábamos prácticamente a la misma solución, como ser la obligatoriedad y preceptividad del índice técnico.

Es cierto, y hay que señalarlo inclusive como una virtud del proyecto presentado por nuestros compañeros en el Senado —o con la ley interpretativa que propusieron sin éxito en el Senado— que la disposición tenía la virtud de resolver uno de los problemas que tenía la ley interpretativa aprobada en la Cámara de Diputados. Esta última, teóricamente, podía considerarse que proyectaba sus efectos para años anteriores, o revaluaciones anteriores a la del año 1986, situación frente a la cual, senadores y diputados de todos los sectores políticos se encargaron en ambas Cámaras de expresar que el designio legislativo no apuntaba a semejantes proyecciones retroactivas. De cualquier manera el proyecto presentado por los legisladores de la Unión Colorada y Batllista tenía la virtud de rescatar el buen principio jurídico en este camino de defensa de la legalidad. Además, también tenía otra virtud, puesto que congelaba los efectos de la retroactividad en lo que el consenso de todas las fuerzas políticas quería: hacerlo exactamente en abril de 1986. Lamentablemente, aquel proyecto que muchos legisladores que no pertenecen a nuestro partido político calificaron como bueno o excelente, no tuvo el apoyo del Senado. Ese proyecto ha suscitado por parte de voces importantes de este Parlamento juicios plausibles. Eso lo revela una publicación de la Capital en donde se atribuye al distinguido señor diputado Cassina —experto en esta temática— las siguientes afirmaciones: "De esta forma, si no se logra levantar el veto del Gobierno en la Asamblea General se podría aprobar un nuevo proyecto, muy parecido si no similar al de la Unión Colorada y Batllista que nosotros podríamos acompañar si es que la Unión Colorada y Batllista se mantiene firme en torno a ese proyecto que presentó en el Senado".

A través de estas precisiones estamos expresando —más allá de cómo hayan votado los señores senadores— coherencia por parte de nuestro sector político.

En la Cámara de Diputados votamos sin lugar a la mínima duda un proyecto de ley interpretativo que rescataba el principio de la legalidad. Admitimos que tenía el inconveniente de que podría sostenerse que más allá de las voces oídas en el Parlamento de parte de todos los representantes de los partidos políticos, teóricamente su retroactividad se proyectaba más hacia atrás del 1º de abril de 1986. El proyecto de nuestros senadores rescataba el mismo principio de la legalidad; con la virtud indiscutible de que congelaba la retroactividad al 1º de abril de 1986.

Fue aprobado por mayoría en el Senado ese proyecto elevado por la Cámara de Diputados; fue enviado al

Poder Ejecutivo y éste interpuso rápidamente las observaciones que precisamente estamos considerando en la madrugada del día de hoy. Los hechos que se suscitaron son de conocimiento público, porque quizás pocos temas como éste, en la historia parlamentaria de este Gobierno democrático durante estos dieciséis meses han concitado la expectativa y en cierto modo la emoción de nuestra gente y nuestros ciudadanos. Vino el veto del Poder Ejecutivo y, naturalmente —quién podrá desconocerlo— las miras de todos los ciudadanos de la República y de los integrantes de ese sector tan meritorio de las clases pasivas del país, se dirigieron hacia el sector político que sin ningún lugar a dudas —como está ocurriendo hoy en la Asamblea General— era, por imposición del destino y de las circunstancias, el árbitro de la decisión final.

Es conocido lo que ha ocurrido en estos últimos días. Nuestro sector político en una coyuntura muy difícil, en la necesidad de discrepar dentro de su partido, lo hizo con dignidad y con respeto. De nuestras filas no partió un solo improperio hacia quienes opinaban de manera distinta. Sólo salieron de nosotros argumentos para defender una causa noble y gallarda: la de estos principios por los que hemos transitado toda nuestra vida. Y cuando la conciencia de la Asamblea General y del país saben que se vivieron horas difíciles, la Unión Colorada y Batllista, después de deliberar extensamente en reuniones que se prolongaron durante muchas y muchos horas —de modo tal que el país no puede tener la más mínima duda de que fue una decisión profundamente madura— nuestro sector político, adoptó la siguiente resolución: "Primero: Apoyar el levantamiento total del veto u observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley interpretativo de revaluación de pasividades sancionado por el Poder Legislativo. Segundo: Declarar que si antes de la sesión correspondiente de la Asamblea General el Poder Ejecutivo concreta soluciones efectivas que satisfagan plenamente al sector y que contemplen adecuadamente la situación de todos los pasivos, se reserva el derecho de analizarlas. Tercero: Comprometer la unánime asistencia de sus legisladores a la Asamblea General en oportunidad de considerarse dichas observaciones".

Señor Presidente: quiero decir a la Asamblea General y a toda la opinión pública, que tenemos la tranquilidad de conciencia de que hemos cumplido en plenitud esta declaración. Dijimos que vendríamos a esta jornada parlamentaria a apoyar el levantamiento del veto del Poder Ejecutivo. Pero en el inciso 2º, midiendo nuestras responsabilidades, nuestra ubicación en el contexto nacional y más allá de nuestras divergencias respetuosas nuestro contexto en el propio Partido Colorado, declaramos que si antes de la sesión de la Asamblea General el Poder Ejecutivo concretaba soluciones satisfactorias, habríamos de analizarlas. Y esto hemos hecho esta noche. ¿Por qué, señor Presidente, decimos que hemos cumplido con plenitud lo que nos habíamos propuesto y que tenemos tranquilidad de conciencia? Es cierto y no se puede ocultar la gravitación firme de nuestro sector en este problema, que, si bien no ha impuesto sus convicciones, sí ha hecho sentir, más allá de las discrepancias dentro del propio partido, que estaba luchando por una causa gallarda. Respondo esa pregunta diciendo lo siguiente: vinimos esta noche a levantar el veto, salvo, como se dice en la declaración, que hubiera soluciones satisfactorias y ellas son las que han sido anunciadas por hombres del Partido Colorado y que ya, en esta madrugada, causan regocijo a las familias de las clases pasivas del Uruguay. La solución, que era impensable en abril de 1986, es realidad, porque ha sido anunciada por el Gobierno de la República, para satisfacción de los pasivos del país, porque los señores legisladores del Partido lo han anunciado y porque el Partido Colorado tiene honor y cumplirá, en pocos días, con este compromiso. Entonces, al cumplirse nuestro objetivo, el objetivo por el cual luchamos indeclinablemente durante estos meses, enfrentando las discrepancias que fueron duras y tensas, debemos decir que lo que buscábamos se logró.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTON. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. — He escuchado con mucha atención al señor diputado Cantón, como lo he hecho con otros señores oradores y aunque pensaba intervenir, tengo el firme propósito de no hacerlo para abreviar la sesión de la Asamblea. He oído, por ejemplo, la preocupación del Poder Ejecutivo por la retroactividad que implicaba la sanción de la ley interpretativa y los gastos no previstos; no la retroactividad a abril, sino a años atrás. Cuando escuchaba al señor senador Batlle me preguntaba asimismo, si el Poder Ejecutivo tenía esta preocupación, ya que hoy llega a aceptar proponer el aumento del 107 %, porqué no observó parcialmente la ley en ese aspecto y en cambio la observó en la totalidad. Se trata de una interrogante que me formulo, como se la debe formular la Asamblea toda.

Pero me hago también otras preguntas con relación al sector en nombre del cual habla el señor diputado Cantón. El señor diputado Cantón dice que se han conseguido los objetivos por los cuales la Unión Colorada y Batllista había adoptado la postura que él relataba. Pero yo quiero preguntar si se mantiene alguno de los compromisos que el Poder Ejecutivo había hecho públicos en torno al funcionamiento del sistema de la Seguridad Social y al pago de alguno de los beneficios, como por ejemplo, aquél de retornarle a quienes habían tenido su jubilación congelada, el producto de esa congelación, congelación impuesta por el Acto Institucional Nº 13.

Asimismo, deseo preguntarle al señor diputado Cantón, que pertenece al partido de Gobierno, cuyo grupo político tiene miembros en este Gobierno, qué pasa con el compromiso del adelanto del 15 % para el mes de agosto. Quisiera ver si eso puede ser aclarado y respondido, porque las manifestaciones del señor diputado pienso que se verían completadas si esos dos compromisos se ven ratificados esta noche, aquí en la Asamblea.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor diputado Cantón.

SEÑOR CANTON. — Son muy interesantes las preguntas del señor legislador Gargano y seguramente que señores senadores y diputados de la mayoría del Partido Colorado, a continuación harán las aclaraciones correspondientes. En cualquier caso, siendo interesantes sus precisiones y sus curiosidades, no cabe la menor duda de que, frente a lo que estaba planteando —o sea, demostrar la coherencia del comportamiento político de la Unión Colorada y Batllista— son temas laterales; importantes sí, pero laterales y a los cuales seguramente le responderán compañeros del Partido Colorado que puedan actuar como voceros del Gobierno. En lo que se refiere, por ejemplo, al adelanto prometido para los próximos meses, se trata —según la ley vigente— del ejercicio de una facultad de manera tal que siendo una facultad del Gobierno, éste la ejercerá en la medida de sus posibilidades. Nadie puede desconocer que la conquista que hoy anunciamos a través de esta jornada parlamentaria histórica, en la cual nuestro sector político junto con otros ha participado en forma tan gravitante y decisiva, le va a costar al Erario más de N$ 4.500:000.000. Y hay que reconocer que el Partido Colorado, el Gobierno hace un tremendo esfuerzo para recoger esta iniciativa por la que, entre otros sectores, la Unión Colorada y Batllista bregó y luchó intensamente.

SEÑOR TORIANI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CANTON. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TORIANI. — Señor Presidente: yo también he seguido con mucha atención, como lo hago habitualmente, la intervención del señor diputado Cantón, y llegado a este punto quiero formular algunas apreciaciones que desde el comienzo, desde el planteamiento inicial que

realizara en representación del Poder Ejecutivo el señor senador Batlle, deseaba hacer, pues he continuado reflexionando, sobre ellas en el transcurso de esta sesión.

Es evidente que desde que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto del 7 de abril hasta ahora yo diría que muchas cosas han cambiado y que, en general, han cambiado para bien, es decir, a favor de los intereses de las clases pasivas y dando razón a los puntos de vista que la oposición —incluyendo, en este caso, a la Unión Colorada y Batllista en alguna de sus actuaciones— ha sostenido desde entonces.

En las últimas horas se han precipitado acontecimientos de extraordinaria importancia. No voy a hacer una relación —que ya efectuaron otros señores legisladores— de todas las etapas que se han atravesado, de todas las modificaciones que el propio Poder Ejecutivo fue introduciendo en la discusión, y de las medidas políticas adoptadas como respuesta a la movilización y al activo reclamo de los jubilados y de la opinión pública en general. Pero entre los hechos más importantes que podemos observar hoy se halla el que el Poder Ejecutivo admita y presenta a través de un señor senador la posibilidad de llegar al ajuste que la ley interpretativa imponía y sigue imponiendo hasta tanto sepamos si el veto tendrá o no efectos. En la noche de hoy, el Poder Ejecutivo ha venido a proponer la posibilidad de que, por vía del dictado de un decreto, en los proximos días se consolide esta parte de las aspiraciones de las clases pasivas y de la mayoría del Parlamento.

Para justificar la solicitud que conjuntamente se hace en cuanto a que no se levante el veto, plantea como fundamental el problema de la retroactividad dimensionada en años, y todos estamos contestes en señalar que no ha sido esa la voluntad de ninguno de los sectores parlamentarios que impulsamos el proyecto, participando en su elaboración o brindándole apoyo político, el que tuviera su origen en la Cámara de Representantes y, más precisamente, en la Comisión de Previsión Social presidida por el señor diputado Lorenzo Ríos.

Creo, entonces, que tenemos un camino mucho más sencillo por recorrer, que podría dejar en pie con mayor claridad la coherencia de todos los sectores políticos. Porque así como el Poder Ejecutivo se considera —y tiene derecho a hacerlo— con potestad para pedir al Parlamento el no levantamiento del veto en función de esa corrección que haría en su posición, creo que la mayoría del Parlamento —y ojalá pudiera decir: todo el Cuerpo— podría plantear un camino más sencillo: decir que levantemos el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo y nos comprometamos políticamente —compromiso que podemos asumir en forma solemne en esta Asamblea General, cuya seriedad ningún sector político puede poner en duda, del mismo modo que no dudamos nosotros de la seriedad del planteamiento realizado por el Poder Ejecutivo— a sancionar, a breve plazo, una ley que corrija el defecto señalado por el Poder Ejecutivo, sobre el que admitimos que no es intención original el llevar a la práctica una exigencia que obligara al Poder Ejecutivo a aportar una suma tan importante y onerosa para la economía nacional como supone la retroactividad al año 1979 ó 1977.

A esta altura de la exposición del señor legislador Cantón me parece de interés señalar esta posibilidad. ¿Qué diferencia existe entre lo que solicita el Poder Ejecutivo y lo que estamos nosotros proponiendo? La diferencia radica, nada más ni nada menos, en la certeza que tendrían las clases pasivas en cuanto a una estabilidad de la situación jurídica y económica, hasta tanto el Parlamento o el Poder Ejecutivo completen la legislación necesaria a fin de que tenga vigencia y posibilidades de concreción todo el conjunto de necesidades legislativas que señalaba —con claridad meridiana, diría yo— el señor diputado Lorenzo Ríos en un comienzo. Si prosperara la tesis que plantea el Poder Ejecutivo a través del señor senador Batlle en cuanto a que no se levante el veto, tendríamos efectivamente una conquista del Parlamento y de las clases pasivas movilizadas y organizadas reclamando por sus derechos de que se ajuste el 107,7 % con retroactividad al 1º de abril, pero sería una situación absolutamente inestable y sin ningún tipo de garantía para el futuro en lo que respecta a la revaluación del próximo período.

En el caso de lo que estamos proponiendo, que se levante el veto con el compromiso señalado de corregir la única diferencia que actualmente nos separa del Poder Ejecutivo —el problema de la retroactividad exagerada, interpretada equivocadamente, o erróneamente, formulada en el proyecto, como quiera entenderse— pensamos que el camino es bien sencillo para resolver el problema planteado. Así, se podría mantener una ley interpretativa que presta garantías necesarias para que no exista zozobra ni mayores angustias para el sector de las clases pasivas. Esa zozobra y esa angustia empezarían a imperar a partir de que esta Asamblea General no pudiera levantar el veto. Creo que todos los señores legisladores comprenden perfectamente lo que queremos plantear.

Por último, quiero señalar que desde ya anticipamos nuestra oposición a que esta victoria, este avance, esta conquista, esta solución alcanzada por la gestión parlamentaria y de las clases pasivas organizadas, signifique entregar con una mano lo que luego se quite con la otra. Digo esto en el sentido de que prosperara lo que se ha conocido informalmente: que no se cumpliría con el compromiso establecido de realizar el ajuste adelantado del 15 % en el mes de agosto, que, precisamente, va a beneficiar a los sectores más sumergidos, de quienes se preocupaba en su exposición el señor legislador Cerchiaro San Juan.

Agradecería al señor legislador Cantón —además de por la interrupción concedida— que en el resto de su intervención se refiriera a esa posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Cantón.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: no cabe la menor duda de que la interrupción del señor legislador Toriani se puede sintetizar en un deseo: él ansía, desde el fondo de su corazón, levantar el veto. Y yo quiero decir que, a esta altura de los acontecimientos, todos los ciudadanos que siguien con alegría esta hora, ya saben que se consiguió el gran objetivo, justamente, el 107 % a partir de abril de 1986. Ese objetivo ya está alcanzado, y en la medida en que lo está, el levantamiento del veto es un embate sin sentido y sin destino. Yo diría que en toda esta lucha, los sectores pasivos, muchos sin integrar ninguna organización, pero cada uno de ellos desde su hogar, en cada rincón del país, han sentido esta causa de justicia a través de dos cosas: una es una cifra, el 107 %, y la otra es una expresión: levantar el veto.

Me da la impresion que el señor diputado Toriani no ha comprendido la correlación entre esta cifra y esta expresión.

El levantamiento del veto tenía un sentido, que era alcanzar el 107 %. Alcanzado el objetivo, mantener el propósito de levantar el veto, para nosotros resulta algo prácticamente incomprensible. Si toda la lucha de las clases pasivas, de los sectores que estuvimos en esta batalla era alcanzar, la retroactividad al 1º de abril de 1986 de ese 107 % logrado el objetivo ¿qué sentido tiene proclamar el levantamiento del veto? Nosotros estamos dispuestos a discrepar en nuestro partido y ¡qué formidable que en nuestro partido no exista la necesidad de que haya una resultante única! Somos capaces de vivir en la democracia interna y a lo largo de estos meses el país nos ha visto discrepar intensamente, desde el punto de vista conceptual, y a nadie se le ocurrió imponer una posición única ni una resultante única. Los integrantes de la Unión Colorada y Batllista tuvimos la libertad de mantener nuestra posición, pero, alcanzado ya lo que era el objetivo esencial, el logro del 107 % que va a llevar alegría a todas las clases pasivas del país, ¿se nos quiere llevar al levantamiento del veto que ya no tiene sentido ni destino? ¿Es eso lo que se pretende?

SEÑOR TORIANI. — ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR CANTON. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TORIANI. — Señor Presidente: el señor legislador Cantón reduce y simplifica, lamentablemente, mi planteamiento. Sé que él comprende cabalmente que es una simplificación que lo vacía de contenido cuando plantea si lo que yo quiero proponer es levantar el veto por el mero hecho de hacerlo y, en todo caso infringir alguna forma de derrota política al Poder Ejecutivo. No; lejos de nuestra intención está actuar meramente con ese sentido. Es justificable y ya he explicado que hay una diferencia sustancial. Si el veto se levanta o se mantiene, el reajuste del 107,7 % al 1º de abril, de todas maneras se cumple, siempre y cuando —por supuesto que lo descartamos— el Poder Ejecutivo lleve a los hechos lo que hoy ha anunciado. Bien; ¿cuál es la diferencia —reitero— para que no existan dudas? Si el veto no se levanta como lo pide el Poder Ejecutivo, entramos en una nueva etapa de angustia, inestabilidad y falta de garantías para las formas en que se van a regular a partir de ahora las revaluaciones de los pasivos. Eso es perfectamente claro. Diría que las clases pasivas van a sentirse reconfortadas alegre y merecidamente porque su lucha demostró que es posible obtener reales avances y mejoras con un sentido de justicia social, que prestigia al Parlamento. Pero más que nada, se sentirían con garantías y con alguna certeza de la perspectiva inmediata, cuando a esta altura, hoy —no hace veinticuatro horas que estaba muy lejos— en el transcurrir de esta madrugada, el Poder Ejecutivo se ha avenido y ha aceptado las razones de las mayorías del Parlamento. Por lo tanto, podemos completar las aspiraciones de las clases pasivas si hacemos firme esta ley interpretativa. En tanto el Poder Ejecutivo y el Parlamento lleguen a las fórmulas definitivas, se va a asegurar un sistema de revaluación justo, del cual no se va a poder hacer uso abusivo, como entendemos nosotros se hizo en la oportunidad de votarse el Decreto del 7 de abril, opinión compartida por la mayoría de este Cuerpo. ¿Por qué? Se nos puede decir que el planteamiento que estoy haciendo no es nuevo. ¡Claro que no! Ya se hizo en el Senado. Allí se planteó corregir el problema de la retroactividad y conjugar la mayoría necesaria para arribar a una solución. Pero ¿cuál es la diferencia entre aquel Senado que discutió este problema y esta misma fórmula al día de hoy? La diferencia sustancial está en que entonces el Poder Ejecutivo mantenía su posición inexorable e irreductible de no aceptar ese 107,7 % —ahí estaba el problema— ni tampoco la retroactividad. Y como hoy el problema del 107,7 % está solucionado planteamos resolver el aspecto de la retroactividad por un compromiso político de todos los sectores —lo podemos hacer con facilidad— pidámosle al legislador Batlle que deponga su propuesta —si puede hacerlo en nombre del Poder Ejecutivo— y resolvamos de una manera firme la perspectiva inmediata, asumiendo el compromiso de que el Poder Ejecutivo y el Parlamento vamos a legislar de la forma que espera nuestro pueblo y especialmente las clases pasivas.

Muchas gracias, señor legislador Cantón.

SEÑOR VAILLANT. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTON. — Luego voy a contestar al señor legislador Toriani. Concedo ahora una última interrupción al señor legislador Vaillant porque ya voy a finalizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT. — No tengo la menor duda —porque conozco al señor legislador Toriani y a los demás señores legisladores— de que está inspirado de la mejor buena intención. Sin embargo, creo que el planteo que está haciendo adolece de un error y voy a intentar aclararlo, a los efectos de no dilatar el debate sobre este tema.

Digo que el señor legislador Toriani comete un error porque ha dicho —y sabemos que es la voluntad de todos los legisladores— que no se quiere hacer recaer sobre las arcas del Estado lo que podría significar la retroactividad que surgiera del levantamiento del veto. Sin embargo, propone como una forma de salida que se levante el veto y luego se legisle en la materia. Pero el hecho es que el levantamiento del veto significaría, automáticamente, de acuerdo a los plazos establecidos, la promulgación de la ley con la consecuencia de la retroactividad, y ésta, entonces, se convertiría en un derecho adquirido que ya no sería posible corregir al día siguiente de promulgada la ley y aparecerían las demandas correspondientes.

Creo que el señor legislador Toriani está haciendo equivocadamente este planteamiento y, además, lo basa en la confianza que debemos hacer en el compromiso de legislar en la materia. Ese compromiso está hecho por el Partido Colorado y planteado por medio del señor legislador Batlle, en el sentido de llevar las pasividades al 107 %. Este Cuerpo aparece como decidido a aceptar ese compromiso que es palabra de honor del Partido Colorado.

El señor legislador Batlle ha dicho también que el Partido de Gobierno se compromete a plantear y discutir fórmulas de consenso en lo que tiene que ver con la forma de instrumentar o interpretar luego las leyes correspondientes. También éste es un compromiso y, si lo aceptamos, tenemos un camino firme que no nos pone en la incertidumbre de lo que puede significar la retroactividad generada por el levantamiento del veto. No creo que el otro mecanismo sea más conveniente.

Se ha dicho —y todos coincidimos en ello— que los pasivos van a tener el aumento del 107 %. Está el compromiso de resolver en las próximas horas sobre la materia, hacia el futuro. Entonces, a esta altura, no encuentro el sentido de que se mantenga la posición de levantar el veto.

SEÑOR CANTON. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR TORIANI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR CANTON. — Voy a conceder la última interrupción, para después contestarlas todas juntas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Toriani.

SEÑOR TORIANI. — Pido disculpas por abusar de la gentileza del señor legislador Cantón, pero las circunstancias del debate me obligan a señalar brevemente que son erróneas las apreciaciones del señor legislador Vaillant.

No soy abogado ni tengo formación jurídica, pero creo que resulta para todos obvio que aún cuando el Poder Ejecutivo promulgase la ley interpretativa —en el caso de que no surtiere efecto el veto interpuesto, en caso de que fuera levantado— con una nueva ley sancionada en breve plazo se modificaría el efecto que se quiere alcanzar, en el sentido de no mantener la retroactividad como derecho reclamable por parte de los atributarios. Ese es un aspecto jurídico que, en una u otra posibilidad, se puede resolver, y en todo caso dejo aquí la opinión que oportunamente puedan dar los abogados de notoriedad profesional que tiene este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR CANTON. — Señor Presidente: señalaba el señor diputado Toriani que él tenía un procedimiento más rápido. Demostrando su deseo profundo de levantar el veto, señalaba que ése era un método más directo que el que hoy ha sido anunciado a la Asamblea General y, por consiguiente, a toda la ciudadanía de la República. Yo no estoy de acuerdo con su criterio. Le pregunto qué método más directo puede haber que el decreto que en los próximos días —se anunció por parte del señor legislador Batlle que en una semana— va a ser aprobado, y que es ya prácticamente realidad en la República. El decreto está, aunque no esté escrito y firmado; ya está dictado en la conciencia de toda la gente de nuestro país; ha sido anunciado por el Partido Colorado, y seguramente lo será también, en las próximas horas, por parte de los Ministros de Economía y de Trabajo y Seguridad Social. En consecuencia, ¿qué cosa más directa puede haber para resolver este problema que, en lugar de interpretaciones jurídicas divergentes, discrepantes, esto que nadie va a objetar jurídicamente? Se trata de un decreto, una resolución del Poder Administrador que diga —palabra más, palabra menos—: los ajustes de pasividades

realizados al amparo de tales o cuales disposiciones jurídicas serán, a partir del 1º de abril de 1986, del 107,7 %. Esto es, señor Presidente, lo más directo, lo más sencillo, e inclusive es bueno para la comprensión de la gente; es lo que toda la ciudadanía va a comprender rápidamente. Entonces me pregunto: ¿por qué insistir con el levantamiento del veto cuando ya el gran objetivo está cumplido? Es importante señalar el concepto, porque sé que hay confusión en algunos ciudadanos en cuanto a cual es el sentido del levantamiento del veto. El levantamiento del veto era la corrección, la manera de evitar que no se cumpliera con el porcentaje del 107 %. Si el Gobierno hoy anuncia, bajo su honor y responsabilidad que esto está cumplido, yo pregunto ¿qué sentido tiene levantar el veto? Tengo la impresión, señor Presidente, que como las cosas mágicas, en la ilusión de los jubilados y pensionistas del país el anuncio del aumento del 107 % desde abril de este año, ha arrugado, le ha hecho perder todo esplendor al levantamiento del veto. Quienes siguien estas deliberaciones de la Asamblea General sienten que, anunciado el objetivo que se buscaba, que movilizó a todos los jubilados del país, ha perdido todo sentido el levantamiento del veto. El ciudadano más sencillo se pregunta: ¿por qué insistir con levantar el veto cuando hemos alcanzado lo que soñábamos, lo que era impensable en abril de 1986?

Termino, señor Presidente con una referencia a un tema que, obviamente, por decoro de un parlamentario que tiene que hacer referencia a ese asunto, no puedo ni debo eludir.

Nuestro sector político ha luchado en este fragoroso combate intelectual, desde mayo de 1986, por la legalidad, y hemos dicho que no sólo era importante un índice, una cantidad —la del 107 % para esta revaluación— sino que también lo era —como señalaba el señor legislador que me interrumpió— la certeza de lo que iba a ocurrir en el futuro. A mí me preocupa esa certeza.

Con respecto a cómo serán las revaluaciones futuras, ya un legislador del Partido Colorado ha dicho que el Gobierno se compromete formalmente a enviar un proyecto de ley que establecerá —esto es fundamental y lo debe saber toda la opinión pública— un índice revaluatorio preceptivo, obligatorio, o sea que ya en el Uruguay no van a haber fuerzas políticas que hablen de absoluta discrecionalidad. En pocos meses, el diálogo fecundo entre todos nos ha llevado a la convicción, a la certidumbre de que nadie sostiene la discrecionalidad en términos absolutos. La discrecionalidad o la libertad del Poder Administrador, por mejores que sean sus titulares, conduce a la falta de garantías de las clases pasivas; conduce a convertir a cada jubilado y pensionista en una hoja en la tormenta, sometidos a escalas que necesariamente van a terminar pauperizándolos. Ya en el Uruguay hemos hecho conciencia, en este proceso de estos cuatro meses de lucha parlamentaria, en el sentido, de que no habrá discrecionalidad absoluta.

El anuncio de los senadores del Partido Colorado, en el sentido de que el Gobierno se compromete a enviar un proyecto de ley estableciendo un índice preceptivo, ponderando el 50 % del índice de salarios y de costo de vida, asegura, en la medida en que este proyecto va a ser remitido al Parlamento y estudiado dentro de nuestra bancada, con todas las garantías, que los pasivos tendrán para abril de 1987 un índice obligatorio, preceptivo, con razonables márgenes de flexibilidad.

En lo que respecta a nuestro sector político, la Unión Colorada y Batllista, prometemos desde ya colaborar, dentro del Partido Colorado, para ser respetuosos y coherentes con el principio de la legalidad que hemos defendido.

Termino expresando que, finalmente, tras esta lucha parlamentaria, el gran objetivo de que se respetara el índice legal obligatorio que surgía, en nuestro concepto, del régimen legal vigente, se ha alcanzado. Las clases pasivas han alcanzado con su movilización —no interrumpiendo servicios públicos ni teniendo fuerzas de presión, pero sí con su siempre respetuosa presencia— este magnífico resultado. Los hombres y mujeres que constituyen las clases pasivas tienen hoy un día de profundo regocijo y tranquilidad. Las palabras que hemos pronunciado en esta Asamblea General revelan la presencia de nueve legisladores que compartimos la misma satisfacción y la certeza de que nuestro esfuerzo firme, inquebrantable en la defensa de estos principios, ha sido —lo reconoce esta Asamblea General así como el país— absolutamente decisivo. Algún legislador muy amigo del Partido Colorado nos decía que en estas horas nos tocó tener la llave del cielo. Si esta llave nos permitió a los legisladores de la Unión Colorada y Batllista concretar este trascendente logro, nos sentimos profundamente felices.

Muchas gracias.

SEÑOR CASSINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CASSINA. — Señor Presidente: trataré de ser muy breve porque a esta altura del día 15 de julio tengo conciencia de mi propio cansancio y de mis dificultades de atención y pienso que los demás legisladores se encontrarán en la misma situación.

No obstante, tal vez porque queremos mucho este tema de la previsión social, sentimos la necesidad de hacer algunas reflexiones, no digo sin ánimo polémico, porque éste es un Parlamento donde la polémica es naturalmente una de las formas de trabajar, de manifestarse, pero sí procurando no hacer alusiones con mis apreciaciones o dar lugar a solicitudes de interrupción que extiendan esta intervención más allá de los límites estrechos a que desearía reducirla.

A pesar de lo que acabo de decir, no puedo evitar comenzar haciendo alguna referencia a lo que ha dicho desde el principio, pero con mayor énfasis al final de su exposición, el señor legislador Cantón, que sabe el respeto que le tengo y la estima personal que le he ido cobrando desde que lo conocí cuando ambos ingresamos a la Cámara de Representantes en el comienzo de esta Legislatura.

Cuando nosotros insistimos en la aprobación definitiva, de la transformación en ley del proyecto de ley interpretativa —originalmente presentado por el señor legislador Héctor Lorenzo Ríos, quien con su generosidad habitual abrió su patrocinio a todos los legisladores que quisieran participar en esa iniciativa— estamos, procurando lograr mucho más que un determinado resultado en relación con la revaluación de las pasividades de 1986: estamos afirmando el sentido y el alcance de las normas vigentes y de eso no nos podemos desentender, porque esa es nuestra responsabilidad como legisladores.

Puede que el Poder Ejecutivo no lo entienda así y considere que resuelve el problema con un decreto como los muchos que ya ha dictado. Dictó un primer decreto de revaluación el 7 de abril; un segundo decreto de revaluación —que no es de adelanto, sino de revaluación— hace unos días; parece dispuesto a enmendarse la plana mañana o pasado con otro decreto de revaluación, fijando otro índice diferente. El Poder Ejecutivo, dentro de los límites que se ha fijado a sí mismo, en su interpretación muy discrecional de las normas vigentes, puede hacer, con las responsabilidades políticas consiguientes, lo que le parezca razonable. Pero nosotros, los parlamentarios, debemos interpretar las normas vigentes en la medida en que ellas no parecen tener para el Poder Ejecutivo y para el Parlamento un sentido unívoco, puesto que han dado lugar a dos interpretaciones diferentes: para el Poder Ejecutivo, una interpretación por la cual se mueve con absoluta discrecionalidad —puede hacer lo que quiera, porque eso es lo que ha hecho— y para el Parlamento, por lo menos para una mayoría muy representativa integrada por los legisladores del Partido Nacional, del Frente Amplio, de la Unión Cívica y de la Unión Colorada y Batllista —que hacen más de los tres quintos del total de componentes de la Asamblea General— la interpretación es sustancialmente distinta. Para el Parlamento, el Poder Ejecutivo no tiene latitud para salirse del índice legal que está determinado por el índice medio de salarios del año inmediato anterior al de la revaluación; sólo se puede variarlo para aumentarlo.

En una reunión de la Comisión de Legislación y Previsión del Senado, a la que asistió el Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, doctor Renán Rodríguez, dijimos que el Poder Ejecutivo puede establecer estos índices diferentes o diferenciales —que a mi juicio quieren decir la misma cosa; también lo señalaba con acierto el señor legislador Aguirre en una audición televisiva antes de ayer— para aumentar por sobre el índice legal aquellas pasividades que se encuentran en una situación irritante. ¿Y cuáles son las pasividades que se encuentran en una situación irritante? Son las miserables pasividades que están por debajo del monto del salario mínimo nacional.

¡Vaya si tenemos mucha y trascendente tarea por hacer para darnos por satisfechos con el anuncio del Poder Ejecutivo, que una vez más está dispuesto a enmendarse la plana a fin de evitar lo que interpretaría como una derrota política y que para mí no sería otra cosa que el triunfo de la legalidad, como es el levantamiento de un veto por parte de la Asamblea General! ¡Vaya si es trascendente la misión que todavía queda a esta Asamblea General: decir la ley, con validez general, explicar el verdadero sentido de la norma vigente, que a nuestro juicio es muy claro y que resulta no sólo del texto del tan manido artículo 73 del llamado Acto 9, con las modificaciones que le introdujo el Acto 13, sino además del contexto en el que debe interpretarse, es decir, el régimen sustantivo en materia de previsión social: las disposiciones legales y constitucionales que nos rigen.

Empiezo por éstas, porque son las primeras desde el punto de vista de la jerarquía de las normas. La Constitución, en lo que hace a las normas sustanciales en materia de seguridad social, dice en su artículo 67 que "Las jubilaciones generales y seguros sociales se organizarán en forma de garantizar a todos los trabajadores, patronos, empleados y obreros, retiros adecuados"... y corto ahí. Y la propia Constitución establece que es competencia del Parlamento, a iniciativa del Poder Ejecutivo, fijar los retiros, es decir, los montos de las jubilaciones y pensiones. Y esto es lo que el Parlamento hizo tradicionalmente hasta la sanción de la primera ley de revaluación de pasividades, en 1961, de la misma manera que periódicamente aumentaba los sueldos y salarios de los funcionarios públicos.

Naturalmente, el proceso inflacionario determinó que se adoptaran mecanismos legales para facilitar el proceso de ajustes de las pasividades, y no de aumento, porque lo que ha de tenerse presente para la interpretación de estas normas es que en términos generales aquí no estamos procurando aumentos reales en los montos de las asignaciones de pasividad, sino a lo sumo —y en el mejor de los casos— corrigiendo los efectos de la erosión que la inflación produce permanentemente sobre ellas, erosión que de todos modos nunca evitamos totalmente porque el sistema de revaluación —el que rige desde 1961, con las modificaciones de 1965, o el que establecen las normas de los Actos 9 y 13, que no es sustancialmente diferente— en definitiva se orienta ¿a qué? A establecer que con retraso —siempre con retraso— las jubilaciones y pensiones se ajustarán para evitar que pierdan poder adquisitivo. Pero el ajuste se produce cuando el proceso inflacionario ya ocurrió, porque se ajusta sobre la base de la inflación, cualquiera sea el índice que se tome, operada en el año anterior. Naturalmente que cuando se da el ajuste, la inflación ha seguido corriendo. Y si tenemos en cuenta que esa situación se va dando año a año, entonces entendemos por qué en un proceso de pocos años las jubilaciones se disocian totalmente de los sueldos de actividad que corresponden a los cargos que desempeñaron los titulares de esas jubilaciones.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASSINA. — Concedo una interrupción al señor senador Singer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: deseo formular algunos breves comentarios al razonamiento que viene desarrollando el señor diputado Cassina.

El continuado deterioro de las pasividades, a través del régimen de las sucesivas leyes que regulaban los reajustes, se produjo acompañando el de los salarios; uno estaba estrechamente vinculado con el otro. Es decir, el deterioro del salario determinaba un sucesivo deterioro de la pasividad. Es exactamente al revés de lo que ocurrió en esta oportunidad, en que hubo una recuperación del salario real. El Indice Medio de Salarios del 107,7% sobre una inflación de alrededor del 83 %, está determinando una recuperación del salario. Por lo tanto, al aplicarse el mismo tipo de aumento, ahora va a haber una recuperación en las pasividades.

Justamente, el anuncio que al comienzo de esta sesión hizo el senador Batlle a nombre del Gobierno y del Partido Colorado, apunta a introducir una corrección que es muy importante, y lo es aún a esta altura de la sesión en que, como reconoció recién el señor diputado Cassina —y yo lo comparto— estamos todos bastante fatigados, pero es importante dejarla bien explicitada. Supongamos que el proceso en que se encuentra el país —felizmente, no es así— fuera de aceleración de la inflación y pongamos, como hipótesis de trabajo, que el salario no tuviera ningún tipo de recuperación, es decir, que la acompañara. Entonces, aplicando este mecanismo de revaluación —en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, tal cual lo interpreta el señor diputado y la mayoría de esta Asamblea— tendría como efecto un retroceso de las pasividades. Si el año pasado hubiera habido una inflación del 40 % y para éste se tuviese una proyección del 60 %, aumentaríamos el 40 % —en la hipótesis, repito, de qúe los salarios también hubieran aumentado un 40 %— con lo que ya estaríamos arrastrando un 60 % de inflación. Si el proceso continuara y el año próximo la inflación fuera del 80 %, volveríamos a reincidir en la misma rebaja. De lo que se trata, precisamente, es de apuntar a un sistema, a un régimen que tenga el margen de flexibilidad que permita corregir esto que podríamos denominar deficiencias. Es decir, ajustándonos a un determinado índice técnico, pero pudiendo introducir modificaciones que permitan seguir el fenómeno inflacionario, de una manera determinada cuando esté a la baja, y de otra cuando esté en alza, que es la única forma de asegurar que las pasividades no pierdan su poder adquisitivo.

Este proceso ha ocurrido a lo largo de prácticamente veinte años —salvo excepciones de algún par de años, que no hacen al fondo de la cuestión— acompañando en exceso —repito —el continuado deterioro del salario real.

Era la precisión que quería hacer y le agradezco la interrupción al señor diputado Cassina.

SEÑOR CASSINA. — No tengo discrepancias con lo que ha expresado el señor legislador Singer. Insisto, sí, en lo que dije anteriormente, que creo no ha sido controvertido por él.

En primer lugar, afirmo que los regímenes de revaluación que el país ha tenido y tiene, van deteriorando progresivamente el poder adquisitivo de las pasividades.

SEÑOR RIOS (Don Héctor L.). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASSINA. — Perdón, señor diputado, pero antes me había solicitado una interrupción el señor diputado Viera. Le pido al señor diputado que me permita terminar mi pensamiento, y ruego a los señores legisladores que, en lo posible, no me interrumpan, porque ello va en beneficio de todos.

Con las cifras que se expusieron largamente en el curso del debate sobre este proyecto de ley interpretativa, se demuestra fácilmente el descenso del poder adquisitivo de las pasividades, que en unos años ha llegado al 20 %. Ahora habría aumentado un poco, pero de todos modos sigue estando muy por debajo del nivel de los salarios. Eso demuestra claramente cómo el sistema es deficiente

en esos aspectos y por qué debemos corregirlo, pero no para empeorarlo, ni para dar al Poder Ejecutivo facultades para bajar el índice de revaluación legal con alcance general. Al contrario: si para aumentarlo en aquellos casos —como dije— de situaciones muy irritantes, cuando las pasividades son muy bajas.

Por otra parte, a ese propósito es que se orienta el proyecto de ley interpretativa, que no tiende a otra cosa que a decir la ley tal como la mayoría del Parlamento la entiende. Es decir, a interpretar el sentido que las normas vigentes tienen y que, de acuerdo a la opinión de la mayoría del Parlamento, no se compadece con la que sostiene el Poder Ejecutivo.

Concedo ahora una interrupción al señor diputado Viera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VIERA. — Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque comparto las palabras del señor senador Singer.

Estoy de acuerdo con el señor diputado Cassina en cuanto al deterioro que han sufrido las pasividades con respecto al Indice Medio de Salarios. Justamente, en la norma se trata de establecer un régimen que sea flexible. Voy a poner un ejemplo concreto: si el Indice Medio de Salarios para el año anterior ha sido del 50 % y la inflación prevista para el año siguiente es del 80 %, se trata de que el Poder Ejecutivo tenga la posibilidad de dar una revaluación mayor a dicho Indice Medio de Salarios. Si estableciéramos una norma rígida, de manera tal que la revaluación se hiciera exclusivamente por el Indice Medio de Salarios, no tendríamos la flexibilidad ni la posibilidad de otorgar esa mejora y podría continuar el deterioro de esas pasividades.

Le agradezco la interrupción al señor diputado.

SEÑOR CASSINA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — ¿Me permite ahora la interrupción?

SEÑOR CASSINA. — Con mucho gusto, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Señor Presidente: me veo forzado a intervenir para no dejar por consentida una errónea afirmación del señor senador Singer, que hizo suya el señor diputado Viera.

Dichos legisladores han manifestado que se operó ahora —y ello también se va a dar con el 107 %— una recuperación de la pasividad real, porque está por encima del IPC —el índice de precios al consumo— y es un craso error, que debo denunciar porque parece que no he sido claro en la exposición inicial.

La situación es ésta: sabemos que la pasividad global —en virtud del Decreto Nº 193/86, del 7 de abril— aumentó un 88 % y que el índice del costo de vida correspondiente al año 1985 fue de 83,03 %. Reitero que esto está referido a la pasividad global. Pero al establecer índices diferentes y diferenciales, haciendo una serie caprichosa de categorías, ocurre —a vía de ejemplo— que una pasividad de N$ 19.000 a abril de 1986, tuvo un aumento del 15 % en setiembre y otro 15 % en febrero —lo que hace un 30 %— y luego solamente una partida fija de N$ 4.000. Quiere decir que el incremento de esa pasividad fue, acumulado, solamente de un 43 %, cuando el índice de precios al consumo y al costo de vida aumentó un 83,03 %. O sea que se operó una sensible y manifiesta pérdida en la pasividad real.

No podemos confundir lo que es la regulación de la pasividad global en este sistema —a mi juicio discrecional del Poder Ejecutivo— con lo que es el estudio de cada pasividad.

De manera que cuando se dice que a los efectos de no perjudicar a las pasividades y asegurar que no se deprecie luego su capacidad adquisitiva, se van a tomar en cuenta esos dos índices, lo que se hace no es otra cosa que recoger el sistema establecido en la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, dictada por el gobierno blanco. Solamente se puede admitir que se establezca flexibilidad en estos términos: ese índice de incremento que beneficiará, sin distinción alguna, absolutamente a todas las jubilaciones y pensiones, nunca podrá ser inferior a una de las dos variables que se manejan, vale decir, que no debe ser inferior a la mínima o menor de esas variables.

En esa forma sí se asegura que no habrá un deterioro en la capacidad de compra de las pasividades. En cambio, si se pretende que se maneje la flexibilidad de tal forma que se repita lo que está pasando ahora, de ninguna manera podemos consentir la propuesta que hizo el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Cassina.

SEÑOR CASSINA. — ¿Qué dice el artículo 73 del Acto Institucional Nº 9 en su actual redacción? Dicho artículo tiene un primer inciso que fija la norma de carácter general, esto es, que las pasividades se ajustarán —esto es preceptivo— a partir de abril de cada año, sin perjuicio de los adelantos a cuenta que pueda otorgar el Poder Ejecutivo en función —o sea, de acuerdo; parece claro el sentido de la expresión— de las variaciones del Indice Medio de Salarios operadas en el año inmediato anterior. Luego, en otro inciso separado —no a continuación— a este principio de carácter general se introduce un correctivo, a los efectos de permitir establecer índices diferentes o diferenciales que contemplen las posibilidades del erario y las necesidades de los pasivos. Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de la mayoría de esta Asamblea General —yo diría que de la abrumadora mayoría— esto se establece con la exclusiva finalidad de elevar el Indice Medio de Salarios o el índice legal de revaluación en aquellos casos en que se considere necesario hacerlo, como sin duda es el caso de las pasividades de menor monto a las cuales el Poder Ejecutivo, con acierto —lo reitero: con acierto— ha incrementado el monto mayor al del índice legal.

Sin embargo, si no se aplica a rajatabla el índice legal, sin perjuicio de que pueda superarse en algunos casos, es el régimen sustantivo en materia de posibilidades el que va siendo desvirtuado. Y esto es algo que, aún en una interpretación diferente a la nuestra sobre el alcance del artículo 73 del Acto Institucional Nº 9, el Parlamento no puede admitir.

En la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores yo preguntaba cuál es la lectura que el Poder Ejecutivo hace del texto de esta norma, según su aplicación en los años 1985 y 1986. La lectura es ésta: El Poder Ejecutivo, a partir del 1º de abril de cada año, ajustará las pasividades, sin perjuicio de otorgar adelantos a cuenta, conforme lo estime conveniente. Porque esto es lo que ha hecho, ¿O no? Ha establecido el índice que le ha parecido, lo ha modificado cuando le ha parecido e, inclusive, ha otorgado aumentos sin sujetarse a ningún índice. Claramente se advierte que hay aumentos que no se rigen por índices, sino por montos fijos, determinándose un resultado tan increíble que uno piensa que hasta puede ser caprichoso —no quiero ser agresivo con el uso de esta expresión— en el sentido de que pasividades —pequeñas pasividades de un monto de N$ 3.000, N$ 4.000 o N$ 5.000— que tienen entre sí unos pocos pesos de diferencia, cambian totalmente de franja como consecuencia de la aplicación de este criterio realmente arbitrario. Y no quiero hacer agravios gratuitos cuando utilizo el vocablo "arbitrario". Digo que es arbitrario porque este sistema ni siquiera se maneja con discrecionalidad, ya que, si yo no recuerdo mal la magnífica definición del maestro Saya-

gués Laso, la discrecionalidad es la posibilidad de la Administración de determinar la conveniencia y oportunidad de su acción, cuando lo juzgue necesario, dentro de ciertos límites; porque siempre tiene límites la discrecionalidad administrativa. Pero aquí no ha habido límites; si no los hubo, el sistema deja de ser discrecional para volverse arbitrario. Es tan simple como eso. Y que es arbitrario, que es violatorio de la ley lo demuestra un solo ejemplo. El Acto Institucional Nº 9, en una de las pocas mejoras que introdujo al régimen anterior —¡y vaya si la dictadura se llenó la boca con ello!— pero limitando en muchos aspectos los derechos que existían, eliminó la disposición por la cual en el caso de un titular que tenía más de una pasividad se le revaluaba una de ellas, mientras que las otras quedaban congeladas. La dictadura hizo caudal de esto, diciendo que a partir del Acto Institucional Nº 9 aquellos que a través de su trabajo habían generado más de una jubilación verían que todas ellas serían revaluadas. Sin embargo, en el decreto del 7 de abril, violando esta norma, se suman las pasividades de un mismo titular para otorgarles la revaluación. Y si esto no es ilegal, si esto no es arbitrario, si esto no excede los límites de la discrecionalidad —que el propio Poder Ejecutivo se adjudica— yo no entiendo nada.

SEÑOR DIAZ (don Ruben). — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR CASSINA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DIAZ (don Ruben). — Señor Presidente: aclaro que no soy especialista en estos temas, pero tengo en mi poder un documento aprobado por la CONAPRO en el que, en la parte referente a medidas concertadas por el grupo de trabajo de Seguridad Social, en el inciso b) del apartado A) sobre "Pasividades y retiros" dice lo siguiente: "Aplicación de índices diferenciales inversamente proporcionales a los montos hasta un tope máximo de siete salarios mínimos nacionales determinados en su caso por la acumulación de pasividades. El Poder Ejecutivo quedará facultado para elevar dicho tope".

A mi entender, el aspecto específicamente referido por el señor diputado Cassina está contemplado en el documento a la CONAPRO, es decir, que los aumentos se dieran teniendo en cuenta la suma de pasividades.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Cassina.

SEÑOR CASSINA. — Eso se decía en el documento de la CONAPRO, pero sin duda alguna su aplicación requiere la modificación de los textos vigentes.

A título personal, exclusivamente, digo que, en la medida en que no podamos llegar a un régimen de ajuste de las pasividades, conocido con el nombre de régimen de escala móvil —que en nuestro país solamente rige para los militares y los funcionarios policiales— soy partidario de establecer un sistema de movilidad que tome en cuenta el mayor índice, a los efectos de no afectar las pasividades según convenga en cada caso, que permita revaluar por encima de él las pasividades muy bajas y por debajo las muy altas, las que excedan determinada cantidad de salarios mínimos acumulados, que habría que determinar y que podría ser la cantidad que menciona el señor diputado Díaz y está contenida en el documento de la CONAPRO. En este sentido, en el informe de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes —que me hizo el honor de encomendarme su redacción— se dice que dicha Comisión se propone trabajar en la revisión del sistema sustantivo vigente, porque, entre otras cosas, todos sus integrantes entiende que un sistema de seguridad social que merezca llamarse tal, que debe estar fundado en principios de solidaridad, no debe consentir que la sociedad esté pagando pasividades excesivamente altas.

Como expresamos oportunamente en el debate en nuestra Cámara, estamos dispuestos a votar limitaciones legales a esta posibilidad de incrementar, con el índice legal, pasividades muy elevadas o la suma de ellas. No incurrimos en contradicción por tanto; pero eso requiere ley que lo autorice porque mientras ésta no exista, debemos aplicar la norma vigente; y adviértase que, como se ha señalado con acierto, establecer índices diferentes y diferenciales —para mí son la misma cosa; los vocablos no quieren decir cosas diferentes— en la forma que se ha hecho, particularmente en el decreto de abril, para algunos pasivos que reciben N$ 5.000 o N$ 10.000, supone algo así como aplicar un impuesto a la renta, y eso no puede hacerse sin ley que lo establezca o lo autorice. Entonces, vamos a restablecer la legalidad a través de la ley interpretativa. Que el Poder Ejecutivo haga lo que crea conveniente, otorgando el 107,7 % a partir de mañana, y con retroactividad al mes de abril de este año, si cree que eso es lo correcto. Pero debemos dar a la ley el sentido que tiene y que ha sido desconocido por el Poder Ejecutivo.

Además vamos a hacer algo muy importante, que añado a esto que acabo de señalar. El Poder Ejecutivo, particularmente por vía de declaraciones del Director General de la Seguridad Social —que es hombre afecto a hacerla— ha dicho en más de una oportunidad que la política del gobierno se orienta a establecer pasividades igualitarias —de monto reducido, digo yo, porque equivalen al salario mínimo nacional— y a privilegiar y propiciar el establecimiento de fondos privados de previsión social, que están desarrollándose en el país como consecuencia ineludible de la situación que se plantea a los afiliados activos de las Cajas que tienen ya expectativa jubilatoria y que se dan cuenta que no pueden jubilarse, porque cuando lo hagan sus pasividades rápidamente se van a divorciar de la realidad, máxime si se sigue aplicando esta política del Poder Ejecutivo de reducirlas e igualarlas a un mínimo. No se crea que estoy inventando nada cuando digo esto, atribuyendo al señor Director General de la Seguridad Social declaraciones que involucren la opinión del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo hace unas semanas nos envió un mensaje y proyecto de ley para establecer un nuevo régimen de aportaciones en el sector rural y junto con las disposiciones que se refieren a la tributación en ese sector, propició la modificación del régimen previsional para el mismo. ¿Qué dice en el mensaje? Lo que se traduce después en disposiciones. Leo textualmente: "En lo que atañe a las prestaciones jubilatorias el proyecto introduce una nueva concepción global de la seguridad social. El Poder Ejecutivo entiende que en este aspecto debe superarse la clásica concepción contributiva, o régimen de respuesta, que vincula necesariamente el monto de las prestaciones con las actividades desarrolladas y los aportes efectuados. Dentro de esta concepción la seguridad social debe asegurar a todo individuo prestaciones de retiro decoroso —entre comillas lo de decoroso— e igualitario, destinadas a cubrir los riesgos de vejez e incapacidad.

En consecuencia, el proyecto determina que la asignación jubilatoria mensual de los empresarios, contratistas y trabajadores dependientes rurales será, en todos los casos, la de un 85 % del salario mínimo nacional vigente a la fecha del cese de la actividad o, en su caso, de la configuración de la respectiva causal".

Esta es una política que no sólo cabe atribuirla al Director de la Dirección General de la Seguridad Social, sino al Poder Ejecutivo. Es una política que va contra el régimen sustantivo, que será bueno o malo pero que, mientras exista tendremos que respetarlo, sin perjuicio de que busquemos modificarlo en sus defectos. El régimen sustantivo establece lo que aquí se llama el régimen de respuesta: es decir las jubilaciones se liquidan —para emplear la expresión corriente en las Cajas— en relación directa con la asignación final de actividad del afiliado. Ese es el régimen sustantivo, pero sin ley que lo autorice, el Poder Ejecutivo lo ha estado desvirtuando por la vía de los decretos de revaluación. Por lo tanto nosotros, los legisladores del Frente Amplio, reclamamos enfáticamente la sanción de la ley interpretativa, sin perjuicio de estar dispuestos a votar mañana los correctivos nacionales que esto exija, pero en el entendido de que el régimen vigen-

te es el que está explicitado en las normas de la ley interpretativa votada por la abrumadora mayoría de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

Con relación al anuncio a que se ha referido el señor legislador Batlle, en el sentido de que inmediatamente, enmendándose de nuevo la plana el Poder Ejecutivo, va a decretar una revaluación del 107 % para todos a partir del 1º de abril de este año, debo decir que podemos felicitarnos de ese resultado. A su vez anotamos, de acuerdo a la información, que nuestros representantes en las conversaciones que se celebraron la noche anterior entre todos los partidos buscando una solución a este problema —me refiero a nuestros coordinadores, los señores legisladores Rodríguez Camusso y Alonso— nos proporcionaron que, como consecuencia de la aparición de un decreto por el que se otorgaba esta revaluación del 107 %, el Poder Ejecutivo no concedería el adelanto a cuenta de la revaluación del año próximo, que había públicamente anunciado otorgaría a partir del 1º de agosto, siguiendo una política que se había trazado, similar a la mantenida en los sueldos de la actividad pública y privada, de ajustar periódicamente las asignaciones de las pasividades. Por otro lado no se abonaría a los afiliados pasivos perjudicados por el artículo 13 del Acto Nº 13, la deuda que con ellos se mantiene, que creo se sitúa en el orden de los nuevos pesos 600:000.000. Esto no lo podemos admitir —y perdóneseme si la calificación molesta —porque supone otorgar algo que de otro modo iba a venir impuesto por el levantamiento del veto, pero, a su vez, en cierta medida, resarciéndose con la quita de un aumento anunciado a la totalidad de los afiliados pasivos y el no pago de una deuda reconocida a un numeroso sector de miles de afiliados de la Dirección de la Seguridad Social.

Termino ya, señor Presidente, reiterando lo que dijimos al principio: que el Poder Ejecutivo resuelva lo que crea que deba hacer; pero que el Parlamento no renuncie a ejercer sus facultades. En ese sentido reclamamos la sanción definitiva de la ley interpretativa, lo que se producirá con el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, porque esa disposición es la que permite afirmar el principio de legalidad, como señalaba el señor legislador Héctor L. Ríos; y que además termina con una distorsión inconstitucional e ilegal que el Poder Ejecutivo ha venido realizando en el régimen sustantivo de la Previsión Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palara el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — No quise interrumpir al señor legislador Cassina, porque él había manifestado que no deseaba volver a ser interrumpido, pero me veo en la necesidad de hacer algunas precisiones frente a la intervención —que por vía de interrupción— realizó el señor legislador Héctor L. Ríos.

Tengo —y debo decirlo con complacencia— la mejor de las opiniones con respecto al señor legislador Héctor L. Ríos, y por eso debo manifestar que me extraña la agresividad de que ha hecho gala esta noche, inclusive en una interrupción con que pretendió corregir algunas manifestaciones que yo realicé. Bueno es decir con toda claridad que en la Asamblea General la elevación del tono, del volumen de la voz, o el uso de adjetivos o de epítetos, no dan ni restan razones. Aquí lo único que importa es utilizar buenos razonamientos y una férrea lógica, puesto que todos somos lo suficientemente inteligentes como para comprender si una argumentación es valedera o no, sin necesidad de recurrir a adjetivaciones que no hacen al fondo de la cuestión.

Más bien yo diría que soy desconfiado por naturaleza cuando veo que se alza el tono de la voz y se usan epítetos medio gruesos, porque de esa forma generalmente se quiere sustituir la falta de razones.

En cuanto a las manifestaciones del señor legislador Héctor L. Ríos, quiero decir que no hizo el honor de escucharme atentamente. Simplemente expresé que con el anuncio que hizo el señor legislador Batlle en nombre del Partido Colorado y del Gobierno, en el sentido de que el Poder Ejecutivo se aprestaba a dictar un decreto corrigiendo el de revaluación del 7 de abril de 1986 —o sea implantando un 107,6 % o 107,7 % para todas las pasividades— al aplicarse ese nuevo decreto, las pasividades tendrían un aumento en su poder adquisitivo, en términos reales, igual al que tuvieron los salarios durante el año pasado. Y punto; no dije más nada que eso. Entonces, no creo que la intervención con los elementos aportados por el señor legislador Héctor L. Ríos viniera a corregir lo que dije. No obstante, le doy la razón en cuanto al razonamiento que él hacía, ya que estaba en lo cierto.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Yo me expreso siempre en el tono connatural con mi temperamento; pero en el más civilizado de los tonos.

Al comenzar la sesión inicié mis palabras diciendo que habíamos rescatado las libertades, pero ahora lo pongo en duda. ¿Qué libertad es esta que por expresar libremente mi pensamiento se castiga con una amonestación del señor legislador?

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR DAVEREDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DAVEREDE. — Señor Presidente: hemos hecho una opción y ella confirma una actitud que hicimos realidad con la firma —que el señor legislador Héctor L. Ríos tuvo la gentileza de solicitarnos para su proyecto— y nuestro voto en la Cámara de Representantes, cuando ésta consideró la ley interpretativa de revaluación de pasividades.

En el día de hoy, luego de largas y arduas reuniones y conversaciones, lamentablemente los partidos políticos aquí representados no hemos podido llegar a un acuerdo en torno a este tema. Ello indica que nuestra posición debe seguir siendo coincidente con la de los partidos opositores, porque en esto tenemos un compromiso político, no con ellos sino con nosotros mismos, en el sentido de que la actitud del Poder Ejecutivo no está integrada como creemos debe estarlo, dentro del marco de la ley. Entonces, este compromiso que tenemos con los jubilados, desde luego nos identifica con su lucha, que es justa, pues reivindica derechos que no se pueden desconocer. Pensamos que disponer de lo que le pertenece a uno para dárselo a otros sin su consentimiento, de hecho equivale a una apropiación indebida, y esto es lo que entendemos hizo el Estado en el caso de las pasividades revaluadas por debajo del 107,7 %.

La Unión Cívica, consciente, responsable y coherente consigo misma, con lo que manda su programa de principios y las actitudes asumidas en esta cuestión, no puede dejar a los pasivos librados a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo. En consecuencia, vamos a dar nuestro voto para el levantamiento del veto y aunque entendemos con inequívoca claridad la posición del Poder Ejecutivo, lamentablemente no podemos acompañarla en esta oportunidad por las razones políticas que mencioné anteriormente.

La situación es absolutamente difícil, como aquí se ha expresado, pero entendemos que el Parlamento no puede enajenar sus propias calidades, y que en consecuencia debe proceder al levantamiento del veto o de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. Somos solidarios —como dije hace instantes— con la causa de las clases

pasivas que están tan necesitadas. Casi siempre han estado abandonadas y obligadas en su inmensa mayoría a un innoble nivel de vida. Ahora que el Poder Ejecutivo piensa por decreto conceder este 107,7 % esperamos que sus esperanzas sean satisfechas, lo que representa una exigencia inaplazable para que se dé lo que les corresponde, no utilizando medidas que equivalen a verdaderos despojos, sino reconociendo los derechos. Y esos mismos derechos no serán satisfechos por limosnas ni por migajas, sino a través de la justicia por la que hace tanto tiempo están clamando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más oradores inscriptos.

Si ningún otro señor legislador desea hacer uso de la palabra, se va a votar una moción llegada a la Mesa firmada por los señores legisladores Aguirre, Héctor L. Ríos, Rodríguez Labruna, Sturla, Rocha Imaz, Oxacelhay, Amorín Larrañaga, García Costa, Pereyra, Ferreira y Lacalle Herrera, cuyo texto es el siguiente.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo al artículo 141 de la Constitución de la República, se pasen a votar por sí o por no, y en forma nominal, las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sancionado el 9 de julio de 1986, sobre régimen de movilidad de las pasividades".

—De acuerdo a como está formulada la moción se votarían por sí o por no las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. Quien vota por sí, está aceptando las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, es decir, el mantenimiento del veto; y quien vota por no, su levantamiento. Como estas mociones se pueden formular de una manera o de otra, creo que conviene aclarar el sentido de la votación.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Por la negativa.

SEÑOR ARAUJO. — Por la negativa.

SEÑOR BATALLA. — Por la negativa.

SEÑOR BATLLE. — Por la afirmativa.

SEÑOR CAPECHE. — Por la afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Por la afirmativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por la afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Por la afirmativa.

SEÑOR FERREIRA. — Por la negativa.

SEÑOR FLORES SILVA. — Por la afirmativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Por la negativa.

SEÑOR GARGANO. — Por la negativa.

SEÑOR JUDE. — Por la afirmativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Por la negativa.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Por la negativa.

SEÑOR MEDEROS DA COSTA. — Por la negativa.

SEÑOR ORTIZ. — Por la negativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por la afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Por la negativa.

SEÑOR POSADAS. — Por la negativa.

SEÑOR POZZOLO. — Por la afirmativa.

SEÑOR RICALDONI. — Por la afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por la negativa.

SEÑOR SENATORE. — Por la negativa.

SEÑOR SINGER. — Por la afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Por la negativa.

SEÑOR TRAVERSONI. — Por la afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Por la negativa.

SEÑOR ZORRILLA. — Por la afirmativa.

SEÑOR ZUMARAN. — Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por la afirmativa.

SEÑOR AGUIRRE CORTE. — Por la negativa.

SEÑOR ALONSO. — Por la negativa.

SEÑOR ALVAREZ. — Por la negativa.

SEÑOR AMARO. — Por la afirmativa.

SEÑOR AMEN PISANI. — Por la afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Por la negativa.

SEÑOR ANDRADE AMBROSONI. — Por la negativa.

SEÑOR ARREDONDO. — Por la afirmativa.

SEÑOR ASIAIN. — Por la afirmativa.

SEÑOR BARON. — Por la negativa.

SEÑOR BARRIOS TASSANO. — Por la afirmativa.

SEÑOR BERTACCHI. — Por la negativa.

SEÑOR BONILLA. — Por la negativa.

SEÑOR BOUZA. — Por la afirmativa.

SEÑOR BRAUSE. — Por la afirmativa.

SEÑOR BRUM. — Por la afirmativa.

SEÑOR CANTON. — Por la afirmativa.

SEÑOR CAPECHE. — Por la afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — Por la negativa.

SEÑOR CASSINA. — Por la negativa.

SEÑOR CATALDI. — Por la afirmativa.

SEÑOR CAZABAN GONCALVES. — Por la afirmativa.

SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Por la afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Por la negativa.

SEÑOR CONDE MONTES DE OCA. — Por la afirmativa.

SEÑOR CORTAZZO. — Por la afirmativa.

SEÑOR DA ROSA VIÑOLES. — Por la afirmativa.

SEÑOR DAVEREDE. — Por la negativa.

SEÑOR DIAZ (don José). — Por la negativa.

SEÑOR ESCAJAL. — Por la negativa.

SEÑOR FAU. — Por la negativa.

SEÑOR FORTEZA. — Por la afirmativa.

SEÑOR FRANCOLINO. — Por la negativa.

SEÑOR FRESIA. — Por la negativa.

SEÑOR FREY GIL. — Por la negativa.

SEÑOR FUENTES. — Por la negativa.

SEÑOR GARAT. — Por la negativa.

SEÑOR GARCIA. — Por la negativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Por la afirmativa.

SEÑOR GESTIDO. — Por la afirmativa.

SEÑOR GOÑI CASTELAO. — Por la negativa.

SEÑOR GRANUCCI. — Por la afirmativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Por la negativa.

SEÑOR GUERRERO. — Por la afirmativa.

SEÑOR HEBER. — Por la negativa.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. — Por la afirmativa.

SEÑOR IRAZOQUI. — Por la negativa.

SEÑOR ISI. — Por la afirmativa.

SEÑOR ITUÑO. — Por la negativa.

SEÑOR JAURENA. — Por la negativa.

SEÑOR LAUSAROT. — Por la afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Por la afirmativa.

SEÑOR LESCANO. — Por la negativa.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Por la negativa.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Por la negativa.

SEÑOR MACHIÑENA. — Por la negativa.

SEÑOR MAIMO QUINTELA. — Por la negativa.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — Por la negativa.

SEÑOR MARTINEZ (don Orosmán). — Por la negativa.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Por la negativa.

SEÑOR MILLOR. — Por la afirmativa.

SEÑOR MORELLI. — Por la negativa.

SEÑOR NEGRO. — Por la negativa.

SEÑOR OXACELHAY. — Por la negativa.

SEÑOR PASQUET. — Por la afirmativa.

SEÑOR PEREIRA PABEN. — Por la afirmativa.

SEÑOR PINTOS PEREIRA. — Por la afirmativa.

SEÑOR PITA. — Por la negativa.

SEÑOR PITTALUGA. — Por la negativa.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Por la negativa.

SEÑOR PRIETO. — Por la negativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Por la negativa.

SEÑOR RIJO. — Por la afirmativa.

SEÑOR RIOS (don Gilberto). — Por la negativa.

SEÑOR RIOS (don Héctor L.). — Por la negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Por la negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por la afirmativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Por la negativa.

SEÑOR ROSALES MOYANO. — Por la negativa.

SEÑOR SANTORO. — Por la negativa.

SEÑOR SICA BLANCO. — Por la negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Por la negativa.

SEÑOR SOTO. — Por la afirmativa.

SEÑOR STIRLING. — Por la afirmativa.

SEÑOR STURLA. — Por la negativa.

SEÑOR TORIANI. — Por la negativa.

SEÑOR VAILLANT. — Por la afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Por la negativa.

SEÑOR VIERA. — Por la afirmativa.

SEÑOR ZAFFARONI ORTIZ. — Por la negativa.

SEÑOR ZUNINI. — Por la negativa.

SEÑOR BENTANCUR. — Por la afirmativa.

SEÑOR DIAZ (don Ruben). — Por la afirmativa.

SEÑOR GAIONE. — Por la afirmativa.

SEÑOR CURBELO. — Por la afirmativa.

SEÑOR PEREZ GARCIA. — Por la negativa.

SEÑOR SOARES DE LIMA. — Por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — Han sufragado 128 señores legisladores: 53 lo han hecho por la afirmativa y 75 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiéndose alcanzado los tres quintos de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución para lo que se necesitarían 77 votos en 128 miembros presentes, el resultado de la votación es afirmativa y quedan aprobadas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

## 5) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Es la hora 7 y 59 del día 15)

**Dr. ENRIQUE TARIGO**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dr. Héctor S. Clavijo**
Secretarios

**Dn. Roberto J. Zamora**
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes